



ANÁLISIS DEL LENGUAJE POLÍTICO EN EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS: EL CASO DE LA CUESTIÓN CATALANA

Autora: María Maseda Varela

Directora: María Dolores Rodríguez Melchor

14 de junio de 2018

UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS (MADRID)

TRABAJO DE FIN DE GRADO – TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Índice

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN	2
1.2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS	4
2. MARCO TEÓRICO	4
2.1. FACTORES DE LA COMUNICACIÓN SEGÚN JAKOBSON	5
2.2. EL LENGUAJE POLÍTICO Y SUS CARACTERÍSTICAS	6
2.2.1. <i>El doble lenguaje</i>	9
2.2.2. <i>El carácter polémico</i>	10
2.2.3. <i>La intención agitativa</i>	11
2.3. EL LÉXICO POLÍTICO: PARÁMETROS DE ESTUDIO	11
2.3.1. <i>Neologismos</i>	11
2.3.2. <i>Eufemismo</i>	14
2.3.3. <i>Metáforas léxicas</i>	15
2.3.4. <i>Antonimia y sinonimia</i>	16
2.3.5. <i>Palabras-símbolo y palabras-clave</i>	16
2.4. LA ORDENACIÓN DEL DEBATE PARLAMENTARIO	17
3. METODOLOGÍA	18
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS CASOS	20
4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN COMUNICATIVA	20
4.2. G.P. POPULAR	22
4.3. G.P. SOCIALISTA	24
4.4. G.P. CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA	25
4.5. G.P. CIUDADANOS	28
4.6. DISCUSIÓN DE LOS CASOS	29
5. CONCLUSIONES	31
6. BIBLIOGRAFÍA	35
7. ANEXOS	37
7.1. TABLA COMPARATIVO DEL DISCURSO ANALIZADO	38
7.2. TRANSCRIPCIÓN DEBATE PARLAMENTARIO	58
7.3. REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	73

1. INTRODUCCIÓN

Los políticos utilizan el lenguaje como mecanismo para la transmisión de sus ideas, usando la estructura del discurso y, de manera especial, el léxico para manifestar su ideología. En ocasiones los discursos son claros y directos, es decir, no presentan ningún tipo de duda acerca de la intención del orador o sus ideas. Sin embargo, hay otras ocasiones en las que el sentido del mensaje se encuentra implícito o de forma menos obvia. Por lo tanto, la elección de léxico es de vital importancia puesto que constituye un reflejo de las ideas del orador. De hecho, el uso del léxico adquiere especial relevancia en aquellas cuestiones más polémicas, ya que el orador puede servirse de él para tratar de restar importancia a un argumento o enfatizar otro. Por ejemplo, en España, desde la Transición, el debate sobre la organización territorial del Estado siempre ha estado presente y ha generado mucha polémica. Por lo tanto, en los discursos y debates sobre este tema, es donde el léxico empleado por cada orador adquiere especial relevancia. Además, a la luz de la situación que atraviesa Cataluña en nuestros días, los debates sobre este tema se han incrementado convirtiéndose en uno de los asuntos que más preocupa a los españoles. Por ello, resulta especialmente interesante el estudio del léxico que utilizan los políticos para referirse a la cuestión catalana.

El presente Trabajo Fin de Grado (de aquí en adelante TFG) busca analizar las estrategias lingüísticas utilizadas por cada uno de los grupos parlamentarios en un debate en el Congreso de los Diputados sobre la cuestión catalana. Por razones de espacio, y para intentar ofrecer un estudio lo más riguroso y exhaustivo posible, hemos decidido centrar nuestra investigación en el análisis del léxico de un solo debate parlamentario. El debate que hemos seleccionado es la comparecencia del hoy expresidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ante el pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre la posición del Gobierno respecto a la situación política de Cataluña que tuvo lugar el pasado 11 de octubre de 2017. La elección de este debate viene motivada por dos motivos fundamentales. En primer lugar, se trata de un debate específicamente creado para hablar de la cuestión catalana, por lo que el discurso de todos los grupos girará en torno a este tema. En segundo lugar, porque en él comparecen todos los representantes de los grupos parlamentarios existentes.

Es importante tener en cuenta que al centrarnos en un debate en particular adquiere especial relevancia el contexto en el que se produce por lo que utilizaremos los factores de la comunicación descritos por Roman Jakobson para situar el acto comunicativo que estudiamos. De hecho, la realización del presente TFG y su redacción completa es anterior al 1 de junio de 2018, fecha en la que el Partido Socialista Obrero Español, encabezado por Sánchez Castejón (PSOE), llevó a cabo una moción de censura contra el ahora expresidente del Gobierno Rajoy Brey, perteneciente al Partido Popular (PP). Sánchez Castejón logró recabar los apoyos necesarios para que la moción de censura prosperase y, por lo tanto, fue proclamado presidente de forma automática después de la votación. Con ello queremos dejar claro que durante la investigación del presente TFG y, en particular, en el debate que nos atañe, el presidente del Gobierno era Rajoy Brey, mientras que hoy en día ese cargo lo ocupa Sánchez Castejón. No obstante, hemos contado con el tiempo necesario para realizar los cambios de denominación oportunos y por ello en la edición final del presente TFG nos referiremos a Rajoy Brey como el expresidente del gobierno y a Sánchez Castejón como el presidente.

En cuanto al análisis que llevaremos a cabo, después de un periodo de investigación acerca del lenguaje parlamentario y más concretamente del léxico político hemos optado por que los parámetros a analizar en dicho discurso sean el uso de neologismos, los eufemismos, las metáforas léxicas, la antonimia y sinonimia y el uso de palabras-clave o palabras-símbolo. Con ello pretendemos hacer una primera aproximación al léxico del lenguaje parlamentario y ver cómo la ideología influye en el uso de ciertos términos o estrategias lexicológicas.

1.1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

A continuación, haremos una breve mención a las obras de investigación en las que se enmarca el presente trabajo. Al tratarse de un trabajo novedoso y muy específico, es necesario mencionar que no existen muchas obras que abarquen el tema desde la misma perspectiva, por lo que el listado de obras de referencia es menor. Alrededor de 1980 aparecen los estudios del Análisis Crítico del Discurso (de aquí en adelante, ACD) un nuevo enfoque multidisciplinar dedicado al estudio del discurso. El ACD surge desde la perspectiva de la lingüística crítica y entiende el lenguaje como una forma de práctica social (Fairclough, 1989). En esta disciplina existe una interacción entre la teoría, los métodos de observación de la realidad, la recogida de datos, el análisis y su posterior

aplicación. Es decir, no establece un método concreto y universal, sino que se sirve de diferentes formas de estudio. En última instancia, la elección de un método u otro depende de los objetivos e intereses de la investigación, la naturaleza de los datos que se estudian y los parámetros fijados por el investigador (van Dijk, 2009).

A fin de comprender la complejidad del ACD, el gran número de disciplinas que abarca, y con el objetivo de poder ofrecer una visión general sobre el punto concreto en el que se sitúa nuestra investigación, hemos recopilado los principales enfoques utilizados por el ACD. En primer lugar, el ACD se puede realizar desde un punto de vista epistemológico que ofrece modelos de condiciones, contingencias y límites de la percepción humana. Las teorías sociales también han influido el estudio del ACD. Estas tratan de conceptualizar las relaciones entre las estructuras sociales y la acción social para así unir fenómenos microsociales y macrosociales. Otro enfoque son las teorías intermedias que se refieren a una categoría metodológica más que un grupo de teorías concreto. Estas se centran en fenómenos sociales determinados o en subsistemas de la sociedad. Por otra parte, las teorías microsociológicas buscan explicar la interacción social y se utilizan para observar su influencia en el discurso. Las teorías psicosociales se centran en las condiciones sociales de la emoción y la cognición. Por su parte, las teorías del discurso que tratan de conceptualizar el discurso y explicar su origen y estructura. Por último, el ACD también se estudia desde una perspectiva lingüística, en la que las teorías lingüísticas ayudan a describir patrones específicos de los sistemas de lenguajes y la comunicación verbal (Meyer, 2001). Por ejemplo, analizan la gramática, el léxico, el estilo o la retórica.

Si acotamos más nuestro objeto de estudio, nos encontramos en el campo de los debates parlamentarios. Estos se han estudiado sobre todo desde el punto de vista de la retórica clásica y los parámetros que ella ofrece, como la organización del discurso. A principios del siglo XXI ha surgido una serie de obras que se centran en los aspectos lingüísticos de este tipo de discurso y que analizan sobre todo el uso del léxico, del lenguaje metafórico o el uso del pronombre (van Dijk, 2001). No hemos encontrado un estudio comparable al nuestro en tanto a los parámetros que utilizamos y el enfoque pragmático. No obstante, en el campo de la lexicología sincrónica en las últimas décadas se han escrito varias obras en español. A efectos de esta investigación cabe citar tres obras escritas en español y centradas en el lenguaje parlamentario español que han resultado especialmente útiles por su claridad y grado de especialización. Por un lado, la obra de

Fernández Lagunilla (1999), concretamente los libros *La lengua en la comunicación política I y II*. Por otro lado, y la tesis doctoral de Núñez Cabezas (2000), titulada *Aproximación al léxico del lenguaje político español*, que identifica las principales características del léxico político y ofrece un sinnúmero de ejemplos que ilustran su teoría.

1.2. HIPÓTESIS Y OBJETIVOS

Como hemos descrito anteriormente, nuestra investigación gira entorno a la importancia del léxico empleado por los políticos en los debates parlamentarios. El presente TFG establece la hipótesis de que la elección del léxico en el debate parlamentario seleccionado no es al azar, sino que se basa en una estrategia que persigue diferentes fines. Consideramos que se trata de un léxico lleno de connotaciones que sirve para plasmar la forma de entender la realidad, enfatizar ciertos aspectos del discurso para conseguir más adeptos, tratar de vencer dialécticamente al rival o criticar al adversario, entre otros.

El principal objetivo de nuestra investigación consiste en ofrecer un análisis siguiendo los parámetros mencionados anteriormente que sirva de ejemplo para futuras investigaciones. En primer lugar, analizaremos la literatura existente acerca de las características del lenguaje parlamentario y más concretamente el léxico. En segundo lugar, después de la revisión de la literatura y tras haber descrito los parámetros a analizar, observaremos el uso que hacen de ellos los distintos grupos parlamentarios. En último lugar, elaboraremos una serie de conclusiones acerca de las características que observemos y esperamos probar la hipótesis de que la elección de léxico es determinada y sirve a una serie de intereses. Somos conscientes de que, al tratarse de un debate, que tiene lugar en un contexto específico, no se podrán extrapolar resultados a otros casos, aun así, confiamos en la utilidad de nuestro esquema como un primer acercamiento básico al estudio del léxico del lenguaje parlamentario.

2. MARCO TEÓRICO

Como comentamos en el capítulo anterior, nuestra investigación se enmarca en los estudios de Análisis Crítico del Discurso (ACD), que engloba varios enfoques desde los cuales resulta válido realizar un análisis del discurso por lo que no establece un método universal aplicable a todas las investigaciones. A efectos de esta investigación hemos decidido centrarnos en las teorías lingüísticas, que se centran especialmente en el

estudio del léxico. Del mismo modo, consideramos útil incluir además otras teorías para analizar el discurso para poder entender mejor en qué situación se produce. Por ello, en primer lugar, nos centraremos en explicar los factores de la comunicación de Jakobson (1960), dado que estos nos permitirán posteriormente, en la parte del análisis, poder describir y entender mejor la situación comunicativa precisa en la que tiene lugar el discurso que estamos tratando. En segundo lugar, procederemos a explicar las características del lenguaje político. Resulta interesante mencionar las diferentes características ya que muchas de ellas las veremos reflejadas en nuestro discurso cuando analicemos el léxico. En tercer lugar, nos centraremos en describir los diferentes parámetros del léxico político que posteriormente identificaremos y analizaremos en el discurso seleccionado. Finalmente, haremos un breve comentario sobre la ordenación del debate parlamentario, dado que es importante tenerlo en cuenta para entender la dinámica del presente discurso.

2.1. FACTORES DE LA COMUNICACIÓN SEGÚN JAKOBSON

En 1960 el lingüista Roman Jakobson desarrolla su teoría de la información en la que describe los factores que intervienen en el acto comunicativo. Al principio Jakobson se centró en ciertos factores como el emisor, el receptor y el mensaje. No obstante, con el paso del tiempo, se fueron añadiendo otros para así poder explicar la influencia del entorno comunicativo y la repercusión que este puede tener en el discurso. A continuación, explicamos brevemente los ocho factores que identifica Jakobson con el fin de poder utilizarlos posteriormente durante el análisis (Jakobson, 1960).

En primer lugar, Jakobson identifica el emisor que es quien construye y transmite el mensaje (Jakobson, 1960). En muchas ocasiones, especialmente en el discurso político, se pueden distinguir dos tipos de emisores. El emisor físico, real, quien produce el discurso y el emisor hablante, como ser del discurso. Es decir, entra en juego la condición representativa del hablante. Por ejemplo, el presidente de Gobierno puede hablar como presidente del Gobierno de todos los españoles, como secretario general de un partido político o como un ciudadano más. Tiene naturaleza polifónica porque en el discurso se introducen otros sujetos mediante el uso de marcas de subjetividad (Fernández Lagunilla, 1999 a).

En segundo lugar, el receptor es quien recibe e interpreta el mensaje (Jakobson, 1960). El receptor de un mensaje político puede ser real o supuesto, directo o indirecto. El receptor real suele ser el gran condicionante del discurso, aquel al que están orientadas las técnicas de persuasión. El receptor directo es al que el emisor hace referencia de manera explícita en el discurso. El receptor indirecto no se menciona explícitamente en el discurso, no obstante, está previsto que reciba el mensaje. Por ejemplo, en un discurso parlamentario se espera que el receptor indirecto reciba el mensaje a través de su retransmisión en los medios de comunicación o de las noticias que se elaboren al respecto (Fernández Lagunilla, 1999 a).

El mensaje es la información que se trasmite en el discurso. Para transmitir un mensaje se utiliza un canal, que es el medio por el que esté circula. El código es el sistema de signos con el que se construye el mensaje, es decir la lengua, que constituye el objeto de estudio de la investigación (Jakobson, 1960). Por último, la situación son las circunstancias en las que tiene lugar el acto comunicativo. El referente lo constituye la realidad a la que se refiere el discurso. El contexto representa lo que se dice antes y después del mensaje (Jakobson, 1960).

2.2. EL LENGUAJE POLÍTICO Y SUS CARACTERÍSTICAS

En primer lugar, debemos definir, catalogar y describir los principales rasgos de nuestro objeto de estudio, es decir, el lenguaje político. La definición de lenguaje político ha ocasionado numerosos debates entre diferentes lingüistas. Una de las principales razones que dificulta la definición y clasificación del lenguaje político es la propia complejidad que caracteriza la política, ya que esta abarca temas de diversa índole y se manifiesta en contextos muy variados. No obstante, pese a que existen diferencias en las definiciones, sí que se pueden distinguir una serie de características propias del lenguaje político presente en sus diferentes manifestaciones.

Una definición elemental de lenguaje político es la que hace Fernández Lagunilla (1999 a, p.11) «los enunciados verbales (orales o escritos), producidos por los políticos, que tratan de cuestiones de interés para los ciudadanos como integrantes de una sociedad organizada institucionalmente». Esta descripción resulta útil, pero no es la única utilizada, ya que no existe una definición unánime de lenguaje político y, de hecho, existe un gran debate entre diferentes autores sobre la clasificación de lenguaje político como lenguaje

especial o no. De este modo, por un lado, existen autores que consideran que el lenguaje político es un tipo de lenguaje especial, mientras que otros lo definen como un lenguaje común, pero con características propias de los lenguajes especiales (Núñez Cabezas, 2000).

A grandes rasgos, se puede clasificar los lenguajes especiales en tres grandes grupos: argots o jergas, lenguajes sectoriales y lenguaje científico-técnicos (Rodríguez Díez, 1981). Dentro del primer grupo, hay autores que introducen diferencias entre ambos conceptos. No obstante, tanto jerga y argot se puede utilizar indistintamente como sinónimos. De hecho, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE de aquí en adelante) define jerga como «lenguaje especial y no formal que usan entre sí los individuos de ciertas profesiones y oficios [...] utilizado originariamente con propósitos crípticos por determinados grupos, que a veces se extiende al uso general» (Real Academia Española, 2017). Por su parte, si buscamos la palabra argot el DRAE nos remite al término jerga. Por ello podemos concluir que son sinónimos. Ambos hacen referencia a un lenguaje utilizado por un determinado grupo que comparte profesión y que, al tener esta finalidad oscura, no será comprensible para aquellos que no pertenezcan al grupo. Dentro de este grupo se puede distinguir una serie de subgrupos que son: el lenguaje de hampa, es decir de los delincuentes, con finalidad oscura; el lenguaje profesional; el lenguaje de cualquier grupo social y el conjunto de palabras introducidas en una conversación con intención humorística. Hay autores que consideran que el lenguaje político es un tipo de jerga o argot dado que se trata de un lenguaje profesional y, como veremos en el siguiente apartado, es propenso a ser ambiguo y poco claro.

En segundo lugar, los lenguajes sectoriales son aquellos utilizados por grupos de personas que desarrollan la misma actividad profesional, pero en los que, a diferencia de la jerga o argot, no existe una finalidad críptica (Rodríguez Díez, 1981). Hay autores que consideran que podría clasificarse el lenguaje político como un lenguaje sectorial. No obstante, es necesario matizar que el lenguaje político no solo es utilizado por este grupo, si no que en muchas ocasiones miembros de otras profesiones se sirven de él, por ejemplo, los periodistas. Finalmente, con relación a los lenguajes científico-técnicos, que también son compartidos por profesionales del mismo sector, no existe una finalidad críptica, pero una persona que no pertenece a la profesión o carece de conocimientos sobre ella no podría comprender su contenido (Rodríguez Díez, 1981). Por lo tanto, el lenguaje político no podría englobarse dentro de esta categoría.

Del otro lado del argumento, hay autores afirman que «el lenguaje político no es un lenguaje especial, sino un uso especial de la lengua común» (Fernández Lagunilla, 1999 a, p.13) por lo que no formaría parte de las categorías anteriormente mencionadas. No obstante, como ya indicábamos, en el lenguaje político sí que están presentes características propias de los lenguajes especiales. Una de las razones por las que el lenguaje político no se puede englobar dentro de los lenguajes especiales es que no cuenta con un léxico propio. La principal característica de una determinada terminología es que el léxico del que se sirve tiene referencia clara e inequívocas. En el caso del lenguaje político tiene un papel muy importante el valor connotativo de las palabras; en muchas ocasiones estas son interpretadas según la posición ideológica y por ello los vocablos pasan a ser multívocos y polisémicos. Asimismo, el lenguaje político utiliza tanto un léxico general como un léxico especial, que pertenece a disciplinas concretas como el derecho o la economía. Como indicábamos anteriormente, la política trata temas de muy diversa índole por lo que el léxico que utiliza también lo es y varía en función del tema. Además, el registro del discurso político también varía en función de la situación. Por último, el lenguaje político, en la mayor parte de los casos, busca llegar al conjunto de la ciudadanía por lo que no tiene una finalidad crítica (Fernández Lagunilla, 1999 a).

Por su parte, el lenguaje político engloba el estudio de diferentes materias. En primer lugar, el lenguaje político se entiende como el estudio del léxico político. Dentro de esta categoría se engloba la terminología que hace referencia a las nociones e instituciones políticas, por ejemplo, términos como *democracia*, *liberalismo* o *parlamento*. Se trata de términos de uso común, no obstante, sobre todo por motivos históricos, suelen adquirir una serie de matices según el contexto que resultan muy interesante estudiar. En segundo lugar, el modo de empleo de los signos lingüísticos en política y su matiz ideológico, es decir, los usos lingüísticos y la semántica. Los matices que se introducen están asociados al significado del término en cuestión y muestran actitudes positivas o negativas. En tercer lugar, el lenguaje político también hace referencia al empleo del lenguaje en discursos o textos políticos. En este caso el lenguaje viene determinado por su finalidad y sus funciones. Así, los discursos políticos no constituyen una clase diferente por su forma o su estructura, si no por la función que desempeñan, es decir, el contenido extralingüístico (Coseriu, 1995). Como veremos estos tres enfoques están presentes en el discurso político en general. Nuestra investigación se

centra en especial en el campo del discurso político. Por lo tanto, nos centraremos tanto en el segundo y tercer punto. Por un lado, se estudiarán las connotaciones del léxico presente en el discurso y por otro, al tratarse de un discurso, atenderemos también a la función del lenguaje.

Una primera clasificación del discurso político distingue entre el discurso externo y el interno, ambos con características diferentes que por lo tanto influyen en la elección del léxico. Por un lado, el discurso político externo, que es aquel en el que el receptor final del mensaje son los ciudadanos. Normalmente tiene lugar en forma de mítines, declaraciones a periodistas o debates parlamentarios de gran importancia que se sabe que tendrán gran repercusión en los medios y por lo tanto llegarán a una audiencia muy amplia. En este tipo de discursos el lenguaje que se utiliza un lenguaje común, de fácil comprensión para el conjunto de los ciudadanos. No obstante, en cuanto al estilo, los oradores suelen ser claros en aquellos temas que le resultan favorables o a la hora de dirigir una crítica a un oponente, mientras que tienden a ser lo más ambiguos posible en aquellas cuestiones más complicadas, por lo que primará el uso de eufemismos o perífrasis. Por otro lado, está el discurso interno. Este discurso es aquel en el que el receptor final del mensaje suele ser otro político y no se espera que tenga demasiada repercusión mediática. Por ejemplo, los debates en comisiones entrarían dentro de esta categoría. En cuanto al lenguaje suele ser más técnico y directo, evitando el uso de ambigüedades (Núñez Cabezas, 2000).

Fernández Lagunilla identifica tres grandes características presentes en los discursos políticos: el doble lenguaje, el carácter polémico y el carácter agitativo del discurso. Como indica la autora, estas características se manifiestan tanto en nivel textual, de léxico y de sintaxis (Fernández Lagunilla, 1999 a). A continuación, procedemos a explicar brevemente cada uno de ellos, ya que durante el análisis los encontraremos reflejado.

2.2.1. El doble lenguaje

Uno de los principales rasgos del discurso político, y que estará muy presente en el análisis de nuestra investigación, es el doble lenguaje que consiste en la utilización o no de determinadas palabras de forma deliberada en función de la situación. Es decir, se trata de utilizar vocablos que designan la misma realidad, pero que tienen connotaciones

políticas distintas, que se asocian con realidades distintas. Por lo tanto, el vocabulario empleado suele ser polisémico, multívocos y con connotaciones ideológicas. Se trata de un elemento muy usual en este tipo de discursos por lo que ya no es solo una estrategia utilizada por un determinado Grupo Parlamentario, sino que se trata de una característica común al lenguaje político sea cual sea la ideología del grupo en cuestión. Por ejemplo, al hablar de la organización territorial de España, como es el caso de nuestra investigación, el empleo del doble lenguaje es muy frecuente. Además del léxico, el doble lenguaje también queda patente en las estructuras sintácticas. Por ello tienden a predominar las frases pasivas y las nominalizaciones. De este modo, se matiza quién, cómo y cuándo se desarrolla una acción (Fernández Lagunilla, 1999 a). Como decíamos anteriormente en determinadas circunstancias los oradores evitan ser claros por motivo del tema que se trata y las implicaciones que conlleva, por lo que hacen uso del doble lenguaje.

2.2.2. El carácter polémico

Otra de las características principales del discurso político es su carácter polémico, que se debe a que uno de los principales objetivos consiste en la construcción de un adversario. Para esto se recurre a diferentes estrategias como la presencia explícita del emisor en el enunciado o la polifonía (Fernández Lagunilla, 1999 a).

La presencia explícita del emisor en el enunciado busca garantizar que el receptor sepa de la autoría del mensaje y enfatizar y revalorizar su propio discurso, por lo tanto, abunda el uso de deícticos como el pronombre personal de primera persona del singular o el verbo en primera persona del singular. Del mismo modo, el emisor político también lo utiliza para mostrarse no solo como ser político (es decir, presidente, ministro, diputado), sino también como ser personal, ciudadano afectado por una determinada situación. La presencia explícita del emisor también se consigue mediante el uso del pronombre en primera persona del plural. Así, el ser político se muestra como miembro de la colectividad de los ciudadanos, que empatiza con ellos y entiende sus problemas que también le afectan. En caso contrario, cuando se trata de un tema complejo o que al político no le conviene, es común el uso de la tercera persona del singular, las nominalizaciones, la voz pasiva o la construcción impersonal para ser más ambiguo en cuanto a la autoría del mensaje y eliminar cualquier tipo de referencia personal (Fernández Lagunilla, 1999 a).

Otro recurso utilizado que enfatiza el carácter polémico del discurso político es la polifonía. La polifonía está relacionada con la intertextualidad. Es decir, consiste en plantear los enunciados o punto de vista propios en oposición a otros hechos por otro orador. Uno de los mecanismos más utilizados son el uso de la parodia, la ironía, las expresiones idiomáticas, las metáforas o la repetición. La polifonía es una estrategia común que utilizan los oradores para descalificar y a la vez hacer más creíbles sus propios argumentos dotándolos de más razones frente al del adversario (Fernández Lagunilla, 1999 a).

2.2.3. La intención agitativa

La principal función del discurso político no es tanto la informativa, si no la apelativa. El discurso político busca incitar a los ciudadanos a hacer algo, ya sea votar a un determinado partido, acudir a una manifestación, hacer una huelga (Chilton, 2004). En definitiva, se busca conseguir una reacción positiva en el ciudadano y que pese a estar de acuerdo con una idea o ideológica o una norma en particular (Fernández Lagunilla, 1999 a). Por ejemplo, en el debate que nos ocupa el presidente del Gobierno comparece para explicar su actuación en Cataluña y busca así convencer a los ciudadanos de que su acción es la correcta. Para ello se utilizan dos estrategias fundamentalmente: la seducción, que busca apelar a los sentimientos, y la persuasión, que apela a la razón.

2.3. EL LÉXICO POLÍTICO: PARÁMETROS DE ESTUDIO

Una vez introducidas las características del lenguaje político procederemos a explicar las principales características de los parámetros que hemos seleccionados. Como mencionábamos anteriormente estos son: los neologismos, el uso de eufemismos, el uso de metáforas léxicas, la antonimia y sinonimia, las palabras-clave y palabras-símbolo. Tras su explicación, nuestro principal objetivo será identificar cada uno de ellos dentro de los discursos de cada orador para así poder analizar sus intervenciones.

2.3.1. Neologismos

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define neologismo como «vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua» (Real Academia Española, 2017). En política la creación léxica es contante y todos los lingüistas coinciden en la alta presencia de neologismos en el lenguaje político (Fernández Lagunilla, 1999). La alta

presencia de neologismos viene motivada por el gusto de los políticos por el uso del lenguaje que denote un mayor grado de sabiduría, e incluso, por su tendencia a la «pedantería» (Núñez Cabezas, 2000, p.95), y, en ocasiones, ambigüedad. Existen cinco procedimientos de formación de neologismos que explicaremos brevemente a continuación.

Los neologismos formados por extranjerismos son aquellos que surgen de términos extranjeros y están aceptados en nuestra lengua. Hoy en día forman parte de nuestro lenguaje común por lo que muchas veces no somos conscientes de su uso. Núñez Cabezas, en su trabajo elabora una amplia lista de neologismos derivados de extranjerismos. Podemos citar ejemplos como *escalada* (en lugar de intensificación), *extraditar* (en lugar de conceder la extradición), *inteligencia* (en lugar de servicios de espionaje) o *liderar* (en lugar de presidir, encabezar) (Núñez Cabezas, 2000).

Los neologismos creados a partir de la derivación son los más comunes. La derivación es el proceso de creación de palabras mediante el uso de prefijos y sufijos. Mediante el uso de prefijos el orador puede imprimir un significado singular a un determinado término (Grijelmo, 2000). El uso de prefijos es cuando da lugar a la alternancia en el significado de la palabra. Existen los prefijos de negación como anti-, re-, ultra-, que dan lugar a términos como *antidemocrático*, *anticonstitucional*, *renacionalizar*, *ultraconservador*. Del mismo modo, existen prefijos afirmativos como co-, pro- que dan lugar a términos como *cofinanciación* (Fernández Lagunilla, 1999). En el ámbito político, por su frecuencia y efectos que produce, destaca la utilización del prefijo re-. Mediante la utilización de re- los políticos buscan generar en el oyente la idea de que la idea se repite o vuelve a ejecutar de otra manera, para así evitar que se presente como una novedad. Asimismo, también se utiliza el prefijo re- para ocultar el cambio de postura de un determinado partido en una cuestión porque no estaba dando resultados. Por otra parte, el uso del prefijo anti- también es muy relevante en el campo de la política. En muchas ocasiones se utilizan para desprestigiar a una persona por sus actitudes. Por ejemplo, en el caso que nos ocupa, todos aquellos que estén en contra del catalanismo se convierten en *anticatalanes* (Grijelmo, 2000).

En cuanto a los sufijos, mediante su uso no suele cambiar el significado de una palabra sino más bien su categoría. Así, al añadir un sufijo, suelen producirse nominalizaciones, verbalizaciones o adjetivaciones. La mayor parte de los sufijos

proceden de la lengua común como -ona, -azo o -illo; mientras que otros procedente de ámbitos especializados o técnicos y suelen ser los que acarrear una mayor connotación ideológica, por ejemplo -ismo o -ista (Fernández Lagunilla, 1999 b). Destacan aquellos que se utilizan para señalar a los partidarios de una idea, partido o personaje político. Por ejemplo, los *errejonistas* hace referencia a aquellos partidarios de Iñigo Errejón dentro de Podemos. El uso de la derivación está tan arraigado que en muchas ocasiones da lugar a términos erróneos que no responden a las reglas estándares de creación léxica. Por ejemplo, derivado de la palabra abstención, nos encontramos con el vocablo *abstencionismos*, en lugar de abstenciones.

También pueden crearse neologismos mediante la siglación. Una sigla consiste en la abreviación formada por la primera letra de cada palabra. Entonces, debido a que las siglas son cada vez más habituales en el léxico común, estas pasan a lexicalizarse y utilizarse como un vocablo del que no hace falta su desglose. Ejemplos de siglas muy comunes en nuestro lenguaje son INEM, IRFP u ONG. El desarrollo máximo de una sigla se produce cuando esta pasa a formar parte del léxico y se originan compuestos o derivados de ella. En el campo del lenguaje político destacan aquellas que se utilizan para expresar la pertenencia a una ideología o grupo. Por ejemplo, *aliancistas* para referirse a los miembros de la extinta Alianza Popular, *etarras* para los miembros de la banda terrorista ETA (Núñez Cabezas, 2000).

Por último, nos encontramos con los neologismos semánticos que son aquellos que dotan de un significado nuevo a una palabra que ya existe. Los neologismos semánticos suelen aparecer en momentos en los que la actividad política es muy intensa y tiene mucha repercusión mediática, es decir, en casos como en los que se enmarca el discurso que ocupa nuestra investigación. Dentro de este grupo se engloban también los neologismos totales que consiste en la creación completa de una nueva palabra, es decir, con significado y significante nuevos incluidos. Estos casos suelen ser más escasos (Fernández Lagunilla, 1999 b). La consolidación de los neologismos en la lengua común se debe principalmente a su difusión por los medios de comunicación. Existen situaciones en las que la política adquiere gran relevancia mediática por ello debido a la retransmisión de los medios de comunicación tanto en TV, radio o periódico de los discursos políticos los ciudadanos pasamos a familiarizar el uso de estos términos (Fernández Lagunilla, 1999 b).

2.3.2. *Eufemismo*

Una de las principales características del lenguaje político es el uso de eufemismos. Fernández Lagunilla (1999, p. 43) los define como «término de valor positivo que sustituye al segundo, cuyo uso se evita dadas las connotaciones negativas que lo impregnan». El gran número de eufemismos en el discurso político refleja las características del lenguaje político que comentábamos en el apartado anterior: la tendencia al doble lenguaje y a la ambigüedad. La elección de un determinado eufemismo viene determinada por la situación comunicativa y el contexto en el que se produce.

El uso de eufemismos puede estar motivado por varias razones. Por un lado, el uso del eufemismo puede buscar adherencia del receptor a las ideas que defiende el emisor. También se utilizan con el fin de ser más cortés, es decir, «políticamente correcto». El uso de eufemismos también busca atacar a los rivales políticos. Por otro lado, hay autores que consideran que el uso de eufemismos tiene una función críptica que busca ocultar la realidad y manipular a los ciudadanos. Así, el uso de eufemismo es una estrategia para evitar mencionar directamente un asunto delicado o polémico (Núñez Cabezas, 2000). Para conseguir estos efectos, en muchas ocasiones se recurre al uso de tecnicismos en vez de palabras de uso común. De esto modo, en vez de usar una palabra de uso común, que todo el mundo conoce y utiliza, se procede a denominarlo de otra manera para darle más neutralidad (Grijelmo, 2000).

El eufemismo se expresa mediante el uso de un lenguaje amortiguado, la redundancia o la vaguedad. Son ejemplos de eufemismos expresiones como reajuste laboral (en vez de despido), conflicto laboral (en vez de huelga). El circunloquio es una estrategia eufemística que consiste en «un rodeo de palabras para expresar algo que podría haberse expresado más brevemente» (Real Academia Española, 2017). Pese a que se trata de una estrategia muy utilizada por nuestros políticos, con independencia de su ideología, corresponde más al estudio sintáctico que al léxico por lo que no nos detendremos en él (Fernández Lagunilla, 1999 b).

Núñez Cabezas (2000) hace hincapié en dos eufemismos que tienen gran importancia: reforma y país. Así nos vamos a centrar en país por la pertinencia puede tener en el caso que nos ocupa. El uso de país sustituye a términos como España, Estado español o nación española, que poseían connotaciones muy especiales y se asocian

fácilmente a una ideología. En referencia con el término país, resulta interesante observar las diferentes denominaciones que se han utilizado para referirse a las Comunidades Autónomas. Así, durante la época del franquismo, utilizó el término regiones para referirse a las divisiones administrativas que integraban en España. Con la Transición, los grupos nacionalistas, adoptaron el término nación, puesto que consideran que sus Comunidades son naciones que actualmente forman parte de un Estado.

2.3.3. Metáforas léxicas

El lenguaje político también se sirve del uso de figuras retóricas como las metáforas o los símiles. De hecho, el uso de las metáforas es muy usual en nuestro día a día y esto se manifiesta también en el lenguaje político. Así, en el lenguaje político las metáforas están relacionadas con diferentes ámbitos sobre todo destacan las que hacen referencia al mundo marítimo, las enfermedades, el mundo de la construcción, militar, o las tareas cotidianas (Lakoff & Johnson, 1998). Mediante el uso de la metáfora, el orador es capaz de imprimir un toque más descriptivo al discurso, así como empatizar más con el público, ya que todo el mundo las conoce (Grijelmo, 2000).

El uso de las metáforas puede responder a varias estrategias. Por un lado, puede perseguir una estrategia eufemística: cuando el emisor busca diluir la autoría de sus mensajes se sirve del uso de metáforas. Por otro lado, el uso de metáforas conlleva una carga expresiva y afectiva que permite empatizar mejor con el receptor. Finalmente, mientras que el circunloquio se sirve de explicar una idea de muchas formas, la metáfora ofrece la oportunidad de expresar mucho con poca cantidad de palabras. Depende del contexto en que se utilice la metáfora vemos cómo se puede imprimir un valor positivo o negativo al mensaje (Fernández Lagunilla, 1999).

Grijelmo (2000) identifica la importancia de las metáforas mentirosas es decir, aquellas que se construyen a través de sinécdoque. De este modo, se toma la parte por el todo y dentro de un mismo concepto pasamos a englobar más realidades de las que de verdad lo forman, así se hace énfasis en la parte para ocultar el todo. Por ejemplo, muchas veces en estos tipos de debate se hace referencia a los catalanes como un conjunto homogéneo sin tener en cuenta que no todos piensan igual.

2.3.4. Antonimia y sinonimia

El lenguaje político también se caracteriza por la antonimia y sinonimia. Fernández Lagunilla (1999 b) lo define como un «mecanismo léxico-semántico» que nos ayuda a hacer juicios de valor sobre los términos, que pueden ser positivos o negativos, y así poder clasificar las ideas.

La sinonimia, como su propio nombre indica, consiste en el uso de sinónimos. Mediante el uso de ciertos sinónimos se puede apreciar una expresión valorativa en la palabra. Por ejemplo, la palabra acuerdo da lugar a sinónimos con connotación positiva como consenso o diálogo y a sinónimos con connotación negativa como apañío o mercadeo. De este modo, el emisor utilizará aquellos con connotación positiva para reforzar propio mensaje, mientras que optará por sinónimos peyorativos para tratar de desprestigiar a su adversario. La sinonimia también llega a influir en el registro del mensaje. Así, al escoger un término u otro podemos dotar a nuestro mensaje de un registro más culto o más vulgar (Fernández Lagunilla, 1999). La sinonimia perfecta no existe por lo que la elección de un determinado sinónimo viene marcada por la ideología y el contexto (van Dijk, 2003).

Por su parte la antonimia consiste en utilizar términos que significan totalmente lo contrario. Según su uso el emisor del mensaje puede mostrar simpatía hacia una idea o rechazarla por completo. Existen dos maneras de creación de antónimos. Por un lado, mediante un proceso de derivación aplicado a términos que comparten la misma raíz etimológica. Por otro lado, a vocablos que no comparten la misma raíz etimológica y es en el contraste de su significado donde se hace presente el uso de la antonimia. Por ejemplo: democracia/dictadura (Fernández Lagunilla, 1999 b). La antonimia nos muestra el sistema de contraste en el que se contraponen términos totalmente opuestos que también sirven para ejemplificar el carácter agitativo del discurso y la lucha constante contra el adversario.

2.3.5. Palabras-símbolo y palabras-clave.

A la hora de analizar el léxico es preciso mencionar las palabras-símbolo y palabras-clave. Las palabras-símbolo son aquellas que aluden a entidades suprahumanas pero que poseen una fuerte carga connotativa y por ello se han utilizado con mucho carácter emotivo. Pueden ser tanto nombres propios como comunes. Hoy en día, su uso

destaca sobre todo en cuestiones que resultan más conflictivas, como es el caso de la organización territorial. Por otro lado, las palabras-clave son aquellas palabras que adquieren mucha importancia por el contexto político y social de una época. Es decir, la relevancia de estos términos se centra en los valores estereotipados y conativos que transmiten y no tanto en su significado denotativo (Fernández Lagunilla, 1999 b). Tanto las palabras-símbolo como las palabras-clave son términos muy utilizados y que poseen muchas connotaciones implícitas. Por lo tanto, es quizás uno de los parámetros más reveladores a la hora de observar la carga ideológica que el orador imprime al discurso.

2.4. LA ORDENACIÓN DEL DEBATE PARLAMENTARIO

En la mayor parte de los análisis sobre el discurso parlamentario se mencionan las reglas sobre el funcionamiento del Parlamento. El funcionamiento interno de las asambleas varía en función de cada una, pero en todas ellas se llevan a cabo los mismos actos: el Gobierno comparece, los representantes de los ciudadanos elegidos democráticamente debaten y legislan, a la vez que pueden hacer preguntas para obtener información o presionar al Gobierno para que se lleve a cabo una acción (Chilton, 2004).

España está organizada en un sistema bicameral formado por Congreso y Senado. El discurso que analizaremos en los siguientes capítulos tiene lugar en el Congreso. Las sesiones del pleno de la cámara pueden ser de tres tipos: ordinaria, que suele celebrarse los jueves de todas las semanas, sirve de control al Gobierno; extraordinarias, que se convocan para debatir un asunto urgente; o conjunta de Congreso y Senado para los casos más importantes (Congreso de los Diputados, 1982).

El funcionamiento de la Cámara se regula mediante el Reglamento del Congreso. El discurso que analizaremos a continuación es una comparecencia de urgencia del presidente del Gobierno por lo que constituye una sesión extraordinaria. El desarrollo de ese tipo de comparecencias está recogido en el artículo 203 del Reglamento del Congreso. En él se especifica que primero comparece el presidente y a continuación cada uno de los portavoces de los grupos parlamentarios por un periodo de 10 minutos cada uno de ellos (Congreso de los Diputados, 1982). En el Anexo 7.3 se puede consultar una copia en la que se incluye del Título IV al XI del Reglamento del Congreso de los Diputados. Es en estos apartados donde se detalla el funcionamiento de la Cámara.

3. METODOLOGÍA

Una vez expuesta la teoría en la que se enmarca la presente investigación procederemos al análisis según los parámetros establecidos. Como indicábamos en el apartado anterior, nuestra investigación se engloba dentro del Análisis Crítico del Discurso (ACD) y, dentro de este, en el ámbito lingüístico. Para un análisis lo más exhaustivo posible de un discurso podría investigarse acerca de los diversos enfoques utilizados por el ACD que hemos citado y realizar un análisis teniendo en cuenta un conjunto de ellos. Así, el enfoque que ofrecen las teorías del discurso resulta especialmente relevante y, en el contexto de una investigación mayor, resultaría fácilmente compatible con el enfoque lingüístico que nosotros hemos decidido adoptar. No obstante, por razones de espacio y la propia naturaleza de este trabajo resulta inabarcable centrarse en otras disciplinas que no sea la Lingüística.

La descripción inicial de las características del lenguaje político sirve para poder comprender los parámetros seleccionados a la hora de realizar la presente investigación. De este modo, los parámetros lexicológicos empleados en el presente TFG son un reflejo de las características del lenguaje parlamentario. Como ya adelantábamos anteriormente, analizaremos el uso de neologismos y su formación, los eufemismos, el uso de metáforas léxicas, la antonimia y sinonimia y la presencia de palabras-símbolo y palabras-clave. La elección de estos parámetros es una recopilación de aquellos que han ido estudiando los lingüistas en los diferentes análisis del lenguaje parlamentario que se han realizado.

Antes de entrar a analizar el léxico político como tal, resulta conveniente tener en cuenta el contexto en el que se produce la comunicación. Para un análisis acertado del léxico del discurso en cuestión es necesario describir el momento comunicativo en el que este se produce. Por ello, partiendo de la teoría sobre los factores de la comunicación de Roman Jakobson (1960), en primer lugar, describiremos la situación comunicativa en la que tiene lugar el discurso para así poder contextualizar esquemáticamente el debate en el que nos encontramos. Como ya adelantábamos anteriormente, el debate que pretendemos estudiar es la comparecencia del presidente del Gobierno, en aquel momento Rajoy Brey, ante el pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre la posición del Gobierno respecto a la situación política de Cataluña que tuvo lugar el pasado 11 de octubre de 2017. Es de todos sabido que la convulsa situación que vive Cataluña ha sufrido cambios significativos desde que se produjo el debate que analizamos. Por este

motivo, resulta especialmente importante analizar el contexto preciso en el que tuvo lugar. Así, este discurso se produce una semana después del mensaje de Felipe VI, en vísperas de la aplicación del artículo 155 y antes de que se celebrasen las elecciones del 21 de diciembre por lo que no se había constituido el Parlamento autonómico resultante, el líder Carles Puigdemont no se había dado a la fuga todavía, muchos de los líderes políticos no habían entrado en prisión o, como ya hemos mencionado, la moción de censura del 1 de junio de este año ni siquiera se tenía en mente.

En el apartado 4, titulado Análisis y discusión de los casos, analizaremos el lenguaje utilizado por cada uno de los partidos políticos seleccionados según los parámetros mencionados. Por limitaciones innatas del presente TFG hemos decidido centrarnos en el léxico de los cuatro partidos más relevantes a nivel nacional. Estos son, por orden de número de escaños de mayor a menor, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, al que nos referiremos como G.P. PP., del que intervendrá Rajoy Brey. Hay que tener en cuenta que en el debate en el que nos encontramos, la intervención de Rajoy Brey es más larga que la del resto de los Grupos Parlamentarios abarcando unos 35 minutos, mientras que el resto de los Grupos Parlamentarios cuentan con los 10 minutos reglamentarios. En segundo lugar, la del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario Partido Socialista Obrero Español, al que nos referiremos como G.P. PSOE, representando por Robles Fernández. En tercer lugar, la del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, al que nos referiremos como G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, en la que intervienen conjuntamente Iglesias Turrión, Domènech Sampere, Garzón Espinosa y Díaz Pérez. Al tratarse de un G.P. Confederal nos encontramos con la intervención de cuatro representantes diferentes. Creemos útil abarcar el análisis de los cuatro para poder observar si se produce algún tipo de variación entre ellos. Finalmente, la del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al que nos referiremos como G.P. C'S, representado por Rivera Díaz. Cabe mencionar que, después de estas intervenciones, tiene lugar la intervención de los demás Grupos Parlamentarios, entre ellos los nacionalistas catalanes y vascos que cuentan con representación en el Congreso de los Diputados. Nos limitaremos a analizar los Grupos seleccionados, ya que, por razones de espacio, no queremos entrar a analizar otros grupos y más si tienen ideologías tan diferentes. No obstante, cabe señalar que en el marco de una futura investigación mayor resultaría muy atractivo incluirlos. Asimismo, después de estas intervenciones el debate sigue con el

turno de preguntas y respuestas. No obstante, nos centraremos solo en las comparencias seleccionadas, ya que creemos que pueden ofrecernos una buena muestra del lenguaje parlamentario de cada Grupo.

Como ya adelantábamos en secciones anteriores, la elección del presente debate se debe a varios motivos. En primer lugar, su especial relevancia, ya que es la primera vez que se trataba la cuestión catalana de forma exclusiva en el Congreso de los Diputados. En segundo lugar, y en relación con lo anterior, porque nos permite observar la postura de los diferentes grupos con respecto al tema y el uso que hacen del léxico para plasmar esta ideología. Somos conscientes de que para un análisis más completo sería adecuado incluir las intervenciones de todos los grupos parlamentarios. No obstante, con la elección de estas 4 intervenciones pretendemos plasmar las diferencias del léxico entre los principales grupos a nivel nacional. Estos cuatro Grupos Parlamentarios no son independentistas y, cada uno desde una perspectiva diferente, defienden la unidad de España. Por ello, hemos decidido centrarnos en ellos para así ser más específicos a la hora de encontrar matices en el uso del léxico y las diferentes estrategias lexicológicas.

Después de contextualizar el momento en el que se produce el presente debate procederemos a analizar las características de las diferentes intervenciones según los parámetros establecidos. Para recoger los datos utilizaremos varias tablas que se pueden encontrar en el anexo. La tabla que utilizaremos para recoger los datos está compuesta de dos ejes. Por un lado, un eje superior horizontal en el que se encuentran los citados parámetros. Por otro lado, un eje vertical, en el que se agrupan los Grupos Parlamentarios seleccionados. Los Grupos Parlamentarios aparecen ordenados según el orden de intervención. En las diferentes casillas se recoge un fragmento del momento en que aparece reflejado cada parámetro y en negrita se resalta la palabra o grupos de palabras específicos por orden de aparición en el discurso. A continuación, en el apartado Análisis y discusión de los casos comentaremos los elementos más relevantes y realizaremos una comparación de las cuatro intervenciones.

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LOS CASOS

4.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN COMUNICATIVA

Como indicábamos anteriormente antes de realizar un análisis propiamente dicho del léxico, es necesario describir la situación comunicativa en la que se producen las

intervenciones para así poder comprender mejor el uso de unas formulas léxicas u otras. Los diferentes discursos que analizaremos se producen en el contexto de la comparecencia del presidente del Gobierno para explicar la posición del Gobierno respecto a la situación política de Cataluña que tuvo lugar el pasado 11 de octubre de 2017.

En primer lugar, en cuanto al emisor, nos encontramos con siete emisores reales diferentes. Rajoy Brey por parte del G.P. PP; Robles Fernández por parte del G.P. PSOE; Iglesias Turrión, Domènech Sampere, Garzón Espinosa y Díaz Pérez por parte del G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y, finalmente, Rivera Díaz por parte del G.P. C'S. En muchas ocasiones puede que estos oradores hablen como oradores o también que se incluyan a sí mismos dentro del discurso.

En cuanto al receptor, en general podemos identificar varios. Por un lado, el receptor general son los diputados de los diferentes grupos como representantes de la soberanía nacional y controladores de la acción del Gobierno. Del mismo modo, al tratarse de un discurso de mucha importancia, se tiene también en cuenta que los receptores son los ciudadanos en general. De antemano se sabe que el discurso va a tener mucha repercusión mediática e incluso en ocasiones los oradores hacen referencia explícita a los ciudadanos. Por último, parte de los destinatarios también son los políticos catalanes, en especial aquellos que defienden la independencia. De hecho, Robles Fernández los menciona expresamente y los invita al diálogo en el Parlamento.

En líneas generales, aunque cada orador articula su discurso de manera diferente, todos ellos hacen referencia a la situación en Cataluña y a la crisis política. El código que utilizan todos los oradores es el español. La situación a la que hacen referencia los oradores tiene que ver con la crisis en Cataluña a raíz de las confusas declaraciones de Puigdemont sobre el resultado del referéndum ilegal del 1 de octubre, la posible declaración de independencia y, por lo tanto, la aplicación del artículo 155 por parte del Gobierno. El referente de los debates son todos los acontecimientos que se han producido a raíz de la cuestión catalana. Estos abarcan desde junio cuando se declaró las intenciones de hacer un referéndum, las diferentes acciones del Gobierno al respecto, los acontecimientos del día 1 de octubre cuando se celebra el referéndum ilegal, las intervenciones de los diferentes líderes políticos en el Parlamento catalán y el mensaje del Rey del pasado 3 de octubre.

4.2. G.P. POPULAR

Rajoy Brey comienza su intervención prometiendo claridad desde el primer momento. Cabe destacar que en este discurso es más claro y directo que en muchas otras intervenciones que suele realizar. Así, se sirve de numerosas palabras-símbolo y palabras-clave para hacer referencia a la situación que vive Cataluña y para definir cada elemento de la relación con Cataluña. De este modo, podemos destacar el reiterado uso de palabras como «democracia», «legalidad», «libertad», «ley», «Estado», «unidad», entre otras. En este contexto, resulta especialmente interesante la definición que hace Rajoy Brey de cada término. Así, el entonces presidente se refiere claramente a lo que sucedió en Cataluña como un «referéndum ilegal» y menciona directamente la «independencia de Cataluña» como el objetivo al que aspiran los independentistas catalanes. En la misma línea, también menciona expresamente el «independentismo» y la «unidad de los demócratas». Como explica Rajoy Brey durante su intervención, uno de los temas que ha generado más debate y que los independentistas catalanes han intentado utilizar para construir su argumento, es el uso del «derecho a decidir» y el «derecho de autodeterminación». Rajoy Brey es especialmente claro hablando de estas cuestiones y explicando que implica cada una. Por otro lado, una de las palabras-clave que más llama la atención es el uso del término «rescate». Si bien esta palabra no hace referencia a la situación de Cataluña, guarda relación con un tema de especial relevancia para la política española en el pasado. En su intervención el expresidente se encuentra hablando de la crisis económica de 2008 y menciona la palabra rescate. En 2012, España pidió ayuda financiera a las instituciones monetarias de la Unión Europea. Por aquel entonces, el Gobierno evitó definir esa ayuda como «rescate», debido a las connotaciones negativas que ello implicaba. Por ello, llama la atención que, pese a no reconocer que hubo rescate, introduzca precisamente esta palabra en el discurso.

Destaca también el uso de algunas metáforas por parte de Rajoy Brey a lo largo del discurso. Así, se sirve de lo que Grijelmo (2000) denomina metáforas mentirosas, en las que engloba a una parte dentro del todo. De este modo en ocasiones se refiere a los «españoles» o los «ciudadanos» como un conjunto que está de acuerdo con el sistema democrático de España, cuando en realidad dentro de ese conjunto existen personas que aceptan que Cataluña debería tener derecho a decidir sobre su pertenencia a España. En cuanto a las metáforas léxicas que utiliza, todas ellas hacen referencia al marco constitucional español o la situación política en Cataluña. Podemos destacar varios

ejemplos. Por un lado, utiliza la metáfora relacionada con el cuerpo humano para referirse a la situación que vive Cataluña, a la que identifica con un «cuerpo social». Así, el presidente afirma que «la tranquilidad de sus ciudadanos pasa por cerrar la fractura y restañar las heridas que tantas historias y tanta radicalidad han causado en su cuerpo social». Por otra parte, utiliza elementos de la naturaleza para describir la unidad de España en el que identifica a la Constitución con el «sol»:

«Todos somos hijos del mismo sol y tributarios del mismo río. Al calor de ese sol común han crecido generaciones de hombres y mujeres que han crecido generaciones de hombres y mujeres que han compartido una historia, una cultura, muchos sueños y también algunas decepciones».

Finalmente, se refiere también a nuestro país como una «casa común» en la que todos convivimos, es decir, trata de imprimir un tono familiar.

En cuanto al uso de eufemismos, podemos destacar, como indicábamos anteriormente, que en este discurso no adquieren una importancia tan relevante como en otros discursos de Rajoy Brey. El expresidente se sirve de algunos eufemismos para definir la situación en Cataluña. De este modo, Rajoy Brey, la identifica como el «cuestionamiento», el «desafío», la «crisis institucional». Una de las explicaciones que se encuentran al uso de estos términos más neutros es que tampoco puede alertar excesivamente a actores internacionales, ya que podría dar lugar a una mala situación económica para España. Destaca que para referirse al conjunto de catalanes utiliza el término «comunidad», que le permite adoptar un tono también más neutro. Por otra parte, en relación con la actuación de la Policía el 1 de octubre, muy criticada a nivel nacional e internacional, el expresidente se refiere a ello como «actuar frente». Mediante el uso del verbo «actuar» evita utilizar una palabra que implique explícitamente el significado de violencia. Uno de los eufemismos más relevantes que se encuentra en el discurso es el de «responsables de la Generalitat» para referirse a los políticos que gobiernan en la Comunidad Autónoma. De este modo, mediante el uso del término «responsables» consigue dos objetivos: no referirse a ellos explícitamente como gobernantes y a la vez dejar patente su responsabilidad en el problema. Finalmente, existe un pasaje en el que afirma que la unidad y soberanía no pueden «ser sujeto de cambalaches, trucos de magia, desprecios o carambolas». Los mencionados términos hacen referencia a las actuaciones

de los líderes catalanes, que en ocasiones son incluso absurdas, y se sirve del eufemismo para imprimir un tono jocoso y ridiculizar así al adversario.

En relación con el uso de sinónimos cabe destacar en la mayor parte de los que utiliza son para recalcar la connotación negativa. De este modo, Rajoy Brey define que lo que sucedió en el Parlamento de Cataluña el 6 de octubre diciendo que «no fue una sesión ordinaria, sino un debate fraudulento, un acto de insumisión». En la misma línea afirma que [los líderes catalanes] buscan «azuzar a unos catalanes contra otros».

Mediante los recursos que hemos analizado, Rajoy Brey identifica a su principal adversario como los separatistas catalanes a los que dirige parte de su discurso a la vez que busca unir fuerza con los demás partidos, a los que denomina «demócratas», para vencer al enemigo común. De este modo, mediante la constante alusión a términos como «democracia», «unidad», «soberanía» y la utilización de determinadas metáforas busca ganar apoyos entre el conjunto de los ciudadanos y los demás grupos políticos. Por otra parte, el carácter agitativo y polémico se consigue principalmente mediante el uso de sinónimos que imprimen un tono más negativo y crítico sobre los acontecimientos que han tenido lugar en Cataluña.

4.3. G.P. SOCIALISTA

La intervención de Robles Fernández destaca sobre todo por el uso de eufemismos y metáforas léxicas. En cuanto a los eufemismos existen varios elementos importantes que conviene mencionar. Por un lado, Robles Fernández se centra especialmente en hacer referencia a la Constitución y su necesidad de reforma. No obstante, no es especialmente directa en este tema. En primer lugar, la oradora utiliza en exceso los términos «marco constitucional» o «marco de convivencia» para referirse a la Constitución y el orden legal que esta establece. De hecho, el término Constitución aparece mencionado en limitadas ocasiones. Por otra parte, en una ocasión utiliza la expresión «realidad catalana» para referirse a la situación catalana. Llama la atención que el uso de un término neutro como «realidad», ya que no tiene una carga tan negativa como cuestión o problema, que son los términos que utilizan otros grupos para referirse a este asunto. Del mismo modo, como señala Núñez Cabezas (2001), se destaca el uso de verbos como luchar, que abundan en el discurso de los partidos de izquierda. En general, del tono eufemístico del discurso se desprende que el grupo no busca criticar directamente al Gobierno, ya que horas antes el

entonces líder de la oposición, Sánchez Castejón, anunciaba que apoyarían la aplicación de artículo 155. Del mismo modo, tampoco existe una confrontación directa con los grupos catalanes pues defiende y los anima a que acudan al Parlamento a defender su proyecto, dialogar y llegar a un consenso.

Por otra parte, destaca el uso de las metáforas. En este discurso Robles Fernández reivindica la importancia del PSOE, como un «partido de Estado» que ha sido clave en la construcción de la España moderna en la que hoy vivimos. Pues bien, esas menciones a la importancia del PSOE ese realizan mediante el uso de figuras metafóricas. Destaca el siguiente pasaje:

«Yo le diría que el Partido Socialista es un partido con 140 años de historia; es un partido cuyos hombres y mujeres se han comprometido, sufriendo la cárcel e incluso pagando con el precio de su vida, con la defensa de los derechos, de las libertades y del Estado de derecho».

En cuanto a los sinónimos y antónimos que utiliza la oradora, la mayor parte sirven para imprimir un tono neutral a sus declaraciones, sin criticar frontalmente ni al Gobierno, ni al resto de grupos parlamentarios, ni a los grupos separatistas catalanes. Robles Fernández sí que utiliza ciertas palabras-clave como «derechos», «libertades» o «Estado de derecho». Es decir, que hacen referencia a la parte más social del orden constitucional y no tanto a la organización territorial de España.

En definitiva, el discurso de Robles Fernández es bastante neutro. Como indicábamos, la construcción del enemigo no es tan clara, ya que no busca criticar al partido que en ese momento gobernaba, el PP, dado que lo va a apoyar en su postura sobre Cataluña. Por otra parte, el tono más polémico o sentimental del discurso es la reivindicación que realiza de la importancia del PSOE y las referencias que hace a la historia del partido para justificar su relevancia a nivel nacional. Esto lo hace sobre todo mediante el uso de metáforas y busca así conectar con sus votantes, sobre todo por posibles sospechas a que parte de ellos estén en desacuerdo con apoyar al PP.

4.4. G.P. CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA

Como indicábamos con anterioridad la intervención del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, abarca los diez minutos reglamentarios. Sin embargo, estos diez minutos se dividen entre los diputados de cada

uno de los grupos que, valga la redundancia, conforman el Grupo Confederal. De este modo, en primer lugar, comienza con la intervención de Iglesias Turrión, seguido de Domènech Sampere, Garzón Espinosa y, finalmente, Díaz Pérez. Por ello, el tiempo de intervención de cada uno de los oradores es más corto y resulta quizás más complicado encontrar una serie de características comunes que nos sirvan para categorizar su lenguaje político. No obstante, pese a esta breve duración, hay una serie de similitudes y diferencias que se pueden apreciar en cuanto al lenguaje utilizado por los cuatro oradores mencionados.

Una de las características principales del discurso de los cuatro oradores es el carácter polémico y agitativo del discurso. El Grupo Confederal, como se aprecia en el discurso de los cuatro diputados, está totalmente en contra de las acciones del Gobierno para con Cataluña, especialmente de la aplicación del artículo 155. Una de las principales técnicas de las que se sirven es la construcción de un adversario que es, sin lugar a duda, el partido que en ese momento gobernaba, el Partido Popular. En el discurso de los líderes del Grupo Confederal podemos observar que también se critica al Partido Socialista por su respaldo a la aplicación del 155. Por otra parte, en cuanto al sentido agitativo, las intervenciones en última instancia buscan llamar la atención de los ciudadanos para que se opongan a las acciones del Gobierno. Para lograr este fin, los oradores se sirven en especial de dos de los parámetros analizados: la antonimia y sinonimia y las metáforas léxicas.

Así, destaca el uso que se hace de las palabras mediante la sinonimia y antonimia, ya que utilizan sinónimos que imprimen un valor negativo al término para así criticar las acciones del Gobierno, mientras que se sirven de otros que aportan un sentido positivo para la defensa de sus ideas y sus acciones. Por ejemplo, podemos mencionar a Iglesias Turrión que afirma que acusa al Gobierno de equivocarse «con el estatut [...] forzando a los magistrados afines al Tribunal Constitucional» y pide «que se ponga al frente de una negociación y no detrás de la policía». En este sentido, la intervención de Domènech Sampere es incluso más crítica puesto que ironiza que fue un fracaso del Cuerpo Nacional de Inteligencia (CNI) que Rajoy Brey haya tenido que preguntarle a Puigdemont sobre si de verdad declaró la independencia. Del mismo modo afirma que, como dicen ocho nobeles de la paz «el diálogo son menos medidas represivas». Por su parte, Garzón Espinosa le critica al Rajoy Brey que estamos ante un «problema de definición [...] más de dos millones y medio de personas se movilizan en Cataluña para decidir». Finalmente,

Díaz Pérez hace referencia a que el Gobierno «toma medidas que nos llevan a la confrontación» y culpa de ser quienes «fulminaron de manera irresponsable el estatut catalán [...] y querer humillar a Cataluña».

Por otra parte, y en línea con lo anterior, el carácter polémico y agitativo del discurso los oradores también lo consiguen mediante una apelación a los sentimientos del público. Para ello, se sirven en su mayoría de metáforas léxicas. En este sentido, destaca el discurso de Iglesias Turrión que es especialmente irónico. Iglesias Turrión comienza su intervención calificando a Rivera Díaz como «el principal operador político de José María Aznar». A parte de eso, a lo largo de su intervención, menciona a numerosos personajes políticos históricos como Suárez, Fraga o Herrero de Miñón, entre otros. Asimismo, también hace referencia a la historia de España para dejar claro que la situación en Cataluña no es un problema de orden público. Por otra parte, acusa al Gobierno de haber utilizado «Cataluña para envolver en la bandera [...] y de ser los principales responsables de que se rompa España». Por su parte, Domènech Sampere ironiza con que el 1 de octubre fue «un gran éxito de España» y afirma que «aquí todo el mundo se tira las leyes por la cabeza». En el discurso de Garzón Espinosa vemos este tono más emotivo cuando el orador hace referencia a su pasado para afirmar que «no me confunden las banderas». Por su parte, Díaz Pérez afirma que el Partido Popular busca «aplantar la pluralidad» y hace una apelación especial a las mujeres gallegas. En definitiva, los cuatro oradores, cada uno con su estrategia particular, busca apelar a los sentimientos del público para así conseguir un carácter más agitativo y polémico.

Otra de las características presentes en el discurso de los cuatro oradores es que, a diferencia de otras ocasiones, ahora son especialmente claros en los postulados que defienden. De este modo, se sirven de palabras-clave y palabras-símbolo para dejar clara su postura con respecto a Cataluña. Así, Iglesias Turrión define España como «plurinacional» con «soberanías compartidas» que es necesario reconocer. Por su parte, menciona claramente la necesidad de llevar a cabo un referéndum para poder solucionar la cuestión catalana. Por su parte, Domènech Sampere habla claramente del «derecho a decidir» de los catalanes. Garzón Espinosa también define a España como un «país plurinacional». Finalmente, Díaz Pérez también hace mención de la necesidad de un «referéndum» como única forma para solucionar el problema catalán.

En conclusión, observamos en el Grupo Confederal Unidos Podemos- En Comú Podem-En Marea una serie de características diferentes a las de otros grupos parlamentarios puesto que son el principal grupo que se opone a la política del Gobierno y, dentro de los cuatro casos que abarca el presente TFG, el único que no apoya la aplicación del 155. Por lo tanto, esa crítica se hace mediante el uso de sinónimos que imprimen un carácter especialmente negativo a las acciones del Gobierno, así como de metáforas léxicas, que cumplen una doble función. Por un lado, llevar a cabo esa crítica al Gobierno y, por otro, conectar con los ciudadanos y apelar a sus sentimientos.

4.5. G.P. CIUDADANOS

En la comparecencia de Rivera Díaz destaca, entre todos los parámetros analizados, el uso de la antonimia y sinonimia. El uso que hace Rivera Díaz de la sinonimia busca dotar al discurso de un tono agitativo, en el que apela a los sentimientos de los ciudadanos. En este sentido cabe destacar la elección de palabras especialmente negativas para criticar las acciones de los independentistas catalanes, que denomina como una «actividad ilegal, inconstitucional y antidemocrática» e, incluso, llega a denominar como «chantaje». Por otra parte, mediante el uso de la sinonimia, Rivera también apela a los ciudadanos para que defiendan la unidad de España. Así, Rivera afirma que «nos vamos a rebelar frente a los que nos imponen un golpe»

En gran medida, el discurso de Rivera Díaz se centra en defender la unidad de España. De este modo, utiliza en varias ocasiones metáforas léxicas que sirven para plasmar esta unidad. Cabe citar «la Cataluña silenciada» en referencia a los catalanes que no comulgan con los postulados nacionalistas. Así, también afirma que «los españoles nos tenemos que dar la mano». Esta metáfora que utiliza Rivera le sirve para representar la unidad de los demócratas que el líder de Ciudadanos defiende para hacer frente al nacionalismo catalán. Por último, Rivera identifica el nacionalismo como «la hoguera en la que puede perecer Europa». Mediante el uso de estas metáforas, Rivera Díaz, apela a los sentimientos de una parte determinada de la población y aboga por su unidad, a pesar de las diferencias ideológicas que puedan existir entre ellos.

Uno de los rasgos más característicos del discurso de Rivera Díaz, y que lo diferencia del resto de los oradores, es la definición de la situación que vive Cataluña en ese momento como un «golpe a la democracia española». De hecho, lo equipara con el

golpe de estado del 23 de febrero de 1981. Por otra parte, identifica claramente la línea de pensamiento de los defensores de la independencia con el «nacionalismo» e incluso el «populismo».

Finalmente, en cuanto al uso de eufemismos, cabe destacar que Rivera Díaz no abusa mucho de ellos. Una de las ocasiones en las que resulta especialmente vago en comparación con el resto de su discurso es cuando afirma que: «no tengo ningún complejo en compartir con el señor Felipe González o con el señor Aznar o con el señor Rajoy o con el señor Sánchez diagnóstico y soluciones». Mediante el uso de los términos diagnóstico y soluciones no hace referencia detallada a cuáles son. En otro lugar, existe un pasaje que resulta difícil de comprender, que es cuando define la ley en democracia como «el poder de quien no tiene el poder». Por otra parte, al hacer mención de la Constitución, hace referencia claramente a que es necesaria su «reforma» y que hay que «actualizarla». Si embargo, no es especialmente claro en este sentido, al igual que los otros oradores.

En definitiva, Rivera Díaz, hace un discurso que destaca por la defensa de la unidad de España. Ciudadanos es otros de los partidos que apoyó la aplicación del artículo 155, por lo que no puede buscar hacer un discurso en el que la construcción del enemigo dé como resultado que el enemigo sea el Gobierno, sino que su enemigo es claramente los independentistas catalanes, a los que crítica mediante el uso de sinónimos que imprimen una connotación especialmente negativa a su mensaje. Por otra parte, destaca también la apelación que hace a los destinatarios reales del mensaje, que en muchas partes del discurso son los ciudadanos, a los que pide luchar contra el independentismo.

4.6. DISCUSIÓN DE LOS CASOS

Una vez analizados los cuatro casos que ocupan nuestra investigación, resulta interesante comparar las diferentes estrategias utilizadas por cada uno de los grupos, así como las diferencias y similitudes entre ellos. En primer lugar, en cuanto al uso de eufemismos cabe destacar su reiterado uso por parte del Partido Popular y del PSOE. Así, destaca como el Partido Popular es especialmente eufemístico en algunas cuestiones que tienen que ver con la definición de la situación en Cataluña, que define como «problema» o «crisis institucional» en la mayor parte del discurso. Asimismo, también destaca el uso de varios términos eufemísticos por parte del Partido Socialista para referirse a la cuestión catalana. De hecho, este partido lo define como la «realidad catalana» expresión que de

por sí no conlleva ningún tipo de connotación positiva ni negativa. La explicación al uso de eufemismos por parte de Rajoy Brey en esta cuestión la encontramos en el hecho de que, al ser en aquel momento el presidente del Gobierno, que gobierna a todos los españoles y que sus decisiones tienen especial relevancia en el panorama nacional e internacional, debe tratar de ser lo más neutro posible al tratar estas cuestiones para así no incitar a reacciones extremas por parte de otros grupos políticos o los ciudadanos. Por su parte, la principal explicación al uso de eufemismos por parte del Partido Socialista para referirse a la situación en Cataluña se entiende al ser un partido que tiene una relación ambigua con la organización territorial de España, puesto que en alguna ocasión ha llegado a defender el modelo plurinacional.

En relación con lo anterior, en el polo opuesto nos encontramos con el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-en Marea que emplea un lenguaje más claro para referirse a la cuestión catalana. De este modo, en vez de hacer uso de eufemismos, se sirve especialmente de la sinonimia y las palabra-clave y palabra-símbolo. De esta forma, los oradores del Grupo Confederal utilizan sinónimos con una especial connotación negativa para criticar la actuación de sus adversarios políticos. Por otra parte, los miembros de este grupo hacen uso de palabras-símbolo, que reflejan claramente una idea, para así defender su postura acerca de la situación en Cataluña. Por ejemplo, los oradores mencionan expresamente su consideración de España como un «país plurinacional» en el que tiene que haber un «referéndum» para poder solucionar la crisis en Cataluña. Por su parte, Ciudadanos, a pesar de construir un discurso parecido al del Partido Popular y el Partido Socialistas apoyando la aplicación del artículo 155, destaca por el uso de sinónimos de carácter especialmente negativo para criticar con especial vehemencia las acciones que están llevando a cabo los independentistas catalanes.

Otro de los rasgos comunes presentes en los discursos analizados es el uso de metáforas léxicas. No obstante, cabe destacar que, como hemos visto, cada orador se sirve de las metáforas de una manera diferente. De esta forma, por su parte Rajoy Brey las utiliza para reivindicar el valor de la Constitución española y la unidad de España. Por otro lado, el PSOE hace uso de la metáfora para reclamar la importancia del Partido Socialista en la construcción de la historia de nuestro país y definirse como «partido de Estado». Por su parte, el Grupo Confederal utiliza las metáforas para criticar al Partido Popular y, en especial, a su dirigente. Finalmente, Ciudadanos, al igual que el Partido

Popular, las utiliza para reivindicar la unidad de España. En definitiva, la finalidad del uso de cada metáfora es diferente en cada grupo parlamentario pero todas ellos tienen en común que mediante ellas buscan dotar de un carácter emotivo al discurso y conectar así más fácilmente con sus votantes y el conjunto de los ciudadanos en general. Es decir, no apelando a la razón sino a los sentimientos.

En cuanto a las palabras-clave y palabras-símbolo existen una serie de términos que resulta especialmente interesante mencionar en el marco de nuestra investigación y comparar el uso que hace de ellos cada uno de los partidos. En primer lugar, es interesante observar qué palabras emplean cada grupo parlamentario para hacer referencia a la organización territorial de España. En el caso de Rajoy Brey, hace mención expresamente del término «nación» para referirse a España. Por su parte, Robles Fernández prefiere optar por el término Estado para referirse a España. Sin duda, el caso más interesante es el del Grupo Confederal en el que tanto Iglesias Turrión como Garzón Espinosa hacen referencia al concepto de «plurinacionalidad» y definen España como un «Estado plurinacional». Por su parte, el líder de Ciudadanos utiliza el término «país» en la mayor parte de su discurso.

Por otra parte, dentro de las palabras-símbolo y palabras clave también es interesante ver cómo se refiere cada uno a la Constitución. Tanto el PP como Ciudadanos son claros y la mencionan en diversas partes del discurso. Sin embargo, destaca que el otro gran partido constitucionalista, el PSOE, optó por referirse a la Constitución como un «marco de convivencia». Los oradores del Grupo Confederal apenas hacen referencia a ella en su discurso. Por último, otro de las palabras-clave que adquiere especial relevancia es la mención que se hace al Rey Felipe VI. De este modo, tanto el Partido Popular como Ciudadanos se refieren a él como «el rey Felipe VI». Por otra parte, y en línea con su ideología republicana, tanto el Partido Socialista como el Grupo Confederal al mencionarlo simplemente utiliza el término «jefe del Estado».

5. CONCLUSIONES

El análisis realizado acerca del lenguaje político en el debate seleccionado y la descripción y comparación de las principales estrategias lingüísticas utilizadas por cada uno de los oradores nos permiten plantear una serie de conclusiones. De este modo, en primer lugar, procederemos a resumir los diferentes hallazgos que hemos realizado a lo

largo del trabajo. A continuación, explicaremos la utilidad de los parámetros empleados en nuestra investigación. Finalmente, propondremos nuevas líneas de investigación que complementen lo que ya hemos estudiado a lo largo de estas páginas.

El principal hallazgo que hemos realizado en el marco de la presente investigación es observar cómo, dependiendo de los intereses de cada grupo se hace uso de unas estrategias lingüísticas u otras. De hecho, existe una estrecha relación entre los objetivos discursivos de cada orador y las opciones lingüísticas que emplea para transmitir su mensaje. De este modo, hemos podido observar como los políticos hacen uso de términos más eufemísticos cuando no quieren ser especialmente claros sobre un tema. Como comentábamos anteriormente, el caso más significativo sería el de Rajoy Brey que, pese a criticar a los independentistas, su discurso no es un ataque directo hacia ello ni sus acciones. Esta elección puede justificarse al tratarse del presidente del Gobierno que debe mantener una actitud más neutra. En cuanto al uso de metáforas léxicas, hemos observado como todos los grupos hacen uso de ellas para imprimir un tono más emotivo al discurso y buscar conectar con los oyentes, apelando a los sentimientos. No obstante, los temas sobre los que construyen las metáforas difieren en cada uno de los casos. Los diferentes oradores se sirven de la antonimia y sinonimia para imprimir un tono más positivo o negativo a su discurso. En este sentido, destaca las intervenciones de Rivera Díaz, quien utiliza sinónimos con un matiz muy negativo para describir la situación en Cataluña. Los oradores se sirven también de palabras-símbolo y palabras-clave que les sirven para describir mejor sus puntos de vista. Finalmente, destaca la poca presencia de neologismos en el presente discurso. Los neologismos son uno de los rasgos más comunes del lenguaje político por la constante creación léxica en este campo. Sin embargo, en el presente discurso su presencia es menor.

En cuanto a la metodología que hemos utilizado, cabe recordar que al inicio del presente trabajo se estableció una hipótesis principal que era que la elección del léxico en un debate parlamentario no es al azar, sino que se basa en una estrategia que persigue diferentes fines. De este modo, establecimos que el lenguaje político está formado por un léxico lleno de connotaciones que sirven para plasmar la forma de entender la realidad, enfatizar ciertos aspectos del discurso para conseguir más adeptos, tratar de vencer dialécticamente al rival o criticar al adversario, entre otros. Para ello establecimos cinco parámetros que nos servirían para poder analizar y comparar los diferentes discursos. Los parámetros seleccionados fueron el uso de neologismos, eufemismos, las metáforas

léxicas, la sinonimia y antonimia y el uso de palabras-clave y palabras-símbolo. Posteriormente, realizamos un análisis de las siete intervenciones basándonos en los mencionados parámetros que nos sirviera para entender la dinámica del lenguaje político.

Una de las principales dificultades que nos hemos encontrado en el desarrollo del presente TFG ha sido poder encontrar trabajos de investigación que persiguieran, en líneas generales los mismos objetivos que nosotros y que se organizaran de manera parecida. Sin embargo, sí que hemos podido recopilar varias obras dentro del campo de la lingüística que nos han permitido seleccionar una serie de criterios y a partir de ahí realizar nuestra investigación.

La metodología que hemos seguido ha resultado útil para alcanzar nuestros objetivos. La clasificación de cada discurso atendiendo a los patrones establecidos ha hecho que utilizásemos los mismos criterios para el análisis de todos ellos. Es decir, de esta forma, hemos podido no solo analizar cada uno de los discursos, sino también poder discutir los cuatro casos en su conjunto y así obtener una visión más general. En conclusión, ante nuestro postulado inicial afirmando la importancia del léxico político y sus connotaciones, hemos podido probar como esto se cumple en cada uno de los casos. De este modo, cada orador opta en cada momento por la elección de un determinado parámetro en función del objetivo que persigue con su discurso.

En cuanto a investigaciones futuras sobre el mismo tema consideramos que se pueden realizar ampliaciones en diferentes sentidos. Por un lado, en el ámbito académico y disciplinar, como comentábamos al principio, el presente TFG se enmarca en el ACD y, dentro de este, en el ámbito lingüístico. Por ello, podría resultar interesante conjugar el análisis lingüístico con otros campos de investigación dentro del ACD. Así, estos podrían ser las teorías del discurso, que están estrechamente ligados al ámbito lingüístico. Por otra parte, también resultaría bastante esclarecedor añadir las teorías del contexto para poder analizar la influencia que ejerce en el lenguaje político.

Por otro lado, la investigación podría ampliarse aumentando el corpus de discursos. Es decir, seleccionando entre dos o tres discursos más, que se produzcan en el mismo lugar, con los mismos oradores y sobre el mismo tema. De este modo, aparte de aumentar el análisis del léxico, también se podría establecer una comparación temporal entre discursos para observar los diferentes cambios que tienen lugar. En cuanto a los

oradores seleccionados, en un futuro, la investigación del tema podría abarcar más oradores, especialmente representantes independentistas. De este modo, podría hacerse una comparación más amplia acerca del léxico empleado entre aquellos que están a favor de la unidad de España y aquellos que están en contra.

6. BIBLIOGRAFÍA

Chilton, P. (2004). *Analysing Political Discourse*. Londres: Routledge.

Congreso de los Diputados. (1982). *Reglamento del Congreso de los Diputados*.
Obtenido de
http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Hist_Normas/No/rm/reglam_congreso.pdf [última consulta: 02/06/2018]

Coseriu, E. (1995). Lenguaje y política. En M. Alvar, *Política, lengua y nación* (págs. 11-32). Madrid: Fundación Friedrich Ebert Madrid.

Fairclough, N. (1989). *Critical discourse analysis: the study of language*. Londres y Nueva York: Longman.

Fernández Lagunilla, M. (1999a). *La lengua en la comunicación política I: el discurso del poder*. Madrid: Arco Libros.

Fernández Lagunilla, M. (1999b). *La lengua en la comunicación política II: la palabra del poder*. Madrid: Arco Libros.

Jakobson, R. (1960). Closing statement: Linguistic and Poetics. En T. Sebeok, *Style in Language* (págs. 350-377). Nueva York: The Technology Press of Massachusetts Institute of Technology y John Wiley & Sons, Inc.

Lakoff, & Johnson. (1998). *Metáforas de la vida cotidiana*. Madrid: Catedra.

Meyer, M. (2001). Between theory, method and politics: positioning of the approaches to CDA. En R. Wodak, & M. Meyer, *Methods of critical discourse analysis* (págs. 14-32). London: Sage Publications.

Núñez Cabezas, E. A. (2000). *Aproximación al léxico del lenguaje político español*. Málaga: Universidad de Málaga.

Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=MQ2LGmQ|MQ2t2nA>

Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://dle.rae.es/?id=QOrQDkR>

Rodríguez Díez, B. (1981). *Las lenguas especiales*. León: Publicaciones del Colegio Universitario de León.

van Dijk, T. A. (2001). Text and context of parliamentarians debates. En J. Benjamins, & P. Bayley, *Parlamentary Discourse*. Amsterdam.

van Dijk, T. A. (2003). *Ideología y discurso*. Madrid: Editorial.

van Dijk, T. A. (2009). *Discurso y poder*. (A. Bixio, Trad.) Barcelona: Gedisa.

7. ANEXOS

Dentro del presente capítulo se recogen diferentes materiales útiles que complementan el Trabajo Fin de Grado. En el primer anexo, se plasman las tablas que han servido para hacer el análisis. A través de la lectura de la transcripción del debate, los diferentes parámetros observados se recogieron en las diferentes tablas, en sus casillas correspondientes, y a partir de ahí se procedió a elaborar la parte de análisis y discusión de los casos. La observación de las tablas resulta de gran utilidad puesto que nos ayuda a ver uno por uno los diferentes ejemplos y, a la vez, poder compararlos con los de los otros grupos.

En el segundo apartado, se encuentra la transcripción de la parte del debate que analizamos. Fue esta transcripción la que hemos utilizado para realizar el análisis. Así, los diferentes hallazgos se fueron plasmando en las mencionadas tablas.

Finalmente, en el tercer apartado, se plasma del título IV al XI del Reglamento de Congreso de los Diputados, que regulan las cuestiones relativas al funcionamiento del Congreso de los Diputados. A la hora de analizar un debate parlamentario resulta siempre útil tener a mano el Reglamento pues nos ayuda a entender las dinámicas de funcionamiento de la Cámara. Por ello, consideramos que era útil incluirlo.

7.1. TABLA COMPARATIVO DEL DISCURSO ANALIZADO

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		«ha sido el detonante de una escalada de radicalidad»	«que requiere una cuestión de tanta importancia»	« en su mano está volver a la legalidad»	«cómo todo el mundo le está pidiendo »	«si ha declarado la independencia de Cataluña»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«creemos que es el momento de la política »	«que eso lo haya hecho usted un poco a remolque de las decisiones »	«y yo lamento y mi grupo lamenta »	«estamos viviendo en la democracia española unos momentos muy difíciles [...] y muy graves para nuestro Estado de derecho »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión		«creo que hoy no es el día en que debamos polemizar , hoy querría reflexionar con usted»	«El señor Rivera, como usted sabe bien, es el principal operador político de José María Aznar y a usted José María Aznar no le quiere bien»	«Es usted presidente del Gobierno porque logró el apoyo de Ciudadanos y el apoyo del Partido Socialistas»	«no es un problema coyuntural, en el problema de la plurinacionalidad »
	Domènech Sampere			«Además, empezar a explicar aquí que el 1 de octubre fue un gran éxito del Estado »	«Me ha sorprendido del discurso del señor presidente»	«aquello que quieren el 80% de los catalanes, que es el derecho a decidir »
	Garzón Espinosa		«Creo que eso son las herramientas y los cauces políticos que hay que abrir»	«A mí no me confunden las banderas »	«Tenemos un problema de definición »	«No soy independentista , no soy nacionalista »
	Díaz Pérez		«es tiempo de la palabra »	«Hemos llegado hasta aquí porque ustedes quieren aplantar la pluralidad de esta Cámara»	«Hoy todos hablan de diálogo »	«La demanda del referéndum es la única salida»
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz			« ningún complejo en compartir [...] diagnóstico y soluciones »	« la Cataluña silenciada dijo basta»	«un parlamento que estuvo tapiado »	«Ayer veíamos como un parlamento autonómico »

Tabla 1- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		«un plan como digo antidemocrático desde su origen»	«volver a la legalidad y restablecer la normalidad institucional »	«como todo el mundo le está pidiendo»	«no es así, lamentablemente no es así»	«al amparo del artículo 155 de nuestra Constitución »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«porque aquí es donde se hace la verdadera política »	« sufriendo la cárcel e incluso pagando con el precio de su vida »	«tenemos que reivindicar la función de este Parlamento... reivindicarlo claramente»	«de la política que se hace aquí, en el Parlamento »
G.P. Confederal de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea	Iglesias Turrión		«le hago solamente una advertencia y se la hago de buena fe »	«usted y yo estamos en las antípodas »	«en esta crisis »	«Esta tradición política jamás reconoció que España es plurinacional »
	Domènech Sampere			«Aquí todo el mundo se tira las leyes a la cabeza»	«Porque donde nunca hubo propuestas políticas sobre este tema, ¿por qué tendría que haberlas ahora mismo?»	«cualquier atisbo de declaración de independencia »
	Garzón Espinosa		«creo que los recortes que hace usted en sanidad pública»		«Cuando más de dos millones y medio de personas se movilizan en Cataluña para decidir »	«pertenezco a un partido sin el cual no se entendería la Transición »
	Díaz Pérez				«que no tomen medidas sin retorno que nos lleven a la confrontación »	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz			«el poder de quien no tiene el poder»	« los españoles nos tenemos que dar la mano »	«fue convertido en un teatro »	«durante demasiado tiempo por la Dictadura »

Tabla 2- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		«absolutamente inviable »	«estamos ante el cuestionamiento y desafío a requisitos previos a cualquier discusión política»	«los españoles hemos sabido encontrar en la diversidad de ideas, anhelos y proyectos un espacio para el acuerdo donde los ciudadanos de todos los rincones de España nos sentimos representados»	«perpetrar un ataque desleal y muy peligroso»	«Nuestra democracia vive estos días uno de los momentos más graves de su historia reciente»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«un país que ha sido más grande gracias precisamente al Partido Socialista»	«un diálogo , un partido de Gobierno »	«el Partido Socialista no puede acceptar lo que pasó en Cataluña[...] aceptar supuestas declaraciones unilaterales, [...] acceptar esas declaraciones unilaterales, [...] acceptar una quiebra de la legalidad»	«con la defensa de los derechos , de las libertades y del Estado de derecho »
G.P. Confederal de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea	Iglesias Turrión		«quiero pedirle con toda la solemnidad que el momento amerita »	«ustedes en ese momento dejaron de ser un partido de Estado »	«pero creo que cuando hablamos empatizamos y algunas veces incluso nos entendemos »	«tuvo que lidiar con la plurinacionalidad »
	Domènech Sampere			«menos aún si esta reforma constitucional está a caballo de la aplicación del artículo 155»	« Diálogo , lo que se quiera, pero no vamos a dialogar de aquello que quieren el 80% de los catalanes»	«va a ser una reforma constitucional »
	Garzón Espinosa		«hacer una revisión total del elemento constitutivo »		«La gente pasa privaciones en sanidad»	«Nuestro país , es un país plurinacional »
	Díaz Pérez				«Porque ustedes fulminaron de manera irresponsable el estatut catalán»	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz			« también quiero reformar la Constitución »	«la hoguera donde puede perecer Europa »	« luchar contra la división, luchar contra el enfrentamiento y luchar contra una ideología que pretende dividir a los españoles»	«en el que se quiso dar un golpe a la democracia española»

Tabla 3- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		«Tenemos que contar para ello con el catalanismo pacifista e integrador»	«ese acuerdo , plasmado en nuestra Constitución une generaciones, territorios y personas en un proyecto común »	«cuando falla la ley, triumfa la arbitrariedad»	« soliviantó las calles para simular una legitimidad democrática»	«Me refiero a principios como son el imperio de la ley o el Estado de derecho »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«tenemos y hemos tenido siempre un sentido de Estado »	« fruto del esfuerzo de muchas personas»	«no puede imponer como se impuso a una parte de la población»	«un partido que ha traído a este país la modernidad »
G.P. Confederal de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea	Iglesias Turrión		«termino con algo que como persona y como español me aflige »	«ustedes utilizaron la Cataluña para envolverse en la bandera y defender sus intereses de partido»	«lo que ustedes hicieron, forzando a los magistrados afines al Tribunal Constitucional»	«asumió que en la Constitución de nuestro país se hablara de nacionalidades »
	Domènech Sampere			«lo que no hablemos ahora no desaparecerá silenciosamente en la noche »	«Lo que he visto aquí es un requerimiento »	«El espíritu de la Transición que ustedes mencionan»
	Garzón Espinosa		«una revisión de la adaptación constitucional »		«no caben soluciones exclusivamente escritas sobre la base del recurso a los jueces»	
	Díaz Pérez				«porque ustedes fulminaron de manera irresponsable el estatut catalán»	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz			« porque hay que actualizarla »	« se acabó el cambio de cromos »	«no para pastelear al margen de la Constitución»	«que es el nacionalismo »

Tabla 4- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		«la verdadera naturaleza autoritaria y excluyente que lidera las instituciones catalanas, en esas fechas quedó meridianamente claro»	«los problemas que se viven en Cataluña con toda su gravedad no son más que la consecuencia inevitable de la crisis institucional que allí se ha venido gestando deliberada e irresponsablemente desde hace meses»	«ideado para volar nuestra Constitución»	«consecuencias de la violación de la ley»	«ejes sobre los que se sustenta una sociedad democrática: la libertad , la pluralidad y la legalidad »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«en defensa de la legalidad »	«que pagaron incluso el precio de su libertad »	«para violentar un poco a dicho tribunal»	«la Constitución »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión		«me gustaría que Cataluña formara parte de un proyecto colectivo que se llama España»	«desde entonces ustedes son los principales responsables de que se rompa España »	«le pido que se ponga al frente de una negociación »	«implica reconocer que España es un país plurinacional »
	Domènech Sampere				«Entiendo que debe ser un nuevo fracaso del CNI»	
	Garzón Espinosa				«deberían serlo la política , la negociación y el diálogo »	
	Díaz Pérez				«no permitan que el Partido Popular, AP, que no votó la Constitución, se apropie de ella»	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz				«démonos la mano»	«nos vamos a rebelar frente a los que nos imponen un golpe»	«el Rey, el jefe del Estado, también dijo basta la semana pasada»

Tabla 5- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«el Gobierno autonómico incumplió la ley»	«afecta al nervio más profundo de la sociedad catalana»	«Acuérdense, señorías, de aquella creativa invitación al diálogo : o referéndum o referéndum »	«desde que recuperamos la democracia »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«para construir un marco estable que permita [...] su propia reforma »	«que pagaron incluso el precio de su libertad »	«fue por unas instrucciones políticas ciertamente equivocadas»	«de aquellas personas generosas que hicieron la Transición »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión				«Eso no se hacía recurriendo a la fuerza sino recurriendo a la palabra »	«un señor de derechas como Herrero de Miñón habló de soberanías compartidas »
	Domènech Sampere				«El diálogo empieza reconociendo todos los sujetos»	
	Garzón Espinosa				«nuestro país tiene enormes deficiencias »	
	Díaz Pérez				«No comprenden lo que pasa en Cataluña y además quieren humillar a Cataluña»	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«o a Francia rezando a ver si las CUP no declaran la independencia»	«que es defender la Constitución»

Tabla 6- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«Siempre hubo por mi parte disposición al diálogo »	«siguieron en su huida hacia delante»	«pero no para imponer una independencia unilateral o para liquidar »	«principales representantes del Estado allí»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«defendemos ese marco constitucional [...] para hoy tener ese marco constitucional que [...] permite la reforma »	«que dieron su libertad »		«durante la Transición »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					«en un discurso más inteligente que el del jefe del Estado »
	Domènech Sampere				«no de la intervención de la Generalitat»	
	Garzón Espinosa				«la gente pasa privaciones en sanidad»	
	Díaz Pérez				«paremos el odio contra Cataluña»	
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«esté en manos de personas que quieran liquidarlo »	«vamos a defender lo que representa esta Cámara, la soberanía nacional»

Tabla 7- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«entrevistas con los responsables de la Generalitat»	«el sacrificio del señor Mas en plaza pública»	«un debate fraudulento , un acto de insumisión »	«contra nuestra Constitución , la unidad de España»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«para llegar a este Estado de convivencia que hoy tenemos»	« quiebra de la legalidad y de los principios básicos de un Estado de derecho»		«todos los demócratas que luchábamos por los derechos y las libertades »
G.P. Confederal de Unidos Podemos- En Comú Podem- En Marea	Iglesias Turrión					«fue en la práctica romper la Constitución territorial de nuestro país»
	Domènech Sampere				«diálogo son menos medidas represivas »	
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«y ahora resulta que un golpista nos hace un chantaje »	«para que cese en su actividad ilegal, inconstitucional, antidemocrática »

Tabla 8- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

	Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey		« simulacro de referéndum»	«lanzarse al abismo de la independencia»	« atacó nuestra Constitución»	«quienes estamos presentes en este hemiciclo encarnamos el poder legislativo en representación de los ciudadanos»
G.P. Socialista-Robles Fernández		«todos los demócratas que luchábamos por los derechos y las libertades»	«esa transparencia informativa que es tan absolutamente necesaria»		«supuestas declaraciones unilaterales [...] que dejen fuera a una parte [...] esas declaraciones unilaterales que excluyen»
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión				«si en Cataluña hay u referéndum »
	Domènech Sampere			« búsqueda de vías como las de Escocia y Quebec»	«no es un problema de mayorías parlamentarias »
	Garzón Espinosa				
	Díaz Pérez				
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz				«sería inadmisibile que esta Cámara hiciera oídos sordos»	« la Constitución de mi país »

Tabla 9- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«actuar frente a quien incumple la ley»	«cambiaron sus reglas de juego de forma inesperada»	«resultó definitivamente liquidado »	«esa legitimidad democrática, y frente a ella no existe legitimidad alternativa posible»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«rompieron las reglas mínimas»	«nosotros le recogemos el guante »		«compromiso con los derechos , con las libertades y con ciudadanos »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere				«es un problema de voluntades colectivas »	
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«nos quieren imponer una ideología caduca»	«todo aquello que no vaya en contra del procès»

Tabla 10- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			« desafío a la Constitución»	«pasa por cerrar la fractura y restañar las heridas que tantas historias y tanta radicalidad han causado en su cuerpo social »	«para imponer su proyecto necesitan azuzar a unos catalanes»	« referéndum ilegal »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«permite el debate , que es un marco de convivencia y que permite su propia reforma »	«momento de hacer política con mayúscula »		« espíritu de la transición »
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere				«si no pueden dialogar, márchense »	
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«tenemos que dialogar, por supuesto»	« pero tenemos que hacerlo entre demócratas »

Tabla 11- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«la gestión eficiente y pacífica de la complejidad de intereses»		« acuerdo adoptado por unanimidad»	« independencia de Cataluña»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«no ha entendido muchas veces la realidad catalana »	«El Partido Socialista hizo grande a España »		
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«lo que hay que hacer a nuestro juicio es decidir, votar»	« una cosa que es la independencia »

Tabla 12- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«se han visto obligadas a salir de allí ante la amenaza de la ruptura»	«resultado de un caudal de afectos entrecruzados»	«ni de las burdas manipulaciones »	«se encontraba al borde del rescate »
G.P. Socialista-Robles Fernández			« luchado por la democracia, que ha luchado por Europa»	«en la que nosotros extendemos nuestra mano »		
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					« hacernos chantaje a todos los españoles »	«hoy se llama nacionalismo y populismo »

Tabla 13- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«ni ser sujeto de cambalaches, trucos de magia, desprecios o carambolas »	«¿Que se dé carta de naturaleza a la actuación desleal?»	«los procedimientos son ignorados o violentados »	«organizar un referéndum de autodeterminación »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«de reforma del modelo territorial »	«cabemos todos »		
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz					«se acabó el apaño »	

Tabla 14- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«el enredo que se ha montado en torno a un supuesto derecho a decidir»	«todos somos hijos del mismo sol y tributarios del mismo río »	«la farsa del pasado 1 de octubre»	«el Estado ha actuado como lo habría hecho cualquier país democrático»
G.P. Socialista-Robles Fernández			«que se incorporen al proyecto de diálogo »			
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 15- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«¿Se puede mejorar el marco de convivencia? »	«al calor de ese sol común»	«uno de los más golpeados por la inestabilidad»	«haga una reflexión sobre la democracia »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«no necesitamos más mediadores que nosotros»			
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 16- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras-clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«Incluso se puede plantear la propia reforma de la Constitución»	«nuestra historia tiene páginas muy dolorosas »	«aquí no estamos dilucidando diferencias de interpretación»	«importa mucho la unidad de los demócratas »
G.P. Socialista-Robles Fernández			«que vengan aquí a explicar su proyecto »			
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 17- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey			«Saldremos adelante porque creemos en nuestro país »	«y esa casa común que a todos nos alberga»	«poner fin a este desgarro »	«negociar sobre la titularidad de la soberanía »
G.P. Socialista-Robles Fernández						
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 18- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey						«¿Qué un tercero le diga al Gobierno de la nación que abandone su deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes»
G.P. Socialista-Robles Fernández						
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 19- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

		Neologismo	Eufemismo	Metáfora léxica	Antonimia y sinonimia	Palabras-símbolo y palabras- clave
G.P. Popular- Rajoy Brey						«supuesto derecho a decidir [...] es una manera de invocar un derecho de autodeterminación que ninguna constitución democrática contempla»
G.P. Socialista-Robles Fernández						
G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea	Iglesias Turrión					
	Domènech Sampere					
	Garzón Espinosa					
	Díaz Pérez					
G.P. Ciudadanos- Rivera Díaz						

Tabla 20- Elaboración propia a partir del discurso analizado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 32

es normal y eso significa además que funciona el sistema. O sea, que no hay que trasladar o explicar que el sistema no funciona, no. El sistema funciona razonablemente bien en muchísimos aspectos y hay buena voluntad —yo la he podido apreciar— por parte de las comunidades autónomas. Lo que tenemos que ver es si el esquema admite mejoras y ahí tenemos esa posibilidad. Insisto, es una posibilidad que no se tiene siempre pero yo creo que en estos momentos hay una voluntad en España, hay un deseo de llegar a un consenso en educación. Por eso de lo que usted ha dicho citando a Escotado, porque creemos que la educación es importante porque había que sacarla del marco de la lucha política, porque pensamos también que la gente lo quiere, porque la revolución tecnológica lo impone, estamos estudiándolo aquí. Acudiré dentro de dos semanas a la Comisión de Educación en el Congreso de los Diputados y diré cómo veo las cosas. ¿Ve usted? Yo también aprovecho su interpelación para lanzar un mensaje. Creo que sería un buen mensaje político para la sociedad española en estos momentos que esta Cámara pudiera ponerse de acuerdo, junto con las comunidades autónomas, en un gran pacto de Estado social y político por la educación. Por tanto, ahí es donde tenemos que ver qué es lo que no funciona y qué es lo que tenemos que mejorar, pero teniendo en cuenta siempre que el sistema educativo español es un buen sistema que prepara bien a la gente, que está mejorando y que está resolviendo alguno de los problemas que tenía de base como, por ejemplo, el abandono escolar. Por tanto, no hacer tabla rasa y mejorar aquello que tenemos.

Estoy seguro de que ahí, usted, que hoy ha sido más Aquiles que Ulpiano —yo he sido probablemente más Ulpiano que Aquiles—, y yo seguramente nos encontraremos.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Prendes Prendes): Muchas gracias, señor ministro.
Se suspende la sesión hasta las dieciséis horas.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

COMPARECENCIA DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO.

— **COMPARECENCIA URGENTE DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DE LA CÁMARA, SOLICITADA POR LA SEÑORA MONTERO GIL Y OTROS 70 DIPUTADOS, PARA EXPLICAR CÓMO PIENSA RESOLVER LA CRISIS DE RELACIONES INSTITUCIONALES ENTRE CATALUÑA Y EL CONJUNTO DEL ESTADO ESPAÑOL.** (Número de expediente 210/000031).

— **COMPARECENCIA, A PETICIÓN PROPIA, DEL PRESIDENTE DEL GOBIERNO ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA INFORMAR SOBRE LA POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO A LA SITUACIÓN POLÍTICA DE CATALUÑA.** (Número de expediente 210/000032).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, se reanuda la sesión.

Continuamos, señorías, con la comparecencia a petición propia del presidente del Gobierno ante el Pleno del Congreso de los Diputados para informar sobre la posición del Gobierno respecto a la situación política de Cataluña, que se tramitará conjuntamente con la solicitud de comparecencia urgente del presidente del Gobierno ante el Pleno de la Cámara para explicar cómo piensa resolver la crisis de relaciones institucionales entre Cataluña y el conjunto del Estado español; comparecencia que ha sido solicitada por la señora Montero Gil y otros setenta diputados.

Tiene la palabra el señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Rajoy Brey): Señora presidenta, señorías, como saben el Consejo de Ministros ha acordado esta mañana requerir formalmente al Gobierno de la Generalitat para que confirme si ha declarado la independencia de Cataluña, al margen de la deliberada confusión creada sobre su entrada en vigor. Este requerimiento, que se produce al amparo del artículo 155 de nuestra Constitución, pretende ofrecer a los ciudadanos la claridad y seguridad que requiere una cuestión de tanta importancia. Es la respuesta que el señor Puigdemont dé a este requerimiento la que marcará el futuro de los acontecimientos en los próximos días. En su mano está volver a la legalidad y restablecer la normalidad

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 33

institucional, como todo el mundo le está pidiendo, o prolongar un periodo de inestabilidad, tensiones y quiebra de la convivencia en Cataluña. Deseo fervientemente que acierte en su respuesta.

Señorías, intentaré ser muy claro desde el primer momento. Nuestra democracia vive estos días uno de los momentos más graves de su historia reciente. No se trata de una disputa de competencias o de una diferencia entre administraciones, no estamos siquiera ante un problema de orden público; no es así, lamentablemente no es así. Lo que vivimos estos días en Cataluña, en España y en Europa nada tiene que ver con las diferencias políticas que cotidianamente se gestionan de forma democrática en los países democráticos. Estamos ante hechos, comportamientos y actitudes que superan en mucho la saludable controversia política propia de las sociedades civilizadas. Estamos ante el cuestionamiento y el desafío a requisitos previos a cualquier discusión política. Me refiero a principios como son el imperio de la ley, el Estado de derecho o la ruptura deliberada de la concordia entre los ciudadanos. Estamos hablando en definitiva de un cuestionamiento sin precedentes de los ejes sobre los que se sustenta una sociedad democrática: la libertad, la pluralidad y la legalidad.

Señorías, desde que recuperamos la democracia hace cuarenta años los españoles hemos sabido encontrar en la diversidad de ideas, anhelos y proyectos un espacio para el acuerdo, donde los ciudadanos de todos los rincones de España nos sentimos representados. Ese acuerdo, plasmado en nuestra Constitución, une generaciones, territorios y personas en un proyecto común que nos ha convertido en uno de los mejores países del mundo. Esto es lo que se ha puesto en riesgo en los últimos tiempos.

Señoras y señores diputados, los problemas que se viven en Cataluña con toda su gravedad no son más que la consecuencia inevitable de la crisis institucional que allí se ha venido gestando deliberada e irresponsablemente desde hace meses. Lo que ocurrió en los plenos del Parlament los días 6 y 7 del pasado mes de septiembre ha sido el detonante de una escalada de radicalidad, desobediencia y tumultos de la que no existen precedentes en nuestra historia reciente. El diagnóstico de la situación no admite muchas discrepancias. Los gobernantes de Cataluña, principales representantes del Estado allí, han utilizado su posición institucional para perpetrar un ataque desleal y muy peligroso contra nuestra Constitución, la unidad de España, el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña y —lo que es peor— contra la convivencia pacífica entre ciudadanos, algo que ningún gobernante responsable se debe permitir.

El pasado 1 de octubre el Gobierno autonómico incumplió la ley, las sentencias de los tribunales, su propia legalidad, y además soliviantó las calles para simular una legitimidad democrática de la que carecían sus decisiones. Quienes estamos presentes en este homicidio encarnamos el Poder Legislativo en representación de los ciudadanos. En nombre de los ciudadanos controlan ustedes la labor del Gobierno, hacemos las leyes conforme a la Constitución y a la voluntad de los ciudadanos. Esa es la legitimidad democrática, y frente a ella no existe legitimidad alternativa posible.

Señorías, lo que hemos visto estos días en las calles de Cataluña, el desorden, la división entre catalanes y finalmente la huida de empresas, no son más que dramáticas consecuencias de la violación de la ley. Es la ley la que nos permite vivir civilizadamente, la que ampara los derechos de todos, la que defiende al débil, la que delimita los cauces de la convivencia en armonía. Cuando falla la ley, triunfa la arbitrariedad, se abre paso el abuso, la injusticia, se pisotean los derechos y desaparece la concordia. Somos libres cuando todos nos sometemos a la ley y perdemos esa libertad cuando la ley deja de ampararnos. Por eso lo que no es legal no es democrático.

A lo largo de esta intervención me propongo explicar los pormenores de lo ocurrido y de la respuesta del Gobierno. Ya les adelanto que lo fundamental es que ese referéndum ilegal, ideado para volar nuestra Constitución, la unidad de España y el propio Estatuto de Autonomía de Cataluña, ha fracasado rotundamente, tal y como certificó la semana pasada la Junta Electoral Central. En consecuencia ningún supuesto resultado de ese referéndum ilegal y fraudulento puede ser esgrimido como argumento para legitimar ninguna decisión política, y mucho menos la independencia de Cataluña. A ello me referiré con detalle a lo largo de esta intervención. Escucharé también con mucha atención las propuestas que tengan a bien realizar y sus aportaciones a un debate que, como todos hemos podido comprobar estos días, afecta al nervio más profundo de la sociedad catalana y del conjunto de la sociedad española. Los catalanes y el conjunto de los españoles están viviendo los acontecimientos de estos días con inquietud y con zozobra. Todos tenemos la obligación de contribuir a mitigar ese desasosiego con serenidad, defendiendo nuestras normas de convivencia y nuestros valores, entre ellos el respeto a la verdad.

Señorías, el pasado 1 de octubre el Gobierno de la Generalitat de Cataluña pretendió llevar a cabo un referéndum ilegal. No fue una acción ni inocente ni espontánea ni democrática. Fue el último episodio de una estrategia política destinada a imponer al conjunto de la sociedad catalana y a todos los españoles

cve: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 34

una independencia que pocos quieren y a nadie conviene. Para saber cómo hemos llegado hasta aquí conviene enmarcar esta fecha en su contexto. Para entender lo que ha pasado, y para evitar que vuelva a suceder en el futuro sobre todo, tendríamos que remontarnos a 2012. En aquel momento la economía española atravesaba un momento crítico, porque se encontraba al borde del rescate y todas las comunidades autónomas tenían graves dificultades. Cataluña no era una excepción, en realidad era la que estaba en peor situación.

El 20 de septiembre de aquel año el entonces presidente de la Generalitat me pidió una reunión en la que me solicitó que Cataluña se pudiera acoger al Fondo de Liquidez Autonómica para hacer frente a una deuda de más de 5000 millones de euros, y así lo acordamos. También me solicitó lo que sabía que no podía conceder: un concierto económico para Cataluña. Le recordé que ese sistema no tenía cabida en nuestra Constitución ni podía ser afrontado por el conjunto de España, en especial en un momento de grave crisis económica. Su respuesta fue que deberíamos atenernos a las consecuencias. Acuérdense, señorías, de aquella creativa invitación al diálogo: o referéndum o referéndum.

Señorías, quiero dejar esto meridianamente claro. Siempre hubo por mi parte disposición al diálogo. He tenido más entrevistas con los responsables de la Generalitat que con los de cualquier otra comunidad autónoma. Siempre mostré mi sincera disposición a entendernos y colaborar en la solución de los problemas de Cataluña. Si hubieran querido dialogar no habría sido necesario que convocaran elecciones autonómicas en 2012, un simulacro de referéndum en 2014 y otras elecciones autonómicas —aunque las llamaron plebiscitarias— en septiembre de 2015, con el resultado de todos conocido: quien lo hizo perdió cada vez más apoyos. Esta es otra realidad que no debemos ignorar cada vez que nos referimos a este asunto. Nunca han tenido el apoyo democrático de los catalanes para avanzar en la independencia. A pesar de ello siguieron en su huida hacia adelante. En vez de buscar la alianza con cualquiera de los partidos de mayor representación en Cataluña, en vez de buscar un acuerdo de concordia, decidieron echarse en brazos de la fuerza política más minoritaria y más antisistema de todas, la CUP. No importó que les exigiera el sacrificio del señor Mas en plaza pública. Lo aceptaron, junto al compromiso de lanzarse al abismo de la independencia en solo dieciocho meses.

Los gobernantes de Cataluña no pueden alegar que no se dialogó con ellos, simplemente porque no es verdad. Tampoco pueden alegar que no se les haya ayudado como al resto de las comunidades autónomas, porque estos años han tenido acceso a casi 70 000 millones de euros en mecanismos de liquidez, aproximadamente un tercio del total nacional. Ni siquiera pueden alegar que sea mi Gobierno o mi persona la única que se opone a sus pretensiones. Les recuerdo que esta Cámara también rechazó concederles la competencia para organizar un referéndum de autodeterminación en abril de 2014.

Esta es la realidad de los hechos, señorías. Ni son ciertas sus razones ni son tantos sus apoyos. Tienen los votos y la legitimidad necesarios para gobernar la comunidad autónoma, pero no para imponer una independencia unilateral o para liquidar su propio estatuto de autonomía. **(Aplausos)**. Ese es el primer vicio antidemocrático de toda esta operación; responde a una estrategia deliberada para separar a Cataluña de España en contra de la mayoría de los catalanes y del conjunto de los españoles, que —no olvidemos— son los únicos competentes para decidir sobre esta cuestión. Un plan como digo antidemocrático desde su origen, pero también por sus métodos y en sus consecuencias. Prueba de ello es lo que ocurrió en el Parlament de Catalunya el día 6 de septiembre; aquello no fue una sesión ordinaria, sino un debate fraudulento, un acto de insumisión en el que se desobedeció la suspensión del Tribunal Constitucional y se privó a los partidos de oposición de sus legítimos derechos. Se atacó nuestra Constitución, también las normas e instituciones de autogobierno de Cataluña y el propio estatut, varios de cuyos preceptos se violaron en la sesión del día 6, y que resultó definitivamente liquidado en la sesión del día 7 con la aprobación de la Ley de Transitoriedad. Si algún desavisado aún no había percibido la verdadera naturaleza autoritaria y excluyente que lidera las instituciones catalanas, en esas fechas quedó meridianamente claro. Para imponer su proyecto necesitan azuzar a unos catalanes contra otros, acosar al discrepante e imponer una uniformidad que no existe. En otras palabras, pasar por encima de todo lo que constituye el ejercicio deliberativo e incluyente que define un régimen democrático.

Señorías, ante este golpe a nuestro modelo de convivencia la respuesta del Estado ha sido ajustada a derecho, proporcionada e integral. Gracias a la actuación conjunta de todas las instituciones se pudo desactivar la organización logística del referéndum de autodeterminación antes de que este se produjera. El día 27 de septiembre la Comisión de Venecia ya certificó que la pretendida consulta no cumplía los estándares exigidos por el Consejo de Europa. Con posterioridad a la jornada del domingo la Junta Electoral Central, en un acuerdo adoptado por unanimidad, confirmó que el referéndum de autodeterminación

cve: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 35

no había existido, porque carecía de las garantías de objetividad y transparencia en su desarrollo, escrutinio y control, y que por lo tanto ningún resultado podría admitirse del mismo. Eso, señorías, no ocurrió por casualidad, sino por la acción sistemática de todos los poderes del Estado que privaron a la convocatoria de cualquier tipo de legitimidad.

Les recuerdo alguno de estos elementos: La legalidad. La Ley Reguladora del Referéndum y los decretos de convocatoria fueron suspendidos por el Tribunal Constitucional. También el decreto de normas complementarias y la constitución de la Sindicatura Electoral. A mayor abundamiento el propio Boletín Oficial de la Generalitat publicó el 18 de septiembre la suspensión del mismo.

La Sindicatura Electoral. Todos los miembros de la Sindicatura Electoral renunciaron después de que el Tribunal Constitucional les apercibiera con multas coercitivas. Su renuncia se ha publicado en el BOE.

Papeletas y cualquier otra documentación oficial. La Guardia Civil, siguiendo instrucciones judiciales, se incautó de más de diez millones de papeletas, las actas de constitución de las mesas, el listado de votantes y las actas de escrutinio.

Mesas electorales. No hubo ningún tipo de notificación oficial a los presidentes, vocales y miembros de las mesas, porque la Guardia Civil interceptó las notificaciones oficiales.

Censo oficial. No existió censo electoral, y la Agencia Española de Protección de Datos abrió un expediente por uso ilegítimo de datos personales en relación con el censo electoral, a raíz de diversas denuncias planteadas por los particulares.

Tarjetas censales. La Generalitat renunció al envío de las tarjetas censales preceptivas en cualquier convocatoria electoral.

Administración electoral. El Govern cesó al máximo responsable de la misma para intentar eludir la multa coercitiva de 12000 euros diarios impuesta por el Tribunal Constitucional. Señorías, no existían representantes de la Administración que velaran por la neutralidad. ANC, Òmnium Cultural y otras asociaciones fueron, tanto los promotores del referéndum como los encargados de vigilar. Y por si todo esto no fuera suficiente el mismo día 1 y de buena mañana cambiaron sus reglas de juego de forma inesperada. Dijeron: Vote usted donde quiera y cuantas veces le venga en gana, no se preocupe por el resultado ya que está escrito de antemano. **(Rumores.—Aplausos)**.

Señorías, nada importaba que los partidarios de una casilla fueran los mismos que pusieron las urnas y contaran los votos en los lugares más insospechados. En estas condiciones a nadie puede extrañar que hubiera más votos que habitantes en algunas localidades. No causó sorpresa alguna que los sistemas informáticos no funcionaran, que las urnas llegaran llenas o que la gente votara en la calle o en casas particulares. Y para rematar tanto despropósito el *president* anunció su victoria antes de contar los votos, si es que alguien pensó en hacer tal cosa. **(Aplausos)**. Como pueden comprobar un ejercicio que no resiste la más elemental prueba de transparencia, neutralidad y control de veracidad del resultado, y así lo ha ratificado la Junta Electoral Central.

Señorías, no existe un solo país en el mundo que se haya tomado mínimamente en serio lo que vivimos el pasado 1 de octubre. Quiero subrayar que el Estado ha actuado como lo habría hecho cualquier país democrático, actuar frente a quien incumple la ley es proteger los derechos de todos. Por ello debo agradecer en nombre de todos los españoles a quienes de manera ejemplar y en condiciones muy difíciles han cumplido con su deber en la defensa del bien común, me refiero a los jueces y fiscales pero también a la Policía y a la Guardia Civil. **(Prolongados aplausos)**. Todos ellos han desempeñado con entrega y profesionalidad su labor: se ha incautado material, se han hecho registros, se han planteado denuncias, se ha citado a autoridades públicas, y todo de acuerdo con las garantías democráticas de nuestro Estado de derecho. Señorías, todo dentro de la ley y para defender, como es nuestra obligación, la ley.

A nadie le puede gustar lo que ocurrió el 1 de octubre, nadie puede sentirse feliz o satisfecho, ni de la imagen que se dio ni de la farsa de las votaciones ni de las burdas manipulaciones que ese día se vertieron contra Policía y Guardia Civil. Nada de eso debería haber ocurrido, pero los únicos responsables —conviene no olvidarlo— son aquellos que se empeñaron en mantener esa convocatoria a sabiendas de que era absolutamente inviable. Los culpables son quienes se empeñaron en seguir con su desafío a la Constitución, y organizaron grupos de activistas para impedir que las Fuerzas de Seguridad pudieran cumplir el mandato judicial. Señorías, no busquen otros culpables distintos de los verdaderos culpables.

Permítanme ahora que, al hilo de lo que sucedió el 1 de octubre, haga una reflexión sobre la democracia y sobre lo que esta implica, porque ha sido tanta y tan burda la invocación manipulada de la misma que me parece necesario recordar tres o cuatro nociones básicas. La primera, es que una democracia representativa como la que gozamos los españoles es inseparable —repite, inseparable— del respeto al

cw: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 36

propio marco que la hace posible: el marco de la Constitución y la ley que todo representante público se compromete a cumplir y a hacer cumplir. La democracia no se puede ejercer al margen de las reglas que la ordenan. Una democracia sin reglas y sin procedimientos no es viable, y una democracia en la que las reglas y los procedimientos son ignorados o violentados no es una democracia. En segundo lugar, el voto es esencial en la democracia —ya lo creo—, pero es una falsedad completa ese mantra del que tanto se ha abusado: votar es democracia. Votar contra la democracia, como ha sido el caso, e incluso votar al margen de la democracia no es democracia, y en este caso concreto ninguna de las reglas que vinculan el voto a la democracia se ha cumplido. La farsa del pasado 1 de octubre no fue un ejercicio democrático, sino un ejercicio contra la democracia, y todo lo que ha ocurrido después de esa jornada no han sido más que las consecuencias inevitables de esa quiebra de la legalidad.

Señorías, durante estos cuarenta años nuestra vida en común ha sido en términos generales tan pacífica y democrática que el reconocimiento de los fundamentos básicos de nuestra concordia cívica pudieron llegar a pareceros una rutina, un conjunto de frases hechas o, lo que es peor, un conjunto de frases huecas. Sin embargo, a la luz de los acontecimientos de estos días, todos hemos recuperado la percepción exacta del alcance y de la importancia de esos valores. La gestión eficiente y pacífica de la complejidad de intereses que caracteriza la convivencia de un país avanzado exige un diálogo pactado y permanente, bajo la cobertura cotidiana de la ley. O la ley es el eje de gravedad de la convivencia o cualquier sociedad se atomiza en un sinfín de conflictos. Cuando se rompe la ley —la ley democrática—, la sociedad en su conjunto se resiente, y se allana el camino hacia la sinrazón generalizada y el caos. Surgen el miedo, la inseguridad y la zozobra, se rompe la convivencia y se acaba liquidando el bienestar. Antes del 1 de octubre, y después de esa fecha, hemos asistido a todo tipo de ejemplos de esa quiebra de la convivencia. Hemos visto enfrentamientos entre ciudadanos, acoso a alcaldes que se negaron a colaborar con el referéndum, intimidación a jueces, insultos a periodistas y hostigamientos a las Fuerzas de Seguridad. Hemos visto comportamientos inadmisibles en algunas escuelas y pintadas amenazadoras contra los discrepantes. Hemos conocido la vulneración de datos personales que deben estar protegidos por la ley. En ese ambiente decenas de empresas han anunciado en los últimos días su salida de Cataluña. Grandes empresas, ejemplares en su capacidad emprendedora, que levantaron la prosperidad de esa comunidad autónoma y que contribuyeron a llevar la marca de Cataluña por todo el mundo, se han visto obligadas a salir de allí ante la amenaza de la ruptura. Igualmente en las últimas jornadas varias agencias de calificación han empeorado el *rating* de Cataluña, algo que no ha afectado a la Comunidad en la medida en que se sigue financiando gracias al Tesoro español. El sector turístico está resultando uno de los más golpeados por la inestabilidad, con una caída de reservas, según fuentes del sector, de hasta el 20% en hoteles de alta gama y del 40% en apartamentos turísticos. Sirva como muestra del impacto negativo un solo dato que es verdaderamente notable. Se han producido muchas más advertencias y recomendaciones a viajeros internacionales, con motivo de los acontecimientos de estos días, que a raíz de los atentados terroristas de las Ramblas y Cambrils del pasado mes de agosto.

No conviene seguir llamándose a nuevos engaños. A estas graves consecuencias seguirán otras peores mientras en Cataluña no se restablezcan el orden, la seguridad jurídica y el imperio de la ley. Por eso resulta urgente, señorías, volver cuanto antes a la legalidad, hacerlo cuanto antes y evitar que siga la tensión social y el deterioro económico. Los responsables de las instituciones autonómicas deben poner fin a esa deriva que tanto daño está haciendo a todos los catalanes, a la reputación de esa comunidad, a su futuro y a su bienestar. Nunca en su historia los ciudadanos de Cataluña han gozado de más libertades, de más autonomía, de más capacidad de gasto y de más reconocimiento internacional. Ahora todo eso está en riesgo. Se ha vuelto a confirmar la máxima según la cual todo extremismo acaba destruyendo lo que afirma. El independentismo está a punto de dar al traste con la mejor época de Cataluña en toda su historia y la realidad, la implacable realidad, señorías, ha desmontado de un plumazo todas las falsedades sobre las que se había cimentado el mito de una independencia de cuento de hadas. No es pacífica, no es gratuita, no será reconocida por Europa y ahora todo el mundo sabe que tiene costes muy elevados.

Un referéndum fraudulento como el del pasado día 1 de octubre no puede llevarse por delante una comunidad de siete millones y medio de personas ni al cuarto país de la Unión Europea. España no se va a romper mientras no lo decidan así sus ciudadanos y cualquier Gobierno, el que yo presido o el que pudiera presidir cualquiera de ustedes, estará obligado a defender la unidad del país y la soberanía nacional. Esta es un bien común que no puede parcelarse ni amputarse ni malverse ni ser sujeto de cambalaches, trucos de magia, desprecios o carambolas. Precisamente por ello y por su enorme

cw: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 37

importancia, a nadie puede sorprender que desde el primer momento haya solicitado el apoyo de cuantos estén dispuestos a defender nuestra Constitución y nuestra convivencia.

He reclamado un apoyo responsable y generoso, porque están siendo amenazados valores que a todos nos importan; valores que compartimos y que hemos situado muy por encima de nuestras diferencias. Son los principios que albergan y hacen posible que podamos discrepar en paz y en libertad. Importa mucho la unidad de los demócratas y desde aquí me comprometo a seguir perseverando para mantenerla y, si es posible, ampliarla.

Señorías, sé muy bien que el futuro de Cataluña y la tranquilidad de sus ciudadanos pasa por cerrar la fractura y restañar las heridas que tantas historias y tanta radicalidad han causado en su cuerpo social. Cataluña, como el resto de España, es el resultado de un caudal de afectos entrecruzados durante siglos, señorías, un lugar donde todos pueden ser distintos sin que nadie se crea más que otro. Ese es el futuro al que debemos aspirar: a reencontrar esa Cataluña mestiza que tanto ha contribuido al bienestar y al progreso de España. Tenemos que contar para ello con el catalanismo pactista e integrador que ha dado a Cataluña sus mejores momentos, el que ha tenido siempre una visión integral de su país y el que ha conseguido hacer universales sus logros. La España de hoy no se puede entender sin la contribución de ese catalanismo constitucional y europeísta, que fue colaborador necesario en nuestros éxitos colectivos. Lo digo con pleno conocimiento, porque yo participé directamente en algunos acuerdos fraguados durante una etapa de cooperación leal que hoy todos echamos de menos. Siempre he sido y sigo siendo un firme partidario del diálogo como forma de resolución de los conflictos en la política, en la vida cotidiana o en cualquier ámbito, pero debo advertir —porque se dicen muchas cosas— que no es posible aceptar bajo la apariencia de un diálogo equívoco la imposición unilateral de puntos de vista que se saben imposibles de aceptar por una de las partes. Tampoco es posible establecer un diálogo para acordar sobre lo que está expresamente prohibido en el artículo 2 de la Constitución: negociar sobre la titularidad de la soberanía que corresponde al conjunto de los españoles y sobre la indivisibilidad de España. Eso es algo que deben tener en cuenta los numerosos mediadores que durante estos días se han ofrecido —la mayor parte de ellos con buena intención— para colaborar en buscar una salida a esta situación. No puedo más que agradecer su preocupación y su interés, pero no hay mediación posible entre la ley democrática y la desobediencia o la ilegalidad. **(Aplausos)**. Señorías, aquí no estamos dilucidando diferencias de interpretación de la Constitución, de las leyes del Estado o del estatut de Catalunya.

El Gobierno de Cataluña sabe perfectamente que las está incumpliendo. ¿Qué es, entonces, lo que se quiere dilucidar mediante la mediación? ¿Que un tercero le diga al Gobierno de la nación que abandone su deber de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes? ¿Que se dé carta de naturaleza a la actuación desleal del Gobierno catalán? ¿Que se reconozca un derecho que no existe? Señorías, el enredo que se ha montado entorno a un supuesto derecho a decidir —y que mucha gente ha creído de buena fe— es en realidad una manera tramposa de invocar un derecho de autodeterminación que ninguna constitución democrática contempla, repito, ninguna constitución democrática contempla.

Las Naciones Unidas, cuyas resoluciones se invocan de forma parcial e interesada no reconocen ese derecho sino a los pueblos sujetos a dominación colonial y, por el contrario, sostiene —cito textualmente— que todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible —repito, señorías, incompatible— con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas. Dicho más llanamente, es falsa y contraria a cualquier norma de derecho internacional la invocación de un derecho a decidir que no existe en un país democrático que respeta el derecho internacional y que es un miembro activo de la comunidad internacional y una de las democracias más completas del mundo.

Señorías, ¿se puede dialogar en una situación como esta? Se puede dialogar sobre la cantidad y calidad de los servicios públicos, sobre su financiación, sobre el perfeccionamiento del autogobierno, sobre cómo combinar la eficiencia y la solidaridad, sobre la rendición de cuentas. ¿Se puede mejorar el marco de convivencia? Sin duda, entre todos y en el marco de los organismos existentes; en primer lugar, la Conferencia de presidentes —a la que el Gobierno de la Generalitat no ha tenido a bien comparecer— y en todos los demás organismos de coordinación sectorial; bilateralmente por supuesto, también, en el marco de los distintos recursos que para ello existen y en este Parlamento, sin duda, también se puede dialogar. Se puede hablar de todo lo que la Constitución y las leyes permiten hablar y con todos los que estén dispuestos a hablar. Incluso se puede plantear la propia reforma de la Constitución, esta dista mucho de ser una ley perpetua ni tiene pretensión de serlo, en absoluto. Todas y cada una de sus determinaciones —incluidos sus preceptos más esenciales— pueden ser modificados, y esa aspiración

cve: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 38

está reconocida y amparada por la propia norma. También la Constitución se puede modificar, pero solo a través de las reglas y de los procedimientos previstos para ella. En una democracia deliberativa como la nuestra, todo es susceptible de ser dialogado, pero —recordemos— el diálogo es lo opuesto a pretender avanzar por la vía de la ilegalidad, la amenaza o los hechos consumados.

Termino ya, señorías. Hago mías las palabras del rey don Felipe en su intervención del pasado día 3 de octubre. **(Rumores)**. Saldremos adelante porque creemos en nuestro país y nos sentimos orgullosos de lo que somos; porque nuestros principios democráticos son fuertes, son sólidos y lo son porque están basados en el deseo de millones de españoles de convivir en paz y en libertad. El Gobierno seguirá cumpliendo con su obligación de defender la ley y la unidad de España, lo hará buscando siempre el principio fundamental de recuperar la concordia y la paz social porque todos somos hijos del mismo sol y tributarios del mismo río. Al calor de ese sol común han crecido generaciones de hombres y mujeres que han compartido una historia, una cultura, muchos sueños y también algunas decepciones.

Como cualquier país, nuestra historia tiene páginas muy dolorosas que hemos sabido superar y cuyas enseñanzas hemos incorporado a nuestra convivencia. Llevamos siglos juntos, mezclándonos unos con otros, compartiendo sentimientos y esa casa común que a todos nos alberga. Hemos sabido hacer de nuestra diversidad una fortaleza, por eso, la España que hoy sufre por lo que está pasando es una España que quiere a Cataluña, que la siente como una parte fundamental de sí misma, con su lengua propia, con su cultura y con su propia manera de ser. Es esa España integradora, amable y serena a la que quiero también enviar, desde esta tribuna, mi reconocimiento.

Estoy hablando de los miles y miles de españoles que durante estos días han salido a las calles, también a las de Cataluña para proclamar espontáneamente su patriotismo, su amor a su país, incluso desde posiciones políticas diferentes. Lo han hecho sin estridencias, sin exclusiones, con la alegría de reconocerse como compañeros de un mismo proyecto común. Por todo ellos, es hora de poner fin a este desgarrar y hacerlo con serenidad, con prudencia y con el objetivo último de recuperar la convivencia.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y de los miembros del Gobierno, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

A continuación, intervendrán los representantes de los grupos parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Robles Fernández. **(Rumores)**.

Silencio, señorías.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor Rajoy, me gustaría empezar diciendo que estoy de acuerdo con su intervención. Efectivamente, estamos viviendo en la democracia española unos momentos muy difíciles, unos momentos muy graves, y precisamente porque estamos viviendo unos momentos muy difíciles y muy graves para nuestro Estado de derecho creemos que es el momento de la política, y creemos que es el momento de la política que se hace aquí, en el Parlamento. Por eso le tenemos que decir que nos hubiera gustado que esta comparecencia que usted hace hoy la hubiera hecho el día 2 de octubre. El día 1 de octubre usted dijo que comparecería inmediatamente ante este Congreso, y hemos tenido que esperar once días para oír sus explicaciones y yo lamento y mi grupo lamenta que eso lo haya hecho usted un poco a remolque de las decisiones que se tomaron ayer en el Parlament de Catalunya. Tenemos que reivindicar la función de este Parlamento, de este Congreso, porque aquí es donde se hace la verdadera política, y nuestro grupo quiere reivindicarlo claramente.

Yo le diría que el Partido Socialista es un partido con 140 años de historia; es un partido cuyos hombres y mujeres se han comprometido, sufriendo la cárcel e incluso pagando con el precio de su vida, con la defensa de los derechos, de las libertades y del Estado de derecho. **(Aplausos)**. El Partido Socialista ha sido siempre un partido de Estado, un partido de Gobierno, un partido que ha traído a este país la modernidad —un país que ha sido más grande gracias precisamente al Partido Socialista— y ese Partido Socialista ha contribuido a que en las instituciones europeas España tenga la fuerza que tiene precisamente por el papel de los hombres y mujeres socialistas. Y porque tenemos y hemos tenido siempre un sentido de Estado como partido de Gobierno que somos, así nos vamos a seguir comportando: como partido de Estado en defensa de la legalidad y la Constitución. ¿Y saben por qué? Porque la Constitución española de 1978 fue el fruto del esfuerzo de muchísimas personas; de aquellas personas generosas que hicieron la Transición en nuestro país, que dejaron al margen muchas diferencias para construir un marco estable, un marco estable de convivencia, un marco estable en que cualquier acuerdo fuera posible y un marco

cw: D8CD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 39

estable que permitía —usted lo ha dicho y estoy de acuerdo con usted— su propia reforma. Ahí está el Título X de la Constitución que recoge la posibilidad de reformar la Constitución. Los socialistas defendemos ese marco constitucional porque durante la Transición, como decía antes, muchos hombres y mujeres socialistas pagaron incluso el precio de su libertad para llegar a este Estado de convivencia que hoy tenemos. Lo hicieron muchos hombres y mujeres socialistas, muchos españoles y muchos catalanes también que dieron su libertad para hoy tener ese marco constitucional. **(Aplausos)**. Ese marco constitucional que, como decimos, permite la reforma, como lo permite también el *Estatut d'Autonomia de Catalunya*. Recuerdo aquel grito de todo el pueblo catalán: ¡Libertad, amnistía y *estatut d'autonomia*! O cuando L'estaca de Lluís Llach no era un patrimonio solo de algunos sino de todos los demócratas de este país que luchábamos por los derechos y las libertades. **(Aplausos)**. Precisamente lo decimos porque creemos de manera firme en los valores de la Constitución y del Estado de derecho.

Algunos creen ahora que hasta que ellos no llegaron no había política en este país y sí la había, había política de los que hicieron con generosidad la Transición, de los que nos enseñaron a aprender en libertad y en democracia y por eso el Partido Socialista no puede aceptar lo que pasó en Cataluña los días 6 y 7 de septiembre. No lo puede aceptar porque, desde el punto de vista de la convivencia y del Estado de derecho, se rompieron las reglas mínimas. Un Estado de derecho que, además, tiene un *Estatut d'Autonomia* no puede imponer, como se impuso a una parte de la población de Cataluña, unas normas. Se hizo, además, saltándose los preceptos del propio *estatut*, los informes jurídicos y las reglas de derecho internacional. Salieron unas leyes —la ley de transitoriedad y la ley del referéndum— que no tenían ningún apoyo ni seguridad jurídica, ni siquiera en el ámbito del derecho internacional al que se refería el Govern de la Generalitat. Por eso no lo podemos aceptar los socialistas. No podemos aceptar nada de lo que surgió a continuación; no podemos aceptar supuestas declaraciones unilaterales que dejan fuera a una parte muy importante de la población de Cataluña. Pero ¿qué país se quiere construir cuando solo el 38 % de los ciudadanos de Cataluña han votado? **(Aplausos)**. Nosotros no podemos aceptar esas declaraciones unilaterales que excluyen y dejan fuera a una parte importante de Cataluña, que la empobrecen y que, ¿saben qué?, afectan sobre todo a las clases medias y a las clases trabajadoras. Por tanto, que quede muy claro que el Partido Socialista no va a aceptar nunca una quiebra de la legalidad y de los principios básicos de un Estado de derecho recogidos en la Constitución y en el *Estatut d'Autonomia*. Por eso le hemos pedido al Govern de la Generalitat que vuelva al marco constitucional, a ese marco constitucional que permite todo: que permite el debate, que es un marco de convivencia y que permite su propia reforma.

Yo, señor Rajoy, le agradezco a usted este llamamiento a la prudencia y creo que es positivo que hagamos política; creo que es positivo que la hagamos porque usted aquí no ha hecho nada de autocrítica, y a lo mejor es bueno que los políticos o los que nos dedicamos a la política hagamos algo de autocrítica. Creo que su Gobierno no ha entendido muchas veces la realidad catalana, por ejemplo, cuando se interpuso ese recurso ante el Constitucional frente al *estatut de Catalunya*, o cuando en el 2015 se hizo una reforma de la Ley del Tribunal Constitucional para violentar un poco a dicho tribunal y que fuera el Constitucional el que resolviera las cuestiones; o cuando se judicializaron temas que tendrían que ser estrictamente políticos; o cuando se llevó a la policía, a las fuerzas de seguridad del Estado a Cataluña en unas condiciones laborales muy lamentables. **(Aplausos)**. Por eso, mi grupo parlamentario quiere también mostrar el máximo reconocimiento a los jueces, a los fiscales y a la policía; a esa policía que, si actuó, fue por unas instrucciones políticas, unas instrucciones políticas ciertamente equivocadas. Quiero dar las gracias en este momento, en nombre de mi grupo, a todos los medios de comunicación que nos han permitido estar día a día informados de lo que estaba ocurriendo; esa transparencia informativa que es tan absolutamente necesaria.

Señor Rajoy, nosotros le recogemos el guante. Creemos que es el momento de hacer política, política con mayúscula, y para eso los socialistas volvemos a nuestra historia, a ese compromiso con los derechos, con las libertades y con los ciudadanos. El Partido Socialista hizo grande a España y la va a seguir haciendo grande; va a hacer que lidere en Europa como le corresponde, esa Europa en la que queremos trabajar las socialistas de los derechos, de las libertades y de los ciudadanos, en la que todos tienen cabida, porque nosotros tenemos un marco constitucional que permite esa cabida. Y hacemos nuevamente esa llamada a que en el requerimiento que se le ha hecho al Govern de la Generalitat claramente se pronuncie por la defensa de los valores constitucionales y por el diálogo dentro de la Constitución.

Le quiero decir también que para ese Partido Socialista que ha luchado por la democracia, que ha luchado por Europa, que reconoce, interioriza y asume los valores básicos de la Constitución de libertad,

cw: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 40

de igualdad, de justicia y de pluralismo político, es esencial hacer política y hacerla aquí, en este marco, en el Parlamento. Por eso el Partido Socialista ha inspirado, ha puesto en marcha una comisión de estudio y de reforma del modelo territorial en el que yo quiero agradecer a prácticamente todas las fuerzas políticas, incluida la suya, que hayan hecho esa apuesta por trabajar y analizar el modelo territorial que tenemos. Yo le pido al señor Rajoy, a su grupo y a todas las fuerzas sin excepción que se incorporen al proyecto de diálogo que tiene que hacerse en sede parlamentaria; estoy de acuerdo en que no necesitamos más mediadores que nosotros, que somos los representantes de la soberanía popular. **(Aplausos)**. Quiero invitarles a todos a que en esa comisión de estudio y de diálogo durante seis meses hablemos en el marco constitucional, que venga todo el que quiera venir, que venga el señor Puigdemont, que vengan los representantes del Parlament catalán, que vengan a explicar aquí su proyecto, porque es aquí donde hay que hacerlo... **(Rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, señorías. Silencio.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Y esa apuesta de diálogo en la que nosotros extendemos nuestra mano a todos queremos que culmine —usted lo dicho antes— con un estudio serio y riguroso en el marco correspondiente de una reforma constitucional, una reforma constitucional que es imprescindible precisamente porque esta Constitución que tenemos ha demostrado que es el verdadero marco de convivencia, un marco de convivencia en el que caben todos —sí, señores de la Generalitat de Catalunya—, cabemos todos. **(Aplausos)**. Cabemos todos y podemos trabajar para que haya una reforma adecuada.

Voy a terminar explicando algo. Los socialistas —lo decía al principio— hemos estado siempre con el Estado de derecho, con la Constitución, con los derechos, con las libertades, con los ciudadanos de este país, con los ciudadanos catalanes —estamos— y, sobre todo, con aquellos que lo han pasado peor como consecuencia de la crisis económica. Queremos, como decía antes, escenarios de diálogo, pero los queremos aquí, en esta sede parlamentaria, en el respeto a la Constitución y al marco de convivencia fruto de esa transición de la que tan orgullosos nos sentimos. Con ese espíritu de la transición entendemos que todo se puede hablar, que todo se puede negociar. Ahí, con el diálogo, con el Estado de derecho, con los principios básicos de convivencia y de tolerancia, el Partido Socialista, con su historia, hace una llamada a los ciudadanos de este país para que tengan esperanza, para que todos trabajemos conjuntamente en un futuro de paz y democrático, y eso es posible. Ahí, en esa defensa, en ese marco constitucional, nos va a encontrar siempre al Partido Socialista.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Iglesias Turrión. **(Rumores)**.

Silencio, señorías.

El señor **IGLESIAS TURRIÓN**: Gracias, señora presidenta.

Señor presidente del Gobierno, creo que hoy no es el día en que debemos polemizar, hoy querría reflexionar con usted. Usted, su grupo y las coaliciones por las que se presentaron representan a 7,9 millones de ciudadanos españoles y para nosotros su opinión es importante. Le pido que dé usted importancia al Grupo Confederal que representa a más de 5 millones de ciudadanos y que tengo el honor de presidir.

Es usted presidente del Gobierno porque logró el apoyo de Ciudadanos y el apoyo del Partido Socialista y, en las últimas jornadas, ha vuelto usted a lograr el apoyo de estas dos formaciones políticas y le felicito por ello. Le hago solamente una advertencia y se la hago de buena fe. Desconfíe del señor Rivera, señor Rajoy. **(Risas)**. El señor Rivera, como usted sabe bien, es el principal operador político de José María Aznar en esta crisis y a usted José María Aznar no le quiere bien. **(Risas y aplausos.—Continúan los rumores)**.

La señora **PRESIDENTA**: Silencio.

El señor **IGLESIAS TURRIÓN**: Creo, señor presidente del Gobierno, que no miento si le digo que en estos momentos la única oposición de ámbito estatal que tiene usted en esta Cámara somos nosotros.

cw: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 41

Usted y yo estamos en las antípodas, pero creo que cuando hablamos empatizamos y algunas veces incluso nos entendemos y por eso le pido que me escuche.

Señor presidente, hoy no estamos aquí hablando de un problema de orden público, hoy no estamos hablando aquí de un problema legal y se le dice el nieto de un capitán del cuerpo jurídico del Ejército que fue condenado a muerte y encarcelado por defender la legalidad de un Estado frente a un golpe de Estado contra España. Aquí de lo que estamos hablando, señor Rajoy, es de un problema político, un problema político que tenemos en España desde hace mucho tiempo, no es un problema coyuntural, es el problema de la plurinacionalidad. La tradición política que usted representa, señor Rajoy, ha sido la tradición política conservadora dominante en los últimos doscientos años de la historia de España. Esa tradición política jamás reconoció que España es plurinacional, pero tuvo que lidiar con la plurinacionalidad. Hace cuarenta años el señor Suárez, que no tenía el talento intelectual del señor Fraga, pero que tenía más instinto político, asumió que en la Constitución de nuestro país se hablara de nacionalidades. La palabra nacionalidades en la Constitución de 1978 implica reconocer que España es un país plurinacional. Un señor de derechas como Herrero de Miñón habló de soberanías compartidas y es evidente que hay soberanías compartidas en el ámbito internacional porque, como usted sabe, la política monetaria de España no la decidimos en estas Cortes, sino que la decide el Banco Central Europeo y, como usted mismo sabe, la Ley de Mejoramiento Navarro o las propias competencias fiscales del País Vasco implican que hay soberanías compartidas. El señor Dastis reconoció en una entrevista que cuando haya un tratado internacional en el que estén en juego las competencias fiscales vascas, el Gobierno vasco deberá estar presente. Ustedes en determinados momentos han reconocido que España es plurinacional. La presidenta de esta Cámara, que es de lo más valioso que tiene usted en el partido, señor Rajoy (**Risas.—Rumores**), cuarenta años después de la constitución de estas Cortes democráticas dijo algo que le quiero recordar. (**Continúan los rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Silencio.

El señor **IGLESIAS TURRIÓN**: Puso al mismo nivel que los padres de la Constitución al señor Tarradellas. Eso era una manera de reconocer en un discurso más inteligente que el del jefe del Estado que España reconoció que la Generalitat de Cataluña preexistía a la Constitución española y que la Constitución reconocía una institución preexistente que era la de la Generalitat. (**Aplausos**). Hubo un tiempo en el que ustedes sabían lidiar con la plurinacionalidad del Estado. Usted sabe algo que no va a poder reconocer aquí, y es que ustedes se equivocaron con el *estatut*; lo que ustedes hicieron, forzando a los magistrados afines al Tribunal Constitucional, fue en la práctica romper la Constitución territorial de nuestro país. Ustedes en ese momento dejaron de ser un partido de Estado; a partir de ese momento, ustedes utilizaron Cataluña para involucrarse en la bandera y defender sus intereses de partido, y quizá como partido les vaya bien, pero a España le va muy mal, porque desde entonces ustedes son los principales responsables de que se rompa España, señor Mariano Rajoy. (**Aplausos**).

Quiero pedirle, con toda la solemnidad que el momento amerita, que no apliquen ustedes el artículo 155 de la Constitución. Ayer el señor Puigdemont escuchó a Tusk y dejó de escuchar a Artur Mas, y usted lo sabe, señor Rajoy. Escuche usted también al señor Tusk. Le pido que se ponga al frente de una negociación y no detrás de la policía y de la ley; deje de actuar como jefe del Partido Popular y actúe como presidente del Gobierno. Deje de romper España, señor presidente. (**Aplausos**).

Termino con algo que como persona y como español me aflige. Yo no tengo hijos todavía, pero me gustaría tenerlos y me gustaría que mis hijos conocieran una Cataluña que formara parte de un proyecto colectivo que se llame España, pero eso solo será posible, señor presidente, si en Cataluña hay un referéndum.

Muchas gracias. (**Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie.—Aplausos del señor Iglesias Turrión, vuelto hacia los miembros de su grupo parlamentario**).

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra por el mismo grupo el señor Domènech Sampere. (**Rumores**). Silencio.

El señor **DOMÈNECH SAMPERE**: Me ha sorprendido del discurso del señor presidente del Gobierno el relato detalladísimo que ha hecho de todas las actuaciones realizadas en relación con el 1 de octubre; de hecho, por un momento he pensado que no estaba escuchando al presidente del Gobierno, sino al

cw: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 42

fiscal general del Estado o al jefe superior de la Policía, porque ha entrado incluso en la logística. Esperaba en este caso no que se hablase tanto de lo ya sabido o que se hablase tanto de actuaciones policiales que ya conocemos, sino que se hablara sobre todo de propuestas políticas. Pero igual esperaba demasiado, porque donde nunca hubo propuestas políticas sobre este tema, ¿por qué tendría que haberlas ahora mismo? Además, empezar a explicar aquí que el 1 de octubre fue un gran éxito del Estado... El 1 de octubre ustedes dijeron que no habría urnas, y hubo urnas; ustedes dijeron que no votaría nadie, y se votó. Efectivamente, el 1 de octubre, usted lo ha dicho, no hubo garantías —se encargaron de que no las hubiera—, pero creo que no pueden explicar el 1 de octubre ni como un éxito estatal ni en Cataluña ni a nivel internacional.

Ha dicho usted que no había propuestas. Hay una negación. Dice usted: Diálogo, lo que se quiera, pero no vamos a dialogar de aquello que quieren el 80% de los catalanes, que es el derecho a decidir. Por lo tanto, está poniendo condiciones a ese diálogo. Dice: Eso no existe en ningún lugar del mundo. Bueno, le voy a citar solo a Escocia o Quebec, por si le suenan de alguna cosa. No he visto propuestas políticas, he visto, sí, una negación, pero el diálogo siempre tiene que empezar sin condiciones, hablar de todo. Finalmente, lo único que he visto aquí es un requerimiento que lo que dice básicamente es: ¿Me puede explicar usted qué pasó ayer? Porque básicamente es eso. Entiendo que debe ser un nuevo fracaso del CNI que usted no sepa lo que pasó ayer. Lo que pasó ayer fue que el Gobierno de la Generalitat dio un paso para ofrecer diálogo y retiró —o no hizo— cualquier atisbo de declaración de independencia. Hoy mismo, el presidente Puigdemont —que no es de mi partido, ni pretendo que lo sea— ha hablado de diálogo sin condiciones, que es lo mismo que dijo Donald Tusk, presidente del Consejo Europeo, cuando afirmó que el presidente Puigdemont no podía hacer una declaración de independencia, pero también afirmó que usted debería dialogar y que esto se hacía no recurriendo a la fuerza sino recurriendo a la palabra.

Aquí todo el mundo se tira las leyes por la cabeza, pero el diálogo empieza reconociendo todos los sujetos y la posibilidad de hablar de todas las propuestas y afrontando de cara todos los problemas. El diálogo no empieza diciendo: Va a ser solo sobre esto. El diálogo no empieza solo diciendo: Va a ser una reforma constitucional, la mía, la que voy a pactar con el Partido Popular; menos aún si esa reforma constitucional está a caballo de la aplicación del artículo 155, menos aún. El espíritu de la Transición que ustedes mencionan es el espíritu del retorno de la Generalitat, no de la intervención de la Generalitat. **(Aplausos)**. Por eso, el diálogo tiene que empezar de esta manera. El diálogo empieza por lo que le han dicho ocho nobeles de la Paz —parece poco, pero son ocho nobeles de la Paz—, que, efectivamente, le han dicho que el diálogo son menos medidas represivas —no medidas represivas—, afrontamiento de negociación y búsqueda de vías como las de Escocia y Quebec. Esto no solo lo han dicho ocho nobeles de la Paz, estoy seguro de que se lo han dicho en privado muchos líderes mundiales, como también lo han dicho Kofi Annan, Ban Ki-moon o Jimmy Carter. Esta carta, en la que explicaban estos nobeles de la Paz cómo debía ser el diálogo, acababa con una bella frase, y creo que es importante recordarla, porque tampoco uno puede pensar que esto se acaba convocando unas elecciones desde el Estado o deteniendo a gente, porque este no es un problema de mayorías parlamentarias, es un problema de voluntades colectivas, y aquello que no se solucione ahora se tendrá que solucionar después. Acabo. Terminaba esta carta de los nobeles de la Paz diciendo: Raras veces un pueblo que se siente reprimido desaparece silenciosamente en la noche. Lo que no hablemos ahora no desaparecerá silenciosamente en la noche. Por lo tanto, diálogo, diálogo, diálogo. Y si no pueden dialogar, márchense, ya no por el bien de Cataluña, sino por el bien de España.

Gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por el mismo grupo, tiene la palabra el señor Garzón Espinosa. **(Rumores)**. Silencio. Silencio, señorías.

El señor **GARZÓN ESPINOSA**: Gracias, señora presidenta.

Señor Rajoy, tenemos un problema de definición. Cuando más de dos millones y medio de personas se movilizan en Cataluña para decidir, no tenemos un problema con determinados dirigentes, tenemos un problema de naturaleza política, y así creo que hay que abordarlo. Por lo tanto, no caben soluciones exclusivamente escritas sobre la base del recurso a los jueces, a los policías, a los guardias civiles o incluso al jefe del Estado, a quienes se hace protagonistas en un relato, en una narrativa en la que no deberían serlo; deberían serlo la política, la negociación y el diálogo. Creo que esas son las herramientas

cve: DSCD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 43

y los cauces políticos que hay que abrir, y ustedes y este Gobierno tienen la necesidad de abrir esos cauces políticos.

Señor Rajoy, yo no soy independentista, no soy nacionalista. Nací en Logroño, me he criado en Sevilla y en Málaga. A mí no me confunden las banderas. Creo que los recortes que hace usted en sanidad pública y en educación pública son los mismos que hace Puigdemont, pero no ignoro ese problema político. Pertenezco a un partido sin el cual no se entendería la Transición, el PCE, y en virtud de eso puedo decir que en la Transición quedaron muchas cosas por hacer, y muchos de los errores de esa Transición se están viendo ahora. Nuestro país es un país plurinacional. Nuestro país tiene enormes deficiencias, no solo de territorio; tiene deficiencias que han de ser resueltas. La gente pasa privaciones en sanidad, en educación; sufre miseria, desigualdad. Hay que abordar todo esto y por ello hay que hacer una revisión total del elemento constitutivo, hay que hacer una revisión de la adaptación constitucional, hay que adaptarla a una sociedad que ha cambiado cuarenta años después. Por eso, hay que ser audaces y valientes. Nuestro país, insisto, es plurinacional, y esos cambios hay que hacerlos no desde arriba sino contando con la gente, de forma participativa, y hay que garantizar que haya un proyecto de país que garantice a la gente sus derechos fundamentales. Todo eso está en riesgo, así que ustedes no sean, por favor, irresponsables, porque nos jugamos no las siguientes elecciones sino las siguientes generaciones.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. **(Rumores).**

Silencio, señorías.

Tiene la palabra la señora Díaz Pérez.

La señora **DÍAZ PÉREZ**: Señorías, estamos a tiempo. Hoy todos hablan de diálogo. Les damos la bienvenida. Eso sí, nosotras y la sociedad les exigimos, señor Rajoy, que no tomen medidas sin retorno que nos lleven a la confrontación. Señor Rajoy, es tiempo de política con mayúsculas, es tiempo de la palabra. Hemos de preguntarnos por qué hemos llegado hasta aquí, y hemos llegado hasta aquí ¿sabe por qué? Porque ustedes fulminaron de manera irresponsable el estatut catalán, también acordado en esta Cámara; porque ustedes, señor Rajoy, tenían —acuérdesse— un presidente que hablaba catalán en la intimidad y que acabó fomentando el odio en Cataluña. Señora Margarita Robles, con todo el cariño le decimos: No permitan que el Partido Popular, AP, que no votó la Constitución, se apropie de ella. No permitan que se apropie de ella. **(Aplausos.—Rumores).**

Señor Rajoy, hemos llegado hasta aquí porque ustedes no comprenden lo que pasa en Cataluña y además quieren humillar a Cataluña. Hemos llegado hasta aquí también porque ustedes quieren aplastar la pluralidad de esta Cámara y quieren volver al pre 15M. Restauración. ¿Les suena, señores y señoras del bipartidismo? Señor Rajoy, desde Galicia les decimos: Detengamos el odio como arma política, paremos el odio contra Cataluña, paremos el odio también contra España. Acuérdesse de esto: La demanda del referéndum es la única salida. Será hoy, será en un año, en cinco años, pero habrá referéndum. Y le pedimos, señor Rajoy: Tenga altura de miras, actúe como un presidente del Gobierno, sea un estadista. Como usted sabe, las gallegas somos gente de mundo, somos parte del pueblo catalán, somos parte de la ciudadanía de Madrid. La gente nos lo pide. Ustedes, que pueden, dialoguen. *Parlem*, hablemos, *falando enténdese a xente*. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra el señor Rivera Díaz.

El señor **RIVERA DÍAZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, buenas tardes a todos, *bona tarda a tothom*, a todos los que nos estáis viendo desde cualquier lugar de España, especialmente hoy en Cataluña.

Ayer fue un día muy triste para todos aquellos catalanes que queremos seguir siendo catalanes, españoles y europeos. Ayer veíamos cómo un parlamento autonómico donde rige un estatuto de autonomía, un parlamento que estuvo tapiado durante demasiado tiempo por la Dictadura, un parlamento que habíamos conseguido que fuera un lugar de autonomía, de libertad, de cooperación, fue convertido por unos señores, por unos políticos irresponsables, en un teatro en el que quisieron dar un golpe a la democracia española; un golpe a la democracia española que ya sea al contado, en diferido o a plazos es

cve: D8CD-12-Pl-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 44

un golpe a la democracia española y como tal lo tenemos que tratar. Por eso no podemos perder de vista hoy que nos enfrentamos al mayor reto que tiene este país desde el 23F en esta Cámara, al peor de los retos, que es luchar contra la división, luchar contra el enfrentamiento y —vamos hablar claro— luchar contra una ideología que pretende dividir a los españoles, que es el nacionalismo. Por eso, como tal debemos tratar este asunto. Podemos minimizar este tema y simplificar las cosas, pero yo, como catalán que soy, me niego a que simplifiquemos lo que hoy es ya un problema de convivencia, hoy es ya un problema económico, hoy es un problema entre vecinos, entre compañeros, entre familiares; y quien lo niegue y quien lo negaba mienten. Advertimos algunos hace mucho tiempo que esto iba a suceder, que el nacionalismo pretendía dividir la sociedad catalana, partirla por la mitad y romper España y sacamos de Europa, y eso es lo que está sucediendo.

Señorías, cuando entramos en esta Cámara juramos la Constitución española; yo juré la Constitución española para defender la Constitución española, para defender las libertades de todos los españoles, no para pastear al margen de la Constitución, no para pedir mediadores internacionales y no para liquidar la soberanía nacional, que es lo que representa esta Cámara. **(Aplausos)**. Pero no solo los diputados de esta Cámara estamos obligados a defenderla, hay ciudadanos que sin jurarla la defienden mejor que nosotros. Un millón de catalanes, un millón de ciudadanos —gente, incluso, apoyando desde toda España, familias, amigos— salieron a la calle el pasado domingo. Yo estuve allí; yo estuve allí con ellos, porque soy uno de ellos, porque soy un catalán más que quería estar con ellos en la calle, en mi querida Barcelona. Fue un día emocionante, donde vivimos el espíritu de Barcelona, un espíritu de civismo, de respeto, pero también de reivindicación. La Cataluña silenciada dijo basta y dijo que nos vamos a rebelar frente a los que nos imponen un golpe, que les vamos a ganar, pero votando, en las urnas. La Cataluña silenciada dijo basta; el rey, el jefe del Estado también dijo basta la semana pasada, con un discurso firme, democrático pero esperanzador también para unir a los españoles. El Consejo Europeo hace dos días —hablando de Europa, que se ha hablado poco—, allí donde están todos los Gobiernos europeos, le decía al señor Puigdemont que parara el golpe horas antes. Por tanto, una parte del pueblo catalán, el que representan la mayoría de los catalanes —aunque no le guste al señor Puigdemont—, salió a la calle. El pueblo catalán le dijo el 27 septiembre a Puigdemont que no tenía mayoría, y les dio igual, siguieron hacia delante. También se lo ha dicho el Consejo Europeo, también lo hemos dicho algunos grupos de esta Cámara y, finalmente, también el Gobierno ha actuado.

Yo celebro que el Gobierno, finalmente, haya recapacitado y haya tomado una decisión, que es defender la Constitución española desde la Constitución española. Ningún país democrático puede renunciar a defender las leyes democráticas. ¿Ustedes se imaginan a Alemania o a Francia rezando a ver si las CUP no declaran la independencia? ¿Ustedes se imaginan a Macron o a Merkel en un gabinete de crisis esperando a ver si hay diferencias entre las CUP y PDeCat y Puigdemont y Junqueras? No, ¿verdad? No esperamos de un país digno y de un país decente que esté en manos de personas que quieren liquidarlo. Así que nos tenemos que poner en marcha. Los españoles nos tenemos que dar la mano. Y ya sé que a algunos no les gusta que nos demos la mano los españoles que pensamos distinto. Señor Iglesias, no le quepa la menor duda, no tengo ningún complejo en compartir con el señor Felipe González o con el señor Aznar o con el señor Rajoy o con el señor Sánchez diagnóstico y soluciones. No se equivoque. **(Aplausos)**. Pero sí tendría un problema si estuviera en su lugar, compartiendo con los que quieren liquidar la igualdad entre los españoles, como el señor Puigdemont, proyecto y causa. Así sí que no estaría yo. **(Aplausos)**.

No solo nos estamos jugando la economía y la estabilidad, nos estamos jugando la convivencia entre catalanes, nos estamos jugando no ser enemigos entre nosotros, nos estamos jugando mantener aquello que es un intangible, convivir en libertad, y nos estamos jugando también la dignidad y el respeto de los españoles. Yo quiero que ustedes piensen qué mensaje le daríamos a un español medio hoy, que está harto de pagar impuestos, que ha pasado una crisis y aun la está sufriendo, que paga sus autónomos, que no llega a final de mes, que no encuentra trabajo, que con dificultades llega a final de mes con su pensión, que cumple todas las leyes, que le multan, que tiene que pagar a Hacienda, si ahora resulta que un golpista nos hace un chantaje y del golpe salen nuevos privilegios. Qué pensaría un ciudadano español medio que nos esté viendo, que tiene que pagar y cumplir cada día, que defiende en definitiva como patriota pagando impuestos cada día y que digamos aquí: Señores, busquen un mediador internacional para que el señor Puigdemont y el señor Junqueras consigan sus objetivos sin pasar por las urnas y sin reformar la Constitución. Sería inadmisibles que esta Cámara hiciera oídos sordos, sería inadmisibles que miráramos hacia otro lado. Yo me siento más cerca de esos españoles que quieren que se cumplan las

cve: D8CD-12-Pl-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 45

leyes que de los que se las quieren saltar. Yo me siento más cerca de esos españoles de bien, que quieren respetar al que piensa distinto, que de los que nos quieren imponer una ideología caduca como el nacionalismo. Así que también nos estamos jugando el respeto de nuestros ciudadanos. Hay quien dice estos días: Es que si se aplica la Constitución se van a enfadar Puigdemont y Junqueras. ¿Saben quién se va acabar enfadando si no aplicamos la Constitución? La inmensa mayoría del pueblo español se va acabar enfadando. **(Aplausos)**. Así que vamos a defender lo que representa esta Cámara, la soberanía nacional, al pueblo español y vamos a actuar sin complejos, con firmeza y a la vez con prudencia para aplicar nuestra Constitución.

El Gobierno finalmente ha decidido requerir al Gobierno de Cataluña para que cese en su actividad ilegal, inconstitucional, antidemocrática. ¿Dónde está el problema? ¿Quién está en contra de que se cumplan las leyes en este país? Que levante la mano, porque aquí hacemos leyes, ¿eh?, señores. Todos estos que dicen: Señor Rajoy, no se esconda detrás de la ley. Perdonen, es que si el señor Rajoy no hiciera cumplir la ley, estaría prevaricando, porque no se puede ser presidente del Gobierno, miembro de un Gobierno, ministro de Justicia, fiscal o juez y no hacer cumplir las leyes. Los legisladores estamos obligados a ser los primeros en defender la ley. ¿Saben lo que es la ley en democracia? El poder de quien no tiene el poder, el derecho de aquel que no se puede defender salvo con la ley. Los poderosos, los privilegiados, los que hoy dan un golpe a la democracia se saltan las leyes, se inventan nuevas y aplican los artículos que les da la gana. El señor Junqueras, en una entrevista el otro día, a la pregunta de qué parte del estatut estaba vigente, qué parte de la Constitución estaba vigente, contestó tranquilamente: Todo aquello que no vaya en contra del *procés* y de la ley del referéndum. Han derogado ya no el estatut, sino los artículos que les da la gana. ¿Cómo podemos dialogar con quienes están liquidando la ley y el respeto a los derechos de los ciudadanos? Tenemos que dialogar, por supuesto; este es el partido que más ha dialogado de España. Hemos llegado a acuerdos con el Partido Socialista en algunas comunidades, también con el Partido Popular y hemos votado leyes con grupos con los que discrepamos en el modelo de país, como hace poco la Ley de Radiotelevisión Española y la Ley de Autónomos. Somos capaces de dialogar, pero, señorías, este grupo parlamentario que les habla está capacitado para dialogar entre demócratas y compatriotas. No estamos capacitados y seríamos unos imprudentes si fiáramos a una mesa oscura, a un mediador internacional, lo que corresponde a esta Cámara y al pueblo español. **(Aplausos)**.

Ha llegado el momento de actuar y de hacerlo democráticamente. A nuestro juicio, lo que hay que hacer es decidir, votar **(Continúa su intervención en catalán.—Aplausos)**. Porque no vamos a salir de esta si tarde o temprano no votamos, si no pasamos por las urnas. Nadie va a tomar decisiones unilateralmente para decidir quién gobierna en Cataluña. ¿Estaremos de acuerdo, verdad? Pues como nadie va a decidir, salvo los catalanes, quién gobierna en Cataluña, pongamos fecha. Eso es lo que sugiero, que además de aplicar la Constitución, le demos una salida democrática. El otro día la oposición lo defendió en el Parlament, pero también el señor Iceta y el señor Albiol lo defendieron. Por tanto, parece que hay un mínimo común de consenso, que es ir a votar y decidir en democracia. No tengo miedo a las urnas, porque quiero urnas de verdad, no como las que vimos el 1 de octubre. No tengo miedo a tomar decisiones políticas, no tengo miedo a llegar a acuerdos con quien piensa distinto. El futuro de Cataluña pasa por ser generosos, por llegar a acuerdos y volver a restituir la democracia en Cataluña, pero eso no sucederá si no pasamos, tarde o temprano, por las urnas.

También quiero reformar la Constitución de mi país, porque quiero dejar a nuestros hijos una mejor Constitución que la que tienen, porque hay que actualizarla, porque quiero dejar un mejor país para nuestro futuro, para los que vienen, pero tenemos que hacerlo entre demócratas, lo tenemos que hacer en esta Cámara, lo tenemos que hacer reformando aquello que no funciona. Y me alegro mucho de que el Partido Socialista —con el que llegamos a un acuerdo en este punto— y el Partido Popular —que nunca quiso— ahora decidan que sí se puede reformar la Constitución. Ojalá ustedes voten a favor de suprimir los aforamientos, que no lo han hecho en treinta y tantos años; ojalá ustedes quieran reformar el Senado en esa reforma constitucional, que no lo han hecho en treinta y cinco años; ojalá quieran cambiar la Ley Electoral, que no lo han hecho en treinta y cinco años; ojalá ustedes vengán donde estamos los que queremos reformar la Constitución. Pero para eso hace falta coraje, reconocer los errores del pasado y no continuar con los mismos errores.

Para acabar, señorías, no confundamos los deseos con la realidad. Me encantaría que el requerimiento que ha hecho el presidente del Gobierno fuera contestado en unas horas por el señor Puigdemont diciendo: Tiene usted razón, señor Rajoy, hay que cumplir las leyes; vamos a volver a la democracia y vamos a

cve: D6CD-12-PL-81

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 81

11 de octubre de 2017

Pág. 46

empezar a hablar de los problemas de sanidad, de la educación y de los problemas laborales. Pero creo que sería ingenuo para el cargo que ocupamos algunos y para ser diputados de esta Cámara. Eso no va a pasar. El señor Puigdemont y su *consellera* acaban de decir que quieren un mediador internacional, sin luces ni taquígrafos, fuera de las instituciones, fuera de la democracia; en definitiva, hacemos chantaje a todos los españoles. Por tanto, estamos en un momento complejo, esto no se soluciona con ideas mágicas, porque se lleva construyendo durante mucho tiempo —treinta años de nacionalismo en Cataluña—, ni tampoco con comisiones de estudio ni con ocurrencias; esto se soluciona parando el golpe, yendo a las elecciones, teniendo un nuevo interlocutor y después, eso sí, con el nuevo interlocutor y con gente que respete las leyes reformando nuestra Constitución.

Decía Emmanuel Macron el otro día en una intervención, precisamente hablando de Europa, que el nacionalismo nos ha mostrado la hoguera donde puede perecer Europa. El nacionalismo es el principal adversario de la construcción europea, y los que somos europeístas tenemos que ser conscientes de que se acabó el apañío, se acabó el cambio de cromos, se acabó el pasteleo con el nacionalismo. Ha llegado el momento de que los partidos nacionales, los que queremos un proyecto para este país, con nuestras diferencias —socialistas, liberales, conservadores—, seamos capaces de tener un mínimo común. Y no tiremos de lo fácil, de dar al nacionalismo siempre lo que pide, porque hoy ya solo queda que pidan una cosa, que es la independencia, que la tienen suspendida, para hacernos un chantaje. Tomemos nota de los errores del pasado, démonos la mano entre demócratas para defender nuestra Constitución sin complejos, pero con serenidad y, sobre todo, tengamos en cuenta que el mayor riesgo que tiene Europa hoy se llama nacionalismo y populismo y que en España también tenemos buenas dosis de ello. Sería bueno que fuéramos conscientes.

Acabo con una frase que dijo el rey Felipe VI en 2014, en el discurso de los entonces premios Príncipe de Asturias. Dijo que los españoles ya no somos enemigos entre nosotros, que no podemos seguir siendo enemigos entre nosotros. ¿Saben qué está pasando estos días en Cataluña? Que el nacionalismo ha hecho que algunos españoles seamos enemigos entre nosotros. Han señalado a la gente, han dividido a familias, a grupos de amigos, a vecinos. Nos están dividiendo, y yo no quiero volver a pasar por esto. Como catalán lo digo y se lo ruego a esta Cámara: Por favor, defiendan a los catalanes que no son nacionalistas, defiendan la democracia, defiendan a todos aquellos que sin hacer ruido, sin manifestarse, respetando a los demás, quieren ir a votar y quieren salir de esta. Les debemos a los héroes de Cataluña salir de esta; les debemos a los que han respetado a los demás salir de esta; les debemos a los de la manifestación del 8 de octubre que esta Cámara responda. **(Rumores)**. Sí, a los que cumplen las leyes; a los que no cumplen las leyes no les debemos nada, pero a los que cumplen las leyes esta Cámara les debe mucho. Así que, como decía el rey, los españoles ya no somos rivales entre nosotros. A ver si es verdad, a ver si nos ponemos en marcha y a ver si somos capaces de recuperar el *seny* y abandonar la *rauxa*.

Muchas gracias. **(Aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, puestos en pie)**.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, tiene la palabra el señor Tardà i Coma.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, les hablo como catalán, catalán de nación catalana, nación catalana que perdió sus instituciones nacionales hace trescientos años, razón por la cual no se nos puede acusar de ser responsables de las grandes hecatombes, de las grandes guerras que han provocado los nacionalismos de Estado.

Señor Rajoy, hace unos meses en el debate de investidura le dije algo. He leído el *Diario de Sesiones* y usted —creo que se burló un tanto de mí, usted sabrá por qué, e incluso me ridiculizó— dijo que mis palabras provocaban miedo. Solamente le dije que históricamente ha habido dos maneras de resolver los conflictos nacionales: una, la vía democrática —quizá el caso de Escocia sería el último ejemplo de este modelo—, y dos, la vía autoritaria. Yo le dije que usted había optado por la vía autoritaria e incluso me atreví a decirle —creo que acerté— más o menos dónde estaríamos ahora. Hasta le dije que era posible que en el Reino de España volvieran a existir presos políticos, y creo que estamos a las puertas de ello. ¿Por qué esta diferencia? Básicamente, porque usted y yo —perdón, ustedes y nosotros— no compartimos la misma idea. Nosotros decimos que no hay democracia sin consentimiento. No es la fuerza la que hace la unión; es más, el consentimiento es lo fundamental. Si nos fijamos en el porcentaje de ciudadanos

con: D8CD-12-PL-81

7.3. REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

CAPITULO VI

De los medios personales y materiales

Artículo 60.

1. El Congreso de los Diputados dispondrá de los medios personales y materiales necesarios para el desarrollo de sus funciones, especialmente de servicios técnicos, de documentación y de asesoramiento.

2. Se dotará, en especial, a la Comisión de Presupuestos de los medios personales y materiales propios, con objeto de realizar el asesoramiento técnico pertinente en aquellos aspectos de la actividad legislativa que tengan repercusión en el ingreso y en el gasto público.

3. La relación de puestos de trabajo y a determinación de funciones correspondientes a cada uno de ellos se hará por la Mesa del Congreso.

TITULO IV

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

CAPITULO PRIMERO

De las sesiones

Artículo 61.

1. El Congreso se reunirá anualmente en dos períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre y de febrero a junio.

2. Fuera de dichos períodos, la Cámara sólo podrá celebrar sesiones extraordinarias a petición del Gobierno, de la Diputación Permanente o de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso. En la petición deberá figurar el orden del día que se propone para la sesión extraordinaria solicitada.

3. La Presidencia convocará la sesión extraordinaria si se le pide, de conformidad con la Constitución, por quien establece el párrafo anterior y de acuerdo con el orden del día que le haya sido propuesto. En todo caso, la Cámara permanecerá reunida hasta el momento en que se haya agotado el orden del día para el que fue convocada.

Artículo 62.

1. Las sesiones, por regla general, se celebrarán en días comprendidos entre el martes y el viernes, ambos inclusive, de cada semana.

2. Podrán, no obstante, celebrarse en días diferentes de los señalados:

1º. Por acuerdo tomado en Pleno o en Comisión, a iniciativa de sus respectivos Presidentes, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados miembros de la Cámara o de la Comisión.

2º. Por acuerdo de la Mesa del Congreso, aceptado por la Junta de Portavoces.

Artículo 63.

Las sesiones del Pleno serán públicas con las siguientes excepciones:

1º. Cuando se traten cuestiones concernientes al decoro de la Cámara o de sus miembros, o de la suspensión de un Diputado.

2º. Cuando se debatan propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaboradas en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados que no afecten a las incompatibilidades parlamentarias.

3º. Cuando lo acuerde el Pleno por mayoría absoluta de sus miembros, a iniciativa de la Mesa del Congreso, del Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de los

miembros de la Cámara. Planteada la solicitud de sesión secreta, se someterá a votación sin debate y la sesión continuará con el carácter que se hubiere acordado.

Artículo 64.

1 Las sesiones de las Comisiones no serán públicas. No obstante, podrán asistir los representantes debidamente acreditados de los medios de comunicación social, excepto cuando aquéllas tengan carácter secreto.

2. Las sesiones de las Comisiones, incluidas las de Investigación, serán secretas cuando lo acuerden por mayoría absoluta de sus miembros, a iniciativa de su respectiva Mesa, del Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de la quinta parte de sus componentes.

3. Serán secretas, en todo caso, las sesiones y los trabajos de la Comisión del Estatuto de los Diputados.

4. Las sesiones de las Comisiones de Investigación preparatorias de su plan de trabajo o de las decisiones del Pleno, o de deliberación interna, o las reuniones de las Ponencias que se creen en su seno, no serán públicas. Serán también secretos los datos, informes o documentos facilitados a estas Comisiones para el cumplimiento de sus funciones, cuando lo disponga una Ley o cuando así lo acuerde la propia Comisión. Por el contrario, se ajustarán a lo previsto en el apartado primero de este artículo las sesiones que tengan por objeto la celebración de comparecencias informativas ante las Comisiones de Investigación, salvo que concurra alguno de los supuestos siguientes:

a) Cuando la comparecencia verse sobre materias que hayan sido declaradas reservadas o secretas conforme a la legislación vigente.

b) Cuando a juicio de la Comisión los asuntos a tratar coincidan con actuaciones judiciales que hayan sido declaradas secretas.

Artículo 65.

1 De las sesiones del Pleno y de las Comisiones se levantará acta, que contendrá una relación sucinta de las materias debatidas, personas intervinientes, incidencias producidas y acuerdos adoptados.

2. Las actas serán firmadas por uno de los Secretarios con el visto bueno del Presidente, y quedarán a disposición de los Diputados en la Secretaría General del Congreso. En el caso de que no se produzca reclamación sobre su contenido dentro de los diez días siguientes a la celebración de la sesión, se entenderá aprobada; en caso contrario, se someterá a la decisión del órgano correspondiente en su siguiente sesión.

Artículo 66.

Los Senadores podrán asistir a las sesiones del Pleno y de las Comisiones que no tengan carácter secreto.

CAPITULO II

Del orden del día

Artículo 67.

1. El orden del día del Pleno será fijado por el Presidente, de acuerdo con la Junta de Portavoces.

2. El orden del día de las Comisiones será fijado por su respectiva Mesa, de acuerdo con el Presidente de la Cámara teniendo en cuenta el calendario fijado por la Mesa del Congreso.

3. El Gobierno podrá pedir que en una sesión concreta se incluya un asunto con carácter prioritario, siempre que éste haya cumplido los trámites reglamentarios que le hagan estar en condiciones de ser incluido en el orden del día.

4. A iniciativa de un Grupo Parlamentario o del Gobierno, la Junta de Portavoces podrá acordar, por razones de urgencia y unanimidad, la inclusión en el orden del día de un determinado asunto aunque no hubiere cumplido todavía los trámites reglamentarios.

Artículo 68.

1 El orden del día del Pleno puede ser alterado por acuerdo de éste, a propuesta del Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los miembros de la Cámara.

2. El orden del día de una Comisión puede ser alterado por acuerdo de ésta, a propuesta de su Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados miembros de la misma.

3. En uno y otro caso, cuando se trate de incluir un asunto, éste tendrá que haber cumplido los trámites reglamentarios que le permitan estar en condiciones de ser incluido.

CAPITULO III

De los debates

Artículo 69.

Ningún debate podrá comenzar sin la previa distribución, a todos los Diputados con derecho a participar en el Pleno o en la Comisión, en su caso, al menos con cuarenta y ocho horas de antelación, del informe, dictamen o documentación que haya de servir de base en el mismo, salvo acuerdo en contrario de la Mesa del Congreso o de la Comisión, debidamente justificado.

Artículo 70.

1. Ningún Diputado podrá hablar sin haber pedido y obtenido del Presidente la palabra. Si un Diputado llamado por la Presidencia no se encontrara presente, se entiende que ha renunciado a hacer uso de la palabra.

2. Los discursos se pronunciarán personalmente y de viva voz. El orador podrá hacer uso de la palabra desde la tribuna o desde el escaño.

3. Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino por el Presidente, para advertirle que se ha agotado el tiempo, para llamarle a la cuestión o al orden, para retirarle la palabra o para hacer llamadas al orden a la Cámara o a alguno de sus miembros o al público.

4. Los Diputados que hubieren pedido la palabra en un mismo sentido podrán cederse el turno entre sí. Previa comunicación al Presidente y para un caso concreto, cualquier Diputado con derecho a intervenir podrá ser sustituido por otro del mismo Grupo Parlamentario.

5. Los miembros del Gobierno podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de la Cámara.

6. Transcurrido el tiempo establecido, el Presidente, tras indicar dos veces al orador que concluya, le retirará la palabra.

Artículo 71.

1 Cuando, a juicio de la Presidencia, en el desarrollo de los debates se hicieren alusiones, que impliquen juicio de valor o inexactitudes, sobre la persona o la conducta de un Diputado, podrá concederse al aludido el uso de la palabra por tiempo no superior a tres minutos, para que, sin entrar en el fondo del asunto en debate, conteste estrictamente a las alusiones realizadas. Si el Diputado excediere estos límites, el Presidente le retirará inmediatamente la palabra.

2. No se podrá contestar a las alusiones sino en la misma sesión o en la siguiente.

3. Cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un representante de aquél el uso de la palabra por el mismo tiempo y con las condiciones que se establecen en los apartados 1 y 2 del presente artículo.

Artículo 72.

1. En cualquier estado del debate, un Diputado podrá pedir la observancia del Reglamento. A este efecto, deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclame. No

cabrá por este motivo debate alguno, debiendo acatarse la resolución que la Presidencia adopte a la vista de la alegación hecha.

2. Cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que crea conducentes a la ilustración de la materia de que se trate. La Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes o innecesarias.

Artículo 73.

1. En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos.

2. Lo establecido en el presente Reglamento para cualquier debate, se entiende sin perjuicio de las facultades del Presidente para ordenar el debate y las votaciones oída la Junta de Portavoces, y valorando su importancia, ampliar o reducir el número y el tiempo de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios o de los Diputados, así como acumular, con ponderación de las circunstancias de Grupos y materias, todas las que en un determinado asunto puedan corresponder a un Grupo Parlamentario.

Artículo 74.

1. Si no hubiere precepto específico se entenderá que en todo debate cabe un turno a favor y otro en contra. La duración de las intervenciones en una discusión sobre cualquier asunto o cuestión salvo precepto de este Reglamento en contrario, no excederá de diez minutos.

2. Si el debate fuera de los calificados como de totalidad, los turnos serán de quince minutos, y, tras ellos, los demás Grupos Parlamentarios podrán fijar su posición en intervenciones que no excedan de diez minutos.

Artículo 75.

1. Las intervenciones del Grupo Parlamentario Mixto podrán tener lugar a través de un sólo Diputado y por idéntico tiempo que los demás Grupos Parlamentarios, siempre que todos sus componentes presentes así lo acuerden y hagan llegar a la Presidencia de la Cámara, por medio del portavoz o Diputado que lo sustituyere, el acuerdo adoptado.

2. De no existir tal acuerdo, ningún Diputado del Grupo Parlamentario Mixto podrá intervenir en turno de Grupo Parlamentario por más de la tercera parte del tiempo establecido para cada Grupo Parlamentario y sin que puedan intervenir más de tres Diputados. En lugar de la tercera parte, el tiempo será de la mitad y en lugar de tres Diputados serán dos, cuando el tiempo resultante de la división por tres no fuera igual o superior a cinco minutos.

3. Si se formalizaran discrepancias respecto de quién ha de intervenir, el Presidente decidirá en el acto en función de las diferencias reales de posición, pudiendo denegar la palabra a todos.

4. Todos los turnos generales de intervención de los Grupos Parlamentarios serán iniciados por el Grupo Parlamentario Mixto.

Artículo 76.

El cierre de una discusión podrá acordarlo siempre la Presidencia, de acuerdo con la Mesa, cuando estimare que un asunto está suficientemente debatido. También podrá acordarlo a petición del portavoz de un Grupo Parlamentario. En torno a esta petición de cierre podrán hablar, durante cinco minutos como máximo cada uno, un orador en contra y otro a favor.

Artículo 77.

Cuando el Presidente, los Vicepresidentes o los Secretarios de la Cámara o de la Comisión desearan tomar parte en el debate, abandonarán su lugar en la Mesa y no volverán a ocuparlo hasta que haya concluido la discusión del tema de que se trate.

CAPITULO IV
De las votaciones

Artículo 78.

1. Para adoptar acuerdos, la Cámara y sus órganos deberán estar reunidos reglamentariamente y con asistencia de la mayoría de sus miembros.

2. Si llegado el momento de la votación o celebrada ésta resultase que no existe el "quorum" a que se refiere el apartado anterior, se pospondrá la votación por el plazo máximo de dos horas. Si transcurrido este plazo tampoco pudiera celebrarse válidamente aquélla, el asunto será sometido a decisión del órgano correspondiente en la siguiente sesión.

Artículo 79.

1. Los acuerdos, para ser válidos, deberán ser aprobados por la mayoría simple de los miembros presentes del órgano correspondiente, sin perjuicio de las mayorías especiales que establezcan la Constitución, las Leyes orgánicas o este Reglamento.

2. El voto de los Diputados es personal e indelegable. Ningún Diputado podrá tomar parte en las votaciones sobre resoluciones que afecten a su Estatuto de Diputado.

3. Se computarán como presentes en la votación los miembros de la Cámara que, pese a estar ausentes, hayan sido expresamente autorizados por la Mesa para participar en la misma.

Artículo 80.

Las votaciones no podrán interrumpirse por causa alguna. Durante el desarrollo de la votación, la Presidencia no concederá el uso de la palabra y ningún Diputado podrá entrar en el salón ni abandonarlo.

Artículo 81.

En los casos establecidos en el presente Reglamento y en aquellos que por su singularidad o importancia la Presidencia así lo acuerde, la votación se realizará a hora fija, anunciada previamente por aquélla. Si, llegada la hora fijada, el debate no hubiera finalizado, la Presidencia señalará nueva hora para la votación.

Artículo 82.

1. La votación podrá ser:

- 1.º Por asentimiento a la propuesta de la Presidencia.
- 2.º Ordinaria.
- 3.º Pública por llamamiento.
- 4.º Secreta.

2. En los casos de embarazo, maternidad, paternidad o enfermedad grave en que, por impedir el desempeño de la función parlamentaria y atendidas las especiales circunstancias se considere suficientemente justificado, la Mesa de la Cámara podrá autorizar en escrito motivado que los Diputados emitan su voto por procedimiento telemático con comprobación personal, en las sesiones plenarias en aquellas votaciones que, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación, sea previsible el modo y el momento en que se llevarán a cabo.

A tal efecto, el Diputado cursará la oportuna solicitud mediante escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, quien le comunicará su decisión, precisando, en su caso, las votaciones y el período de tiempo en el que podrá emitir el voto mediante dicho procedimiento. El voto emitido por este procedimiento deberá ser verificado personalmente mediante el sistema que, a tal efecto, establezca la Mesa y obrará en poder de la Presidencia de la Cámara con carácter previo al inicio de la votación correspondiente.

Artículo 83.

Se entenderán aprobadas por asentimiento las propuestas que haga la Presidencia cuando, una vez enunciadas, no susciten reparo u oposición.

Artículo 84.

La votación ordinaria podrá realizarse, por decisión de la Presidencia, en una de las siguientes formas:

1º. Levantándose primero quienes aprueben, después quienes desapruében y, finalmente, los que se abstengan. El Presidente ordenará el recuento por los Secretarios si tuviere duda del resultado o si, incluso después de publicado éste, algún Grupo Parlamentario lo reclamare.

2º. Por procedimiento electrónico que acredite el sentido del voto de cada Diputado y los resultados totales de la votación.

Artículo 85.

1. La votación será pública por llamamiento o secreta cuando así lo exija este Reglamento o lo soliciten dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los Diputados o de los miembros de la Comisión. Si hubiere solicitudes concurrentes en sentido contrario, prevalecerá la de votación secreta. En ningún caso podrá ser secreta la votación en los procedimientos legislativos o en aquellos casos en los que los acuerdos hayan de adoptarse en función del criterio de voto ponderado.

2. Las votaciones para la investidura del Presidente del Gobierno, la moción de censura y la cuestión de confianza, serán en todo caso públicas por llamamiento.

Artículo 86.

En la votación pública por llamamiento un Secretario nombrará a los Diputados y éstos responderán "sí", "no" o "abstención". El llamamiento se realizará por orden alfabético de primer apellido, comenzando por el Diputado cuyo nombre sea sacado suerte. El Gobierno y la Mesa votarán al final.

Artículo 87.

1 La votación secreta podrá hacerse:

1º. Por procedimiento electrónico que acredite el resultado total de la votación, omitiendo la identificación de los votantes.

2º. Por papeletas cuando se trate de elección de personas, cuando lo decida la Presidencia y cuando se hubiere especificado esta modalidad en la solicitud de voto secreto.

2. Para realizar las votaciones a que se refiere el punto 2. del apartado anterior, los Diputados serán llamados nominalmente a la Mesa para depositar la papeleta en la urna correspondiente.

Artículo 88.

1. Cuando ocurriera empate en alguna votación, se realizará una segunda y, si persistiere aquél, se suspenderá la votación durante el plazo que estime razonable la Presidencia. Transcurrido el plazo, se repetirá la votación y, si de nuevo se produjese empate, se entenderá desechado el dictamen, artículo, enmienda, voto particular o proposición de que se trate.

2. En las votaciones en Comisión se entenderá que no existe empate cuando la igualdad de votos, siendo idéntico el sentido en el que hubieren votado todos los miembros de la Comisión pertenecientes a un mismo Grupo Parlamentario, pudiera dirimirse ponderando el número de votos con que cada Grupo cuente en el Pleno.

Artículo 89.

1. Verificada una votación, o el conjunto de votaciones sobre una misma cuestión, cada Grupo Parlamentario podrá explicar el voto por tiempo máximo de cinco minutos.

2. En los proyectos, proposiciones de ley y tratados o convenios internacionales, sólo podrá explicarse el voto tras la última votación, salvo que se hubiera dividido en partes claramente diferenciadas a efectos del debate, en cuyo caso cabrá la explicación después de la última votación correspondiente a cada parte. En los casos previstos en este apartado, la Presidencia podrá ampliar el tiempo hasta diez minutos.

3. No cabrá explicación del voto cuando la votación haya sido secreta y cuando todos los Grupos Parlamentarios hubieran tenido oportunidad de intervenir en el debate precedente. Ello no obstante, y en este último supuesto, el Grupo Parlamentario que hubiera intervenido en el debate, y, como consecuencia del mismo hubiera cambiado el sentido de su voto, tendrá derecho a explicarlo.

CAPITULO V

Del cómputo de los plazos y de la presentación de documentos

Artículo 90.

1. Salvo disposición en contrario, los plazos señalados por días en este Reglamento se computarán en días hábiles, y los señalados por meses de fecha a fecha.

2. Se excluirán del cómputo los períodos en los que el Congreso no celebre sesiones, salvo que el asunto en cuestión estuviese incluido en el orden del día de una sesión extraordinaria. La Mesa de la Cámara fijará los días que han de habilitarse a los solos efectos de cumplimentar los trámites que posibiliten la celebración de aquélla.

Artículo 91.

1. La Mesa de la Cámara podrá acordar la prórroga o reducción de los plazos establecidos en este Reglamento.

2. Salvo casos excepcionales las prórrogas no serán superiores a otro tanto del plazo ni las reducciones a su mitad.

Artículo 92.

1. La presentación de documentos en el Registro de la Secretaría General del Congreso podrá hacerse en los días y horas que fije la Mesa de la Cámara.

2. Serán admitidos los documentos presentados dentro del plazo en las Oficinas de Correos, siempre que concurren los requisitos exigidos al efecto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO VI

De la declaración de urgencia

Artículo 93.

1. A petición del Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados, la Mesa del Congreso podrá acordar que un asunto se tramite por procedimiento de urgencia.

2. Si el acuerdo se tomará hallándose un trámite en curso, el procedimiento de urgencia se aplicará para los trámites siguientes a aquél.

Artículo 94.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 91 del presente Reglamento, los plazos tendrán una duración de la mitad de los establecidos con carácter ordinario.

CAPITULO VII

De las publicaciones del Congreso y de la publicidad de sus trabajos

Artículo 95.

Serán publicaciones oficiales del Congreso de los Diputados:

- 1º. El "Boletín Oficial de las Cortes Generales", Sección Congreso de los Diputados.
- 2º. El "Diario de Sesiones" del Pleno de la Cámara, de la Diputación Permanente y de las Comisiones.

Artículo 96.

1. En el "Diario de Sesiones" se reproducirán íntegramente, dejando constancia de los incidentes producidos, todas las intervenciones y acuerdos adoptados en sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones que no tengan carácter secreto.

2. De las sesiones secretas se levantará Acta taquigráfica, cuyo único ejemplar se custodiará en la Presidencia. Este ejemplar podrá ser consultado por los Diputados, previo acuerdo de la Mesa. Los acuerdos adoptados se publicarán en el "Diario de Sesiones", salvo que la Mesa de la Cámara decida el carácter reservado de los mismos y sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 52 de este Reglamento.

Artículo 97.

1. En el "Boletín Oficial de las Cortes Generales", Sección Congreso de los Diputados, se publicarán los textos y documentos cuya publicación sea requerida por algún precepto de este Reglamento sea necesaria para su debido conocimiento y adecuada tramitación parlamentaria o sea ordenada por la Presidencia.

2. La Presidencia de la Cámara, por razones de urgencia, podrá ordenar, a efectos de su debate y votación y sin perjuicio de su debida constancia ulterior en el "Boletín Oficial", que los documentos a que se refiere el apartado anterior sean objeto de reproducción por otro medio mecánico y de reparto a los Diputados miembros del órgano que haya de debatirlos.

Artículo 98.

1. La Mesa de la Cámara adoptará las medidas adecuadas en cada caso para facilitar a los medios de comunicación social la información sobre las actividades de los distintos órganos del Congreso de los Diputados.

2. La propia Mesa regulará la concesión de credenciales a los representantes gráficos y literarios de los distintos medios, con objeto de que puedan acceder a los locales del recinto parlamentario que se les destine y a las sesiones a que puedan asistir.

3. Nadie podrá, sin estar expresamente autorizado por el Presidente del Congreso, realizar grabaciones gráficas o sonoras de las sesiones de los órganos de la Cámara.

CAPITULO VIII

De la disciplina parlamentaria

Sección I. De las sanciones por el incumplimiento de los deberes de los Diputados

Artículo 99.

1. El Diputado podrá ser privado, por acuerdo de la Mesa, de alguno o de todos los derechos que le conceden los artículos 6º. a 9º. del presente Reglamento en los siguientes supuestos:

- 1º. Cuando de forma reiterada o notoria dejare de asistir voluntariamente a las Sesiones del Pleno o de las Comisiones.

2º. Cuando quebrantare el deber de secreto establecido en el artículo 16 de este Reglamento. En este supuesto, la Mesa del Congreso, en atención a la gravedad de la conducta o al daño causado por afectar a la seguridad del Estado, podrá directamente proponer al Pleno la adopción de las medidas previstas en el artículo 101 de este Reglamento.

2. El acuerdo de la Mesa, que será motivado, señalará la extensión y a duración de las sanciones, que podrán extenderse también a la parte alicuota de subvención contemplada en el artículo 23 del presente Reglamento.

Artículo 100.

La prohibición de asistir a una o dos sesiones y la expulsión inmediata de un Diputado podrán ser impuestas por el Presidente, en los términos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 101.

1. La suspensión temporal en la condición de Diputado podrá acordarse por el Pleno de la Cámara, por razón de disciplina parlamentaria, en los siguientes supuestos:

1º. Cuando impuesta y cumplida la sanción prevista en el artículo 99 el Diputado persistiere en su actitud.

2º. Cuando el Diputado portare armas dentro del recinto parlamentario.

3º. Cuando el Diputado, tras haber sido expulsado del Salón de Sesiones, se negare a abandonarlo.

4º. Cuando el Diputado contraviniere lo dispuesto en el artículo 17 de este Reglamento.

2. Las propuestas formuladas por la Mesa de la Cámara en los tres primeros supuestos del apartado anterior y por a Comisión del Estatuto de los Diputados en el 4º, se someterán a la consideración y decisión del Pleno de la Cámara en sesión secreta. En el debate los Grupos Parlamentarios podrán intervenir por medio de sus portavoces y la Cámara resolverá sin más trámites.

3. Si la causa de la sanción pudiera ser, a juicio de la Mesa, constitutiva de delito la Presidencia pasará el tanto de culpa al órgano judicial competente.

Sección II. De las llamadas a la cuestión y al orden

Artículo 102.

1. Los oradores serán llamados a la cuestión siempre que estuvieren fuera de ella, ya por digresiones extrañas al punto de que se trate, ya por volver sobre lo que estuviere discutido o votado.

2. El Presidente retirará la palabra al orador al que hubiera de hacer una tercera llamada a la cuestión en una misma intervención.

Artículo 103.

Los Diputados y los oradores serán llamados al orden:

1º. Cuando profirieren palabras o vertieren conceptos ofensivos al decoro de la Cámara y de sus miembros, de las Instituciones del Estado o de cualquiera otra persona o entidad.

2º. Cuando en sus discursos faltaren a lo establecido para la buena marcha de las deliberaciones.

3º. Cuando con interrupciones o de cualquier otra forma alteren el orden de las sesiones.

4º. Cuando, retirada la palabra a un orador, pretendiere continuar haciendo uso de ella.

Artículo 104.

1. Al Diputado u orador que hubiere sido llamado al orden tres veces en una misma sesión, advertido la segunda vez de las consecuencias de una tercera llamada, le será

retirada en su caso, la palabra y el Presidente, sin debate, le podrá imponer la sanción de no asistir al resto de la sesión.

2. Si el Diputado sancionado no atendiere al requerimiento de abandonar el salón de sesiones, el Presidente adoptará las medidas que considere pertinentes para hacer efectiva la expulsión. En este caso, la Presidencia, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 101., podrá imponerle, además, la prohibición de asistir a la siguiente sesión.

3. Cuando se produjera el supuesto previsto en el punto 1. del artículo anterior el Presidente requerirá al Diputado u orador para que retire las ofensas proferidas y ordenará que no consten en el "Diario de Sesiones". La negativa a este requerimiento podrá dar lugar a sucesivas llamadas al orden, con los efectos previstos en los apartados anteriores de este artículo.

Sección III. Del orden dentro del recinto parlamentario

Artículo 105.

El Presidente, en el ejercicio de los poderes de policía a que se refiere el artículo 72, 3, de la Constitución velará por el mantenimiento del orden en el recinto del Congreso de los Diputados y en todas sus dependencias, a cuyo efecto podrá adoptar cuantas medidas considere oportunas, poniendo incluso a disposición judicial a las personas que perturbaren aquél.

Artículo 106.

Cualquier persona que en el recinto parlamentario, en sesión o fuera de ella y fuese o no Diputado, promoviere desorden grave con su conducta de obra o de palabra, será inmediatamente expulsado. Si se tratase de un Diputado, el Presidente le suspenderá, además, en el acto en su condición de Diputado por plazo de hasta un mes, sin perjuicio de que la Cámara, a propuesta de la Mesa y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101, pueda ampliar o agravar la sanción.

Artículo 107.

1. El Presidente velará en las sesiones públicas, por el mantenimiento del orden de las tribunas.

2. Quienes en éstas dieran muestras de aprobación o desaprobación perturbaren el orden o faltaren a la debida compostura, serán inmediatamente expulsados del Palacio por indicación de la Presidencia, ordenando, cuando lo estime conveniente, que los Servicios de Seguridad de la Cámara levanten las oportunas diligencias por si los actos producidos pudieran ser constitutivos de delito o falta.

TITULO V DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO

CAPITULO PRIMERO De la iniciativa legislativa

Artículo 108.

La iniciativa legislativa ante el Congreso de los Diputados corresponde:

- 1º. Al Gobierno.
- 2º. Al Senado de acuerdo con la Constitución y su propio Reglamento.
- 3º. A las Asambleas de las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la Constitución y sus respectivos Estatutos y Reglamentos.
- 4º. A los ciudadanos, de acuerdo con el artículo 87, 3, de la Constitución y con la Ley Orgánica que lo desarrolle.

5°. Al propio Congreso de los Diputados en los términos que establece el presente Reglamento.

CAPITULO II

Del procedimiento legislativo común

Sección I. De los proyectos de ley

I. Presentación de enmiendas.

Artículo 109.

Los proyectos de ley remitidos por el Gobierno irán acompañados de una exposición de motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellos. La Mesa del Congreso ordenará su publicación, la apertura del plazo de presentación de enmiendas y el envío a la Comisión correspondiente.

Artículo 110.

1. Publicado un proyecto de ley, los Diputados y los Grupos Parlamentarios tendrán un plazo de quince días para presentar enmiendas al mismo mediante escrito dirigido a la Mesa de la Comisión. El escrito de enmiendas deberá llevar la firma del portavoz del Grupo a que pertenezca el Diputado o de la persona que sustituya a aquél, a los meros efectos de conocimiento. La omisión de este trámite podrá subsanarse antes del comienzo de la discusión en Comisión.

2. Las enmiendas podrán ser a la totalidad o al articulado

3. Serán enmiendas a la totalidad las que versen sobre la oportunidad, los principios o el espíritu del proyecto de ley y postulan la devolución de aquél al Gobierno o las que propongan un texto completo alternativo al del proyecto. Solo podrán ser presentadas por los Grupos Parlamentarios.

4. Las enmiendas al articulado podrán ser de supresión, modificación o adición. En los dos últimos supuestos, la enmienda deberá contener el texto concreto que se proponga.

5. A tal fin, y en general, a todos los efectos del procedimiento legislativo, cada disposición adicional, final, derogatoria o transitoria tendrá la consideración de un artículo, al igual que el Título de la ley, las rúbricas de las distintas partes en que esté sistematizado, la propia ordenación sistemática y la Exposición de Motivos.

Artículo 111.

1. Las enmiendas a un proyecto de ley que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios requerirán la conformidad del Gobierno para su tramitación.

2. A tal efecto, la Ponencia encargada de redactar el informe, remitirá al Gobierno, por conducto del Presidente del Congreso, las que a su juicio puedan estar incluidas en lo previsto en el apartado anterior.

3. El Gobierno deberá dar respuesta razonada en el plazo de quince días, transcurrido el cual se entenderá que el silencio del Gobierno expresa conformidad.

4. El Gobierno podrá manifestar su disconformidad con la tramitación de enmiendas que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios en cualquier momento de la tramitación, de no haber sido consultado en la forma que señalan los apartados anteriores.

II. Debates de totalidad en el Pleno.

Artículo 112.

1. El debate de totalidad de los proyectos de ley en el Pleno procederá cuando se hubieren presentado, dentro del plazo reglamentario, enmiendas a la totalidad. El Presidente

de la Comisión, en este caso, trasladará al Presidente del Congreso las enmiendas a la totalidad que se hubieren presentado para su inclusión en el orden del día de la sesión plenaria en que hayan de debatirse.

2. El debate de totalidad se desarrollará con sujeción a lo establecido en este Reglamento para los de este carácter, si bien cada una de las enmiendas presentadas podrá dar lugar a un turno a favor y a otro en contra.

3. Terminada la deliberación, el Presidente someterá a votación las enmiendas a la totalidad defendidas, comenzando por aquellas que propongan la devolución del proyecto del Gobierno.

4. Si el Pleno acordare la devolución del proyecto, éste quedará rechazado y el Presidente del Congreso lo comunicará al del Gobierno. En caso contrario, se remitirá a la comisión para proseguir su tramitación.

5. Si el Pleno aprobase una enmienda a la totalidad de las que propongan un texto alternativo, se dará traslado del mismo a la Comisión correspondiente, publicándose en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales" y procediéndose a abrir un nuevo plazo de presentación de enmiendas, que sólo podrán formularse sobre el articulado.

III. Deliberación en la Comisión.

Artículo 113.

1. Finalizado el debate de totalidad, si lo hubiere habido, y en todo caso el plazo de presentación de enmiendas, la Comisión nombrará en su seno uno o varios ponentes para que, a la vista del texto y de las enmiendas presentadas al articulado, redacte un informe en el plazo de quince días.

2. La Mesa de la Comisión sin perjuicio de lo establecido en el apartado 3 del artículo 43 del presente Reglamento, podrá prorrogar el plazo para la emisión del informe, cuando la trascendencia o complejidad del proyecto de ley así lo exigiere.

Artículo 114.

1. Concluido el Informe de la Ponencia, comenzará el debate en Comisión que se hará artículo por artículo. En cada uno de ellos podrán hacer uso de la palabra los enmendantes al artículo y los miembros de la Comisión.

2. Las enmiendas que se hubieren presentado en relación con la Exposición de Motivos se discutirán al final del articulado, si la Comisión acordare incorporar dicha Exposición de Motivos como Preámbulo de la ley.

3. Durante la discusión de un artículo, la Mesa podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten en este momento por escrito por un miembro de la Comisión, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación entre las enmiendas ya formuladas y el texto del artículo. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o correcciones técnicas, terminológicas o gramaticales.

Artículo 115.

1. En la dirección de los debates de la Comisión, la Presidencia y la Mesa ejercerán las funciones que en este Reglamento se confieren a la Presidencia y a la Mesa del Congreso.

2. El Presidente de la Comisión, de acuerdo con la Mesa de ésta, podrá establecer el tiempo máximo de la discusión para cada artículo, el que corresponda a cada intervención, a la vista del número de peticiones de palabra y el total para la conclusión del dictamen.

Artículo 116.

El dictamen de la Comisión, firmado por su Presidente y por uno de los Secretarios, se remitirá al Presidente del Congreso a efectos de la tramitación subsiguiente que proceda.

IV. Deliberación en el Pleno.

Artículo 117.

Los Grupos Parlamentarios, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de terminación del dictamen, en escrito dirigido al Presidente de la Cámara, deberá comunicar los votos particulares y enmiendas que, habiendo sido defendidos y votados en Comisión y no incorporados al dictamen, pretendan defender en el Pleno.

Artículo 118.

1. El debate en el Pleno podrá comenzar por la presentación que de la iniciativa del Gobierno haga un miembro del mismo y por la que del dictamen haga un Diputado de la Comisión, cuando así lo hubiere acordado ésta. Estas intervenciones no podrán exceder de quince minutos.

2. La Presidencia de la Cámara, oídas la Mesa y la Junta de Portavoces, podrá:

1. Ordenar los debates y las votaciones por artículos, o bien, por materias, grupos de artículos o de enmiendas, cuando lo aconseje la complejidad del texto, la homogeneidad o interconexión de las pretensiones de las enmiendas o la mayor claridad en la confrontación política de las posiciones.

2. Fijar de antemano el tiempo máximo de debate de un proyecto, distribuyéndolo, en consecuencia, entre las intervenciones previstas y procediéndose, una vez agotado, a las votaciones que quedaren pendientes.

3. Durante el debate la Presidencia podrá admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales. Sólo podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción entre las ya presentadas y el texto del dictamen cuando ningún Grupo Parlamentario se oponga a su admisión y ésta comporte la retirada de las enmiendas respecto de las que se transige.

Artículo 119.

Terminado el debate de un proyecto, si, como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa de la Cámara podrá, por iniciativa propia o a petición de la Comisión, enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión con el único fin de que ésta, en el plazo de un mes, efectúe una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno. El dictamen así redactado se someterá a la decisión final del Pleno, que deberá aprobarlo o rechazarlo en su conjunto, en una sola votación.

V. Deliberación sobre acuerdos del Senado

Artículo 120.

Aprobado un proyecto de ley por el Congreso, su Presidente lo remitirá, con los antecedentes del mismo y con los documentos producidos en la tramitación ante la Cámara, al Presidente del Senado.

Artículo 121.

Los proyectos de ley aprobados por el Congreso y vetados o enmendados por el Senado serán sometidos a nueva consideración del Pleno de la Cámara.

Artículo 122.

1. En caso de que el Senado hubiera opuesto su veto a un proyecto de ley, el debate se ajustará a lo establecido para los de totalidad. Terminado el debate, se someterá a votación el texto inicialmente aprobado por el Congreso y, si fuera ratificado por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, quedará levantado el veto.

2. Si no obtuviese dicha mayoría, se someterá de nuevo a votación, transcurridos dos meses a contar desde la interposición del veto. Si en esta votación el proyecto lograse mayoría simple de los votos emitidos, quedará, igualmente, levantado el veto; en caso contrario, el proyecto resultará rechazado.

Artículo 123.

Las enmiendas propuestas por el Senado serán objeto de debate y votación y quedarán incorporadas al texto del Congreso las que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos.

Sección II. De las proposiciones de ley

Artículo 124.

Las proposiciones de ley se presentarán acompañadas de una Exposición de Motivos y de los antecedentes necesarios para poder pronunciarse sobre ellas.

Artículo 125.

Las proposiciones de ley que, de acuerdo con la Constitución, hayan sido tomadas en consideración por el Senado, Serán tramitadas por el Congreso como tales proposiciones de ley, excluido al trámite de toma en consideración.

Artículo 126.

1. Las proposiciones de ley del Congreso podrán ser adoptadas a iniciativa de: 1º. Un Diputado con la firma de otros catorce miembros de la Cámara, 2º. Un Grupo Parlamentario con la sola firma de su portavoz.

2. Ejercitada la iniciativa, la Mesa del Congreso ordenará la publicación de la proposición de ley y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a la toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si implicara aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestarios.

3. Transcurridos treinta días sin que el Gobierno hubiera negado expresamente su conformidad a la tramitación, la proposición de ley quedará en condiciones de ser incluida en el orden del día del Pleno para su toma en consideración.

4. Antes de iniciar el debate, se dará lectura al criterio del Gobierno, si lo hubiere. El debate se ajustará a lo establecido para los de totalidad.

5. Acto seguido el Presidente preguntará si la Cámara toma o no en consideración la proposición de ley de que se trate. En caso afirmativo, la Mesa de la Cámara acordará su envío a la Comisión competente y la apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que, salvo en el supuesto del artículo 125, sean admisibles enmiendas de totalidad de devolución. La proposición seguirá el trámite previsto para los proyectos de ley, correspondiendo a uno de los proponentes o a un Diputado del Grupo autor de la iniciativa la presentación de la misma ante el Pleno.

Artículo 127.

Las proposiciones de ley de las Comunidades Autónomas y las de iniciativa popular serán examinadas por la Mesa del Congreso a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos. Si los cumplen, su tramitación se ajustará a lo previsto en el artículo anterior, con la única especialidad de que en las de iniciativa de una Asamblea de la Comunidad Autónoma la defensa de la proposición en el trámite de toma en consideración corresponderá a la Delegación de aquélla.

Sección III. De la retirada de proyectos y proposiciones de ley

Artículo 128.

El Gobierno podrá retirar un proyecto de ley en cualquier momento de su tramitación ante a Cámara, siempre que no hubiere recaído acuerdo final de ésta.

Artículo 129.

La iniciativa de retirada de una proposición de ley por su proponente tendrá pleno efecto por sí sola, si se produce antes del acuerdo de la toma en consideración. Adoptado éste, la retirada sólo será efectiva si la acepta el Pleno de la Cámara.

CAPITULO III

De las especialidades en el procedimiento legislativo

Sección I. De los proyectos y proposiciones de Ley Orgánica

Artículo 130.

1. Se tramitarán como proyectos de Ley Orgánica los proyectos y proposiciones de ley a los que la Mesa del Congreso, oída la Junta de Portavoces, otorgue tal calificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 81, 1, de la Constitución y a la vista de criterio razonado que al respecto exponga el Gobierno, el proponente o la correspondiente Ponencia en trámite de informe.

2. Una vez concluido el trámite de informe y siempre que la cuestión no se hubiere planteado con anterioridad, la Comisión podrá solicitar de la Mesa de la Cámara que ésta estudie si el proyecto reviste o no carácter de Ley Orgánica. La Mesa del Congreso, con el criterio, en su caso, de la Ponencia que redactó el informe, acordará la calificación que proceda. Si la calificación de la ley como orgánica se produjera, habiéndose ya iniciado el debate en Comisión el procedimiento se retrotraerá al momento inicial de dicho debate.

3. Las enmiendas que contengan materias reservadas a Ley Orgánica que se hayan presentado a un proyecto de ley ordinaria, sólo podrán ser admitidas a trámite por acuerdo de la Mesa del Congreso, a consulta de la correspondiente Ponencia estándose, en su caso, a lo previsto en el apartado anterior.

Artículo 131.

1. Los proyectos y proposiciones de Ley Orgánica se tramitarán por el procedimiento legislativo común, con las especialidades establecidas en la presente Sección.

2. Su aprobación requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara en una votación final sobre el conjunto del texto. La votación será anunciada con antelación por la Presidencia de la Cámara y, si en ella se consigue la citada mayoría, el proyecto será remitido al Senado. Si, por el contrario, aquélla no se consiguiese, el proyecto será devuelto a la Comisión, que deberá emitir nuevo dictamen en el plazo de un mes.

3. El debate sobre el nuevo dictamen se ajustará a las normas que regulan los de totalidad. Si en la votación se consiguiese el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara se enviará al Senado, entendiéndose rechazado en caso contrario.

Artículo 132.

En el supuesto de que el Senado opusiera su veto o introdujera enmiendas a un proyecto o proposición de Ley Orgánica, se procederá conforme a lo establecido en el procedimiento legislativo común con las dos salvedades siguientes:

1*. La ratificación del texto inicial y consiguiente levantamiento del veto requerirá en todo caso el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.

2*. El texto resultante de la incorporación de enmiendas introducidas por el Senado y aceptadas por el Congreso será sometido a una votación de conjunto. Si en dicha votación se obtuviera la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara quedará definitivamente aprobado en sus términos. En caso contrario, quedará ratificado el texto inicial de, Congreso y rechazadas todas las enmiendas propuestas por el Senado.

Sección II. Del proyecto de ley de Presupuestos

Artículo 133.

1. En el estudio y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado se aplicará el procedimiento legislativo común, salvo lo dispuesto en la presente Sección.
2. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado gozará de preferencia en la tramitación con respecto a los demás trabajos de la Cámara.
3. Las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado que supongan aumento de créditos en algún concepto únicamente podrán ser admitidas a trámite si, además de cumplir los requisitos generales, proponen una baja de igual cuantía en la misma Sección.
4. Las enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos que supongan minoración de ingresos requerirán la conformidad del Gobierno para su tramitación.

Artículo 134.

1. El debate de totalidad del proyecto de Ley de Presupuesto. Generales del Estado tendrá lugar en el Pleno de la Cámara. En dicho, debate quedarán fijadas las cuantías globales de los estados de los Presupuestos. Una vez finalizado este debate, el proyecto será inmediatamente remitido a la Comisión de Presupuestos.
2. El debate del Presupuesto se referirá al articulado y al estado de autorización de gastos. Todo ello sin perjuicio del estudio de otros documentos que deban acompañar a aquél.
3. El Presidente de la Comisión y el de la Cámara, de acuerdo con sus respectivas Mesas, podrá ordenar los debates y votaciones en la forma que más se acomode a la estructura del Presupuesto.
4. El debate final de los Presupuestos Generales del Estado en el Pleno de la Cámara se desarrollará diferenciando el conjunto del articulado de la ley y cada una de sus Secciones.

Artículo 135.

Las disposiciones de la presente Sección serán aplicables a la tramitación y aprobación de los Presupuestos de los Entes Públicos para los que la ley establezca la necesidad de aprobación por las Cortes.

Sección III. De los Estatutos de Autonomía

I. Del procedimiento ordinario.

Artículo 136.

1. Recibido en el Congreso un proyecto de Estatuto elaborado por el procedimiento previsto en los artículos, 143, 144, 146 y Disposición transitoria primera de la Constitución, la Mesa de la Cámara procederá al examen del texto y de la documentación remitida, al Objeto de comprobar el cumplimiento de los requisitos constitucionalmente exigidos.
2. Si la Mesa considerase cumplidos tales requisitos el proyecto de Estatuto se tramitará como proyecto de Ley Orgánica.
3. Si la Mesa advirtiese que se ha incumplido algún trámite constitucionalmente exigido o que el proyecto adolece de algún defecto de forma se comunicará a la Asamblea que lo hubiere elaborado y se suspenderá la tramitación hasta que aquél se cumpla o se subsane éste.

II. Del procedimiento previsto en el artículo 151 de la Constitución.

Artículo 137.

1. Cuando el proyecto del Estatuto se hubiere elaborado de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 151, 2, de la Constitución, y una vez admitido a trámite por la Mesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, se abrirá un plazo de quince días para la presentación de los motivos de desacuerdo al mismo que deberán ir respaldados al menos por un Grupo Parlamentario.

2. Al mismo tiempo el Presidente del Congreso notificará dicha resolución a la Asamblea proponente invitándola a designar, si no lo hubiere hecho con anterioridad y a efectos de lo dispuesto en el artículo 151, 2, 2º, de la Constitución, una Delegación que no excederá del número de miembros de la Comisión Constitucional, elegida entre los miembros de la Asamblea y con una adecuada representación de las formaciones políticas presentes en la misma.

Artículo 138.

1. El plazo de dos meses a que se refiere el artículo 151, 2, 2º, de la Constitución empezará a contarse a partir del día en que finalice el plazo de presentación de los motivos de desacuerdo.

2. El cómputo de dicho plazo respetará o preceptuado en la Disposición transitoria sexta de la Constitución.

Artículo 139.

1. El mismo día en que deba iniciarse el cómputo del plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo anterior, la Comisión Constitucional, convocada al efecto, designará de su seno una Ponencia con representación adecuada de todos los Grupos Parlamentarios que integran la Cámara.

2. Al propio tiempo, la Delegación de la Asamblea proponente designará de entre sus miembros una Ponencia en número no superior al de los ponentes de la Comisión Constitucional.

Artículo 140.

1. Bajo la presidencia del Presidente de la Comisión Constitucional, ambas Ponencias procederán conjuntamente al estudio de los motivos de desacuerdo formulados al proyecto de Estatuto.

2. La Ponencia conjunta intentará alcanzar un acuerdo en el plazo de un mes, a contar desde su designación proponiendo la redacción de un texto definitivo. Este texto se someterá a la votación separada de cada una de las Ponencias. Se entenderá que existe acuerdo cuando la mayoría de cada una de ellas expresada en voto ponderado en función al número de parlamentarios de cada Grupo Parlamentario o formación política, respectivamente, sea favorable al texto propuesto.

3. La Ponencia conjunta podrá recabar la presencia de representantes de Gobierno a efectos de que sea facilitada información que pueda contribuir a un mejor estudio del proyecto de Estatuto. Con este mismo fin podrá requerir la presencia de expertos que hayan asistido a la Asamblea proponente.

4. De las reuniones de la Ponencia conjunta se levantará Acta.

Artículo 141.

1. Ultimados sus trabajos y en todo caso transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior, la Ponencia conjunta remitirá su informe a la Comisión Constitucional y a la Delegación de la Asamblea proponente, con expresión de los textos sobre los que hubiere acuerdo, de aquellos en los que se hubiere manifestado desacuerdo y de los votos particulares, si los hubiere.

2. El informe de la Ponencia conjunta, con los textos acordados, los discordantes, en su caso, y los votos particulares si los hubiere, serán publicados e inmediatamente sometidos a la Comisión Constitucional y a la Delegación de la Asamblea proponente, en reunión conjunta, bajo la presidencia del Presidente de la Comisión.

Artículo 142.

1. Reunida la Comisión conjunta a que hace referencia el artículo anterior, se concederá un turno de defensa de quince minutos, sobre cada uno de los textos acordados los discordantes, en su caso, y los votos particulares, si los hubiere. Asimismo podrán realizarse las intervenciones de rectificación que estime pertinentes la Presidencia de la Comisión.

2. Concluidas todas las intervenciones, se someterán a votación, separadamente, de la Comisión y de la Delegación de la Asamblea, cada uno de los textos y se verificará la existencia o inexistencia de acuerdo.

3. En el caso de mantenerse el desacuerdo, cada representación podrá proponer que la cuestión se traslade nuevamente a la Ponencia conjunta para que en el plazo que le sea señalado intente la consecución del acuerdo por el procedimiento previsto en el artículo 140.

Artículo 143.

1. Una vez concluida la deliberación y votación del artículo, se procederá a una votación de conjunto en la que se pronunciarán de nuevo separadamente la Comisión y la Delegación. Si el resultado de dicha votación evidenciara el acuerdo de ambos órganos, se considerarán, superados los desacuerdos anteriores, si los hubiere, y el texto resultante se entregará a la Presidencia de la Cámara para su tramitación ulterior.

2. Si no hubiere acuerdo se declarará así y se notificará este resultado a la Presidencia de la Cámara, a efectos de lo dispuesto en el número 5.º del artículo 151, 2, de la Constitución.

Artículo 144.

Recibida la comunicación del Gobierno dando cuenta de la aprobación de un proyecto de Estatuto en referéndum, se someterá a voto de ratificación por el Pleno del Congreso, tras un debate que se ajustará a las normas previstas para los de totalidad.

III. De la reforma de los Estatutos.

Artículo 145.

La reforma de un Estatuto de Autonomía, tramitada conforme a las normas en el mismo establecidas, requerirá aprobación mediante Ley Orgánica.

Sección IV. De la revisión y de la reforma constitucionales

Artículo 146.

1. Los proyectos y proposiciones de reforma constitucional a que se refieren los artículos 166 y 167 de la Constitución, se tramitarán conforme a las normas establecidas en este Reglamento para los proyectos y proposiciones de ley, si bien éstas deberán ir suscritas por dos Grupos Parlamentarios o por una quinta parte de los Diputados.

2. El texto aprobado por el Pleno deberá someterse a una votación final en la que, para quedar aprobado, se requerirá el voto favorable de los tres quintos de los miembros de la Cámara.

3. Si no hubiere acuerdo entre el Congreso de los Diputados y el Senado, se intentará obtenerlo por medio de una Comisión Mixta paritaria. Si esta llegase a un acuerdo, el texto resultante será sometido a votación en la que debe obtener la mayoría señalada en el apartado precedente.

4. De no lograrse la aprobación mediante el procedimiento del apartado anterior, y siempre que el texto hubiere obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta del Senado, el Congreso, por mayoría de dos tercios, podrá aprobar la reforma.

Artículo 147.

1. Los proyectos y proposiciones de ley que postularen la revisión total de la Constitución o una parcial que afecte al Título Preliminar, el Capítulo II, Sección I del Título I, o al Título II de la Constitución, serán sometidos a un debate ante el Pleno, que se ajustará a las normas previstas para los de totalidad.

2. Terminado el debate, se procederá a la votación. Si votan a favor del principio de revisión las dos terceras partes de los miembros de la Cámara, el Presidente del Congreso lo comunicará al del Senado.

3. Si en esta Cámara recibiera también la mayoría de las dos terceras partes de los Senadores, el Presidente del Congreso lo comunicará al del Gobierno para que someta a la sanción del Rey el Real Decreto de disolución de las Cortes Generales.

4. Constituidas las nuevas Cortes, la decisión tomada por las disueltas será sometida a ratificación. Si el acuerdo del Congreso fuera favorable, se comunicará al Presidente del Senado.

5. Una vez tomado el acuerdo por ambas Cámaras, el Congreso, por el procedimiento legislativo común, tramitará el nuevo texto constitucional, que para ser aprobado requerirá la votación favorable de las dos terceras partes de los miembros del Congreso. De obtener dicha aprobación, se remitirá al Senado.

6. Aprobada la reforma constitucional por las Cortes Generales, el Presidente del Congreso de los Diputados lo comunicará al del Gobierno, a los efectos del artículo 168, 3, de la Constitución.

Sección V. De la competencia legislativa plena de las Comisiones

Artículo 148.

1. El acuerdo del Pleno por el que se delega la competencia legislativa plena en las Comisiones, se presumirá para todos los proyectos y proposiciones de ley que sean constitucionalmente delegables, excluyéndose de la delegación el debate y votación de totalidad o de toma en consideración, y sin menoscabo de lo previsto en el artículo siguiente.

2. El procedimiento aplicable para la tramitación de estos proyectos y proposiciones de ley será el legislativo común, excluido el trámite de deliberación y votación final en el Pleno.

Artículo 149.

1. El Pleno de la Cámara podrá recabar para sí la deliberación y votación final de los proyectos y proposiciones de ley a que se refiere el artículo anterior, en virtud de acuerdo adoptado en la sesión plenaria en que se proceda al debate de totalidad, conforme al artículo 112 de este Reglamento, o a la toma en consideración de proposiciones de ley. En los demás casos y antes de iniciarse el debate en Comisión, el Pleno podrá avocar la aprobación final, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces. La propuesta de avocación se someterá a votación sin debate previo.

2. Las Comisiones carecerán de competencia para conocer con plenitud legislativa de los proyectos o proposiciones de ley que hubieren sido vetados e enmendados por el Senado, siempre que el veto o las enmiendas hubieran sido aprobados por el Pleno de dicha Cámara.

Sección VI. De la tramitación de un proyecto de ley en lectura única

Artículo 150.

1. Cuando la naturaleza del proyecto o proposición de ley tomada en consideración lo aconsejen o su simplicidad de formulación lo permita, el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, podrá acordar que se trámite directamente y en lectura única.

2. Adoptado tal acuerdo se procederá a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad sometiéndose seguidamente el conjunto del texto a una sola votación.

3. Si el resultado de la votación es favorable, el texto quedará aprobado y se remitirá al Senado. En caso contrario, quedará rechazado.

TÍTULO VI

DEL CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO CON FUERZA DE LEY

Artículo 151.

1. El debate y votación sobre la convalidación o derogación de un Real Decreto-ley se realizará en el Pleno de la Cámara o de la Diputación Permanente, antes de transcurrir los treinta días siguientes a su promulgación, de conformidad con lo establecido en el artículo 86. 2, de la Constitución. En todo caso la inserción en el orden del día de un Decreto-ley, para su debate y votación, podrá hacerse tan pronto como hubiere sido objeto de publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

2. Un miembro del Gobierno expondrá ante la Cámara las razones que han obligado a su promulgación y el debate subsiguiente se realizará conforme a lo establecido para los de totalidad.

3. Concluido el debate, se procederá a la votación, en la que los votos afirmativos se entenderán favorables a la convalidación y los negativos favorables a la derogación.

4. Convalidado un Real Decreto-ley, el Presidente preguntará si algún Grupo Parlamentario desea que se trámite como proyecto de ley. En caso afirmativo, la solicitud será sometida a decisión de la Cámara. Si ésta se pronunciase a favor, se tramitará como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, sin que sean admisibles las enmiendas de totalidad de devolución.

5. La Diputación Permanente podrá en su caso tramitar como proyectos de ley por el Procedimiento de urgencia los Decretos-leyes que el Gobierno dicte durante los períodos entre legislaturas.

6. El acuerdo de convalidación o derogación de un Real Decreto-ley se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 152.

El Gobierno, tan pronto como hubiere hecho uso de la delegación prevista en el artículo 82 de la Constitución, dirigirá al Congreso la correspondiente comunicación que contendrá el texto articulado o refundido objeto de aquella y que será publicado en el "Boletín Oficial de las Cortes Generales".

Artículo 153.

1. Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 82, 8, de la Constitución, las leyes de delegación establecieren que el control adicional de la legislación delegada se realice por el Congreso de los Diputados, se procederá conforme a lo establecido en el presente artículo.

2. Si dentro del mes siguiente a la publicación del texto articulado o refundido, ningún Diputado o Grupo Parlamentario formulara objeciones, se entenderá que el Gobierno ha hecho, uso correcto de la delegación legislativa.

3. Si dentro del referido plazo se formulara algún reparo al uso de la delegación en escrito dirigido a la Mesa del Congreso, ésta lo remitirá a la correspondiente Comisión de la Cámara, que deberá emitir dictamen al respecto en el plazo que al efecto se señale.

4. El dictamen será debatido en el Pleno de la Cámara con arreglo a las normas generales del procedimiento legislativo.

5. Los efectos jurídicos del control serán los previstos en la ley de delegación.

TITULO VII
DEL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y OTROS ACTOS DEL
CONGRESO CON EFICACIA JURIDICA DIRECTA

CAPITULO PRIMERO

De los tratados internacionales

Artículo 154.

La celebración de tratados por los que se atribuya a una organización o institución internacionales el ejercicio de competencias derivadas de la Constitución requerirá la previa aprobación por las Cortes de una Ley Orgánica de autorización, que se tramitará conforme a lo establecido en el presente Reglamento para las leyes de este carácter.

Artículo 155.

1. La prestación del consentimiento del Estado para obligarse por medio de tratados o convenios requerirá la previa autorización de las Cortes Generales en los casos previstos en el apartado 1 del artículo 94 de la Constitución.

2. El Gobierno solicitará de las Cortes Generales la concesión de dicha autorización mediante el envío al Congreso de los Diputados del correspondiente acuerdo del Consejo de Ministros junto con el texto del tratado o convenio, así como la Memoria que justifique la solicitud y las reservas y declaraciones que el Gobierno pretendiere formular, en su caso. El Congreso deberá pronunciarse tanto acerca de la concesión de la autorización como sobre la formulación de reservas y declaraciones propuestas por el Gobierno.

3. La solicitud a que se refiere el apartado anterior será presentada por el Gobierno al Congreso, dentro de los noventa días siguientes al acuerdo del Consejo de Ministros, plazo que, en casos justificados, podrá ser ampliado hasta ciento ochenta días. En este último supuesto, y una vez transcurridos los noventa días iniciales, el Gobierno estará obligado a enviar al Congreso una comunicación motivando documentalmente el retraso.

4. El acuerdo del Congreso deberá ser adoptado en un plazo de sesenta días.

Artículo 156.

1. La tramitación en el Congreso de la concesión de autorización se ajustará al procedimiento legislativo común, con las particularidades que se contienen en el presente capítulo.

2. Las propuestas presentadas por los Diputados y por los Grupos Parlamentarios tendrán la consideración de enmiendas a la totalidad en los siguientes casos:

1º. Cuando pretendan la denegación o el aplazamiento de la autorización solicitada.

2º. Cuando propusieran reservas o declaraciones y éstas no estuvieran previstas por el tratado o convenio.

3. Las propuestas presentadas por los Diputados y por los Grupos Parlamentarios tendrán la consideración de enmiendas al articulado en los siguientes casos:

1º. Cuando propusieran la supresión, adición o modificación a las reservas o declaraciones que el Gobierno pretendiere formular.

2º. Cuando formularen reservas o declaraciones previstas por el tratado o convenio.

Artículo 157.

1. Si durante la tramitación de un tratado o convenio en el Congreso de los Diputados se suscitaren dudas sobre la constitucionalidad de alguna de sus estipulaciones, el Pleno del Congreso, a iniciativa de dos Grupos Parlamentarios o una quinta parte de los Diputados, podrá acordar dirigir al Tribunal Constitucional el requerimiento previsto en el artículo 95, 2, de la Constitución.

2. La tramitación del tratado o convenio se interrumpirá y sólo podrá reanudarse si el criterio del Tribunal es favorable a la constitucionalidad de las estipulaciones contenidas en aquél.

3. Si el Tribunal entendiere que el tratado o convenio contiene estipulaciones contrarias a la Constitución, sólo podrá tramitarse si se lleva a cabo previamente la revisión constitucional.

Artículo 158.

Las discrepancias entre el Congreso de los Diputados y el Senado sobre la concesión de autorización para celebrar tratados o convenios previstos en el artículo 94, 1, de la Constitución, intentarán resolverse por medio de una Comisión Mixta constituida conforme a lo dispuesto en el artículo 74 2, de la Constitución, la cual presentará un texto que será sometido a votación de ambas Cámaras. Si no se aprueba en la forma establecida, decidirá el Congreso por mayoría absoluta.

Artículo 159.

De las comunicaciones del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94, 2, de la Constitución y de los textos de los correspondientes tratados o convenios, se dará cuenta inmediatamente, para su conocimiento, a la Comisión de Asuntos Exteriores de la Cámara.

Artículo 160.

En el supuesto de denuncia de un tratado o convenio se seguirá igual procedimiento que el previsto para la prestación del consentimiento para obligarse por dicho tratado o convenio.

CAPITULO II

Del referéndum consultivo

Artículo 161.

1. Requerirá la previa autorización del Congreso de los Diputados la propuesta de Decreto que eleve el Presidente del Gobierno al Rey para convocatoria de un referéndum consultivo sobre alguna cuestión política de especial trascendencia.

2. El mensaje o comunicación que al efecto dirija el Presidente del Gobierno al Congreso será debatido en el Pleno de la Cámara. El debate se ajustará a las normas previstas para el de totalidad.

3. La decisión del Congreso será comunicada por el Presidente de la Cámara al del Gobierno.

CAPITULO III

De los estados de alarma, de excepción y de sitio

Artículo 162.

1. Cuando el Gobierno declarase el estado de alarma, remitirá inmediatamente al Presidente del Congreso una comunicación a la que acompañará el Decreto acordado en Consejo de Ministros. De la comunicación se dará traslado a la Comisión competente, que podrá recabar la información y documentación que estime procedente.

2. Si el Gobierno pretendiere la prórroga del plazo de quince días a que se refiere el artículo 116, 2, de la Constitución, deberá solicitar la autorización del Congreso de los Diputados antes de que expire aquél.

3. Los Grupos Parlamentarios podrán presentar propuestas sobre el alcance y las condiciones vigentes durante la prórroga, hasta dos horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse la concesión de la autorización solicitada.

4. El debate tendrá lugar en el Pleno y se iniciará con la exposición por un miembro del Gobierno de las razones que justifican la solicitud de prórroga del estado de alarma y se ajustará a las normas previstas para los de totalidad.

5. Finalizado el debate se someterán a votación la solicitud y las propuestas presentadas. De la decisión de la Cámara se dará traslado al Gobierno.

Artículo 163.

1. Cuando el Gobierno pretendiere declarar el estado de excepción o prorrogar el ya declarado, necesitará la previa autorización del Congreso de los Diputados, a cuyo efecto deberá enviar la correspondiente comunicación que se tramitará conforme a lo previsto en el artículo anterior

2. En todo caso, la autorización del estado de excepción deberá determinar expresamente los efectos del mismo, el ámbito territorial a que se ha de extender y su duración, que no podrá exceder de treinta días, prorrogables por otro plazo igual con los mismos requisitos.

Artículo 164.

1. Cuando el Gobierno propusiera la declaración del estado de sitio, el debate en el Pleno del Congreso se ajustará a las normas establecidas en el artículo 162.

2. El estado de sitio quedará declarado dentro del ámbito territorial y con la duración y condiciones que prevea la propuesta que en el Pleno obtuviera la mayoría absoluta de los miembros del Congreso.

3. El Presidente del Congreso lo comunicará al del Gobierno y ordenará que se publique la resolución de la Cámara en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 165.

1. En los supuestos previstos en los tres artículos anteriores, el asunto será sometido inmediatamente al Pleno del Congreso, convocado al efecto si no estuviere reunido, incluso en el período entre sesiones.

2. Disuelto el Congreso de los Diputados o expirado su mandato, si se produjere alguna de las situaciones que den lugar a cualquiera de dichos estados, las competencias que el presente Capítulo atribuye al Pleno del Congreso, serán asumidas por su Diputación Permanente.

CAPITULO IV

De los actos del Congreso en relación con las Comunidades Autónomas

Artículo 166.

1. Recibida en el Congreso la comunicación de un acuerdo entre Comunidades Autónomas para la gestión y prestación de servicios públicos de las mismas, la Mesa la remitirá a la Comisión Constitucional de la Cámara a los efectos previstos en los correspondientes Estatutos de Autonomía.

2. Recibida una comunicación del Senado que conceda o deniegue la autorización para celebrar un acuerdo de cooperación entre Comunidades Autónomas, en los supuestos no regulados en el apartado anterior, la Mesa decidirá su remisión a la Comisión Constitucional para que emita el correspondiente dictamen, que será discutido en el Pleno de acuerdo con el procedimiento establecido en este Reglamento para los debates de totalidad.

3. Si el acuerdo fuera coincidente con el del Senado, el Presidente del Congreso lo comunicará a los Presidentes de las Comunidades afectadas. Si fuera contrario, lo hará saber al Presidente del Senado a efectos de nombramiento de la Comisión Mixta prevista en el artículo 74, 2, de la Constitución, la cual presentará un texto que será sometido a votación de ambas Cámaras. Si no se aprueba en la forma establecida, decidirá el Congreso por mayoría absoluta.

Artículo 167.

La modalidad de control prevista en una ley estatal que se dicte al amparo de lo dispuesto en el artículo 150, 1, de la Constitución, se llevará a cabo, por lo que respecta al Congreso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153 de este Reglamento.

Artículo 168.

1. La apreciación de la necesidad de que el Estado dicte leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general, deberá ser acordada por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso en un debate sujeto a las normas de los de totalidad. El debate podrá ser introducido a propuesta del Gobierno, de dos Grupos Parlamentarios o de una quinta parte de los Diputados.

2. El acuerdo de la Cámara será comunicado por su Presidente al del Senado, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150, 3, de la Constitución.

3. En la tramitación ulterior de proyectos o proposiciones de la Ley de armonización no serán admisibles las enmiendas que impliquen contradicción con el previo pronunciamiento de la Cámara, adoptado conforme al apartado 1.

CAPITULO V

De la acusación a miembros del Gobierno por delitos de traición o contra la seguridad del Estado

Artículo 169.

1. Formulada por escrito y firmada por un número de Diputados no inferior a la cuarta parte de los miembros del Congreso, la iniciativa a que se refiere el artículo 102, 2, de la Constitución, el Presidente convocará una sesión secreta del Pleno de la Cámara para su debate y votación.

2. El debate se ajustará a las normas previstas para los de totalidad. El afectado por la iniciativa de acusación podrá hacer uso de la palabra en cualquier momento del debate. La votación se hará por el procedimiento previsto en el número segundo del apartado 1 del artículo 87 de este Reglamento y se anunciará con antelación por la Presidencia la hora en que se llevará a cabo.

3. Si la iniciativa de acusación fuera aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara, el Presidente del Congreso lo comunicará al del Tribunal Supremo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 102, 1, de la Constitución. En caso contrario se entenderá rechazada la iniciativa.

TITULO VIII

DEL OTORGAMIENTO Y RETIRADA DE CONFIANZA

CAPITULO PRIMERO

De la Investidura

Artículo 170.

En cumplimiento de las previsiones establecidas en el artículo 99 de la Constitución, y una vez recibida en el Congreso la propuesta de candidato a la presidencia del Gobierno el Presidente de la Cámara convocará el Pleno

Artículo 171.

1. La sesión comenzará por la lectura de la propuesta por uno de los Secretarios.

2. A continuación, el candidato propuesto expondrá, sin limitación de tiempo el programa político del Gobierno que pretende formar y solicitará la confianza de la Cámara.

3. Tras el tiempo de interrupción decretado por la Presidencia intervendrá un representante de cada Grupo Parlamentario que lo solicite por treinta minutos.

4. El candidato propuesto podrá hacer uso de la palabra cuantas veces lo solicitare. Cuando contestare individualmente a uno de los intervinientes, éste tendrá derecho a réplica en diez minutos. Si el candidato contestare en forma global a los representantes de los Grupos Parlamentarios, éstos tendrán derecho a una réplica de diez minutos.

5. La votación se llevará a efecto a la hora fijada por la Presidencia. Si en ella el candidato propuesto obtuviera el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso, se entenderá otorgada la confianza. Si no se obtuviera dicha mayoría, se procederá a nueva votación cuarenta y ocho horas después de la anterior, y la confianza se entenderá otorgada si en ella obtuviere mayoría simple. Antes de proceder a esta votación, el candidato podrá intervenir por tiempo máximo de diez minutos y los Grupos Parlamentarios por cinco minutos cada uno para fijar su posición.

6. Otorgada la confianza al candidato, conforme al apartado anterior, el Presidente del Congreso lo comunicará al Rey, a los efectos de su nombramiento como Presidente del Gobierno.

Artículo 172.

1. Si en las votaciones a que se refiere el artículo anterior la Cámara no hubiere otorgado su confianza se tramitarán sucesivas propuestas por el mismo procedimiento.

2. Si transcurrieren dos meses a partir de la primera votación de investidura y ningún candidato propuesto hubiere obtenido la confianza del Congreso, el Presidente de la Cámara someterá a la firma del Rey el Decreto de disolución de las Cortes Generales y de convocatoria de elecciones y lo comunicará al Presidente del Senado.

CAPITULO II

De la cuestión de confianza

Artículo 173.

El Presidente del Gobierno, previa deliberación en Consejo de Ministros, puede plantear ante el Congreso de los Diputados la cuestión de confianza sobre su programa o sobre una declaración de política general.

Artículo 174.

1. La cuestión de confianza se presentará en escrito motivado ante la Mesa del Congreso, acompañada de la correspondiente certificación del Consejo de Ministros.

2. Admitido el escrito a trámite por la Mesa, la Presidencia dará cuenta del mismo a la Junta de Portavoces y convocará al Pleno.

3. El debate se desarrollará con sujeción a las mismas normas establecidas para el de investidura, correspondiendo al Presidente del Gobierno y, en su caso, a los miembros del mismo, las intervenciones allí establecidas para el candidato.

4. Finalizado el debate, la propuesta de confianza será metida a votación a la hora que, previamente, haya sido anunciada por la Presidencia. La cuestión de confianza no podrá ser votada hasta que transcurran veinticuatro horas desde su presentación.

5. La confianza se entenderá otorgada cuando obtenga el voto de la mayoría simple de los Diputados.

6. Cualquiera que sea el resultado de la votación, el Presidente del Congreso lo comunicará al Rey y al Presidente del Gobierno.

CAPÍTULO III

De la moción de censura

Artículo 175.

1. El Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción de una moción de censura.

2. La moción deberá ser propuesta, al menos, por la décima parte de los Diputados en escrito motivado dirigido a la Mesa del Congreso y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno que haya aceptado la candidatura.

Artículo 176.

1. La Mesa del Congreso, tras comprobar que la moción de censura reúne los requisitos señalados en el artículo anterior, la admitirá a trámite, dando cuenta de su presentación al Presidente del Gobierno y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios

2. Dentro de los dos días siguientes a la presentación de la moción de censura podrán presentarse mociones alternativas, que deberán reunir los mismos requisitos señalados en el apartado 2 del artículo anterior y estarán sometidas a los mismos trámites de admisión señalados en el apartado precedente.

Artículo 177.

1. El debate se iniciará por la defensa de la moción de censura que, sin limitación de tiempo, efectúe uno de los Diputados firmantes de la misma. A continuación y también sin limitación de tiempo, podrá intervenir el candidato propuesto en la moción para la Presidencia del Gobierno, a efectos de exponer el programa político del Gobierno que pretende formar.

2. Tras la interrupción decretada por la Presidencia, podrá intervenir un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios de la Cámara que lo solicite, por tiempo de treinta minutos. Todos los intervinientes tienen derecho a un turno de réplica o rectificación de diez minutos.

3. Si se hubiere presentado más de una moción de censura, el Presidente de la Cámara oída la Junta de Portavoces, podrá acordar el debate conjunto de todas las incluidas en el orden del día, pero habrán de ser puestas a votación por separado, siguiendo el orden de su presentación.

4. La moción o mociones de censura serán sometidas a votación a la hora que previamente haya sido anunciada por la Presidencia y que no podrá ser anterior al transcurso de cinco días desde la presentación de la primera en el Registro General.

5. La aprobación de una moción de censura requerirá, en todo caso, el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso de los Diputados.

6. Si se aprobase una moción de censura, no se someterán a votación las restantes que se hubieren presentado.

Artículo 178.

Cuando el Congreso de los Diputados aprobare una moción de censura, su Presidente lo pondrá inmediatamente en conocimiento del Rey y del Presidente del Gobierno. El candidato a la Presidencia del Gobierno incluido en aquélla se considerará investido de la confianza de la Cámara, a los efectos previstos en el artículo 99 de la Constitución.

Artículo 179.

Ninguno de los signatarios de una moción de censura rechazada podrá firmar otra durante el mismo período de sesiones. A estos efectos, la presentada en período entre sesiones se imputará al siguiente período de sesiones.

TITULO IX
DE LAS INTERPELACIONES Y PREGUNTAS

CAPITULO PRIMERO

De las interpelaciones

Artículo 180.

Los Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán formular interpelaciones al Gobierno y a cada uno de sus miembros.

Artículo 181.

1. Las interpelaciones habrán de presentarse por escrito ante la Mesa del Congreso y versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Gobierno o de algún departamento ministerial.

2. La Mesa calificará el escrito y, en caso de que su contenido no sea propio de una interpelación, conforme a lo establecido en el apartado precedente, lo comunicará a su autor para su conversión en pregunta con respuesta oral o por escrito.

Artículo 182.

1. Transcurridos quince días desde la publicación de la interpelación, la misma estará en condición de ser incluida en el orden del día del Pleno.

2. Las interpelaciones se incluirán en el orden del día, dando prioridad a los de los Diputados de Grupos Parlamentarios o a las de los propios Grupos Parlamentarios que en el correspondiente período de sesiones no hubieren consumido el cupo resultante de asignar una interpelación por cada diez Diputados o fracción pertenecientes al mismo. Sin perjuicio del mencionado criterio, se aplicará el de la prioridad en la presentación. En ningún orden del día podrá incluirse más de una interpelación de un mismo Grupo Parlamentario.

3. Finalizado un período de sesiones, las interpelaciones pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, a contestar antes de la iniciación del siguiente período, salvo que el Diputado o Grupo Parlamentario interpelante manifieste su voluntad de mantener la interpelación para dicho período.

Artículo 183.

1. Las interpelaciones se sustanciarán ante el Pleno dando lugar a un turno de exposición por el autor de la interpelación, a la contestación del Gobierno y a sendos turnos de réplica. Las primeras intervenciones no podrán exceder de diez minutos, ni las de réplica de cinco.

2. Después de la intervención de interpelante e interpelado, podrá hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, excepto de aquél de quien proceda la interpelación, por término de cinco minutos para fijar su posición.

Artículo 184.

1. Toda interpelación podrá dar lugar a una moción en que la Cámara manifieste su posición.

2. El Grupo Parlamentario interpelante o aquél al que pertenezca el firmante de la interpelación, deberá presentar la moción en el día siguiente al de la sustanciación de aquélla ante el Pleno. La moción, una vez admitida por la Mesa, se incluirá en el orden del día de la siguiente sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la misma. La Mesa admitirá la moción si es congruente con la interpelación.

3. El debate y la votación se realizarán de acuerdo con lo establecido para las proposiciones no de ley.

CAPÍTULO II

De las preguntas

Artículo 185.

Los Diputados podrán formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros.

Artículo 186.

- 1 Las preguntas habrán de presentarse por escrito ante la Mesa del Congreso.
- 2 No será admitida la pregunta de exclusivo interés personal de quien la formula o de cualquier otra persona singularizada, ni la que suponga consulta de índole estrictamente jurídica.
- 3 La Mesa calificará el escrito y admitirá la pregunta si se ajusta a lo establecido en el presente capítulo.

Artículo 187.

En defecto de indicación se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta por escrito y, si solicitara respuesta oral y no lo especificara, se entenderá que ésta ha de tener lugar en la Comisión correspondiente.

Artículo 188.

1. Cuando se pretenda la respuesta oral ante el Pleno, el escrito no podrá contener más que la escueta y estricta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto, o si el Gobierno va a remitir al Congreso algún documento o a informarle acerca de algún extremo. Los escritos se presentarán con la antelación que fije la Mesa y que nunca será superior a una semana ni inferior a cuarenta y ocho horas.
2. Las preguntas se incluirán en el orden del día, dando prioridad a las presentadas por Diputados que todavía no hubieren formulado preguntas en el Pleno en el mismo período de sesiones. Sin perjuicio de este criterio, el Presidente, de acuerdo con la Junta de Portavoces, señalará el número de preguntas a incluir en el orden del día de cada sesión plenaria y el criterio de distribución entre Diputados correspondientes a cada Grupo Parlamentario.
3. En el debate, tras la escueta formulación de la pregunta por el Diputado, contestará el Gobierno. Aquél podrá intervenir a continuación para replicar o repreguntar y, tras la nueva intervención del Gobierno, terminará el debate. Los tiempos se distribuirán por el Presidente y los intervinientes, sin que en ningún caso la tramitación de la pregunta pueda exceder de cinco minutos. Terminado el tiempo de una intervención, el Presidente automáticamente dará la palabra a quien deba intervenir a continuación o pasará a la cuestión siguiente.
4. El Gobierno podrá solicitar, motivadamente, en cualquier momento y por una sola vez respecto de cada pregunta que sea pospuesta para el orden del día de la siguiente sesión plenaria. Salvo en este caso, las preguntas presentadas y no incluidas en el orden del día y las incluidas y no tramitadas, deberán ser reiteradas, si se desea su mantenimiento para la sesión plenaria siguiente.

Artículo 189.

1. Las preguntas respecto de las que se pretenda respuesta oral en Comisión, estarán en condiciones de ser incluidas en el orden del día una vez transcurridos siete días desde su publicación.
2. Se tramitarán conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo anterior, con la particularidad de que las primeras intervenciones serán por tiempo de diez minutos y las de réplica de cinco. Podrán comparecer para responderlas los Secretarios de Estado y los Subsecretarios.
3. Finalizado un período de sesiones, las preguntas pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito a contestar antes de la iniciación del siguiente período de sesiones.

Artículo 190.

1. La contestación por escrito a las preguntas deberá realizarse dentro de los veinte días siguientes a su publicación, pudiendo prorrogarse este plazo a petición motivada del Gobierno y por acuerdo de la Mesa del Congreso, por otro plazo de hasta veinte días más.

2. Si el Gobierno no enviara la contestación en dicho plazo el Presidente de la Cámara, a petición del autor de la pregunta ordenará que se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión competente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales, dándose cuenta de tal decisión al Gobierno.

CAPITULO III

Normas comunes

Artículo 191.

Las semanas en que exista sesión ordinaria del Pleno, se dedicarán, por regla general, dos horas como tiempo mínimo, a preguntas e interpelaciones.

Artículo 192.

1. El Presidente de la Cámara está facultado para acumular y ordenar que se debatan simultáneamente las interpelaciones o preguntas incluidas en un orden del día y relativas al mismo tema o a temas conexos entre sí.

2. La Mesa, oída la Junta de Portavoces, podrá declarar no admisibles a trámite aquellas preguntas o interpelaciones cuyo texto incurra en los supuestos contemplados en el número 1 del artículo 103 de este Reglamento.

TITULO X

DE LAS PROPOSICIONES NO DE LEY

Artículo 193.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar proposiciones no de ley a través de las cuales formulen propuestas de resolución a la Cámara.

Artículo 194.

1. Las proposiciones no de ley deberán presentarse por escrito a la Mesa del Congreso, que decidirá sobre su admisibilidad, ordenará en su caso, su publicación y acordará su tramitación ante el Pleno o la Comisión competente en función de la voluntad manifestada por el Grupo proponente y de la importancia del tema objeto de la proposición.

2. Publicada la proposición no de ley, podrán presentarse enmiendas por los Grupos Parlamentarios hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

3. Para la inclusión de las proposiciones no de ley en el orden del día del Pleno se estará a lo dispuesto, respecto de las interpelaciones, en el apartado 2 del artículo 182 de este Reglamento.

Artículo 195.

1. La proposición no de ley será objeto de debate en el que podrá intervenir, tras el Grupo Parlamentario autor de aquella, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que hubieren presentado enmiendas y, a continuación, de aquéllos que no lo hubieran hecho. Una vez concluidas estas intervenciones, la proposición, con las enmiendas aceptadas por el proponente de aquella, será sometida a votación.

2. El Presidente de la Comisión o de la Cámara podrá acumular a efectos de debate las proposiciones no de ley relativas a un mismo tema o a temas conexos entre sí.

TÍTULO XI

**DEL EXAMEN Y DEBATE DE COMUNICACIONES, PROGRAMAS O PLANES DEL
GOBIERNO Y OTROS INFORMES**

CAPÍTULO PRIMERO

De las comunicaciones del Gobierno

Artículo 196.

1. Cuando el Gobierno remita al Congreso una comunicación para su debate, que podrá ser ante el Pleno o en Comisión aquél se iniciará con la intervención de un miembro del Gobierno, tras la cual podrá hacer uso de la palabra, por tiempo máximo de quince minutos, un representante de cada Grupo Parlamentario.

2. Los miembros del Gobierno podrán contestar a las cuestiones planteadas de forma aislada, conjunta o agrupadas por razón de la materia. Todos los intervinientes podrán replicar durante un plazo máximo de diez minutos cada uno.

Artículo 197.

1. Terminado el debate, se abrirá un plazo de treinta minutos durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar ante la Mesa propuestas de resolución. La Mesa admitirá las propuestas que sean congruentes con la materia objeto del debate.

2. Las propuestas admitidas podrán ser defendidas durante un tiempo máximo de cinco minutos. El Presidente podrá conceder un turno en contra por el mismo tiempo tras la defensa de cada una de ellas.

3. Las propuestas de resolución serán votadas según el orden de presentación, salvo aquellas que signifiquen el rechazo global del contenido de la comunicación del Gobierno, que se votarán en primer lugar.

CAPÍTULO II

Del examen de los programas y planes remitidos por el Gobierno

Artículo 198.

1. Si el Gobierno remitiera un programa o plan requiriendo el pronunciamiento del Congreso, la Mesa ordenará su envío a la Comisión competente.

2. La Mesa de la Comisión organizará la tramitación y fijará plazos de la misma. La Comisión asignará, en su caso, una Ponencia que estudie el programa o plan en cuestión. El debate en la Comisión se ajustará a lo previsto en el capítulo anterior entendiéndose que el plazo para presentación de propuestas de resolución será de tres días, si la Mesa del Congreso hubiera decidido que aquellas deban debatirse en el Pleno de la Cámara.

CAPÍTULO III

Del examen de informes que deban remitirse al Congreso

Artículo 199.

1. Recibido el informe anual del Tribunal de Cuentas, se procederá conforme a lo establecido en el artículo anterior.

2. El Presidente del Congreso, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces, a petición de una Comisión, podrá requerir al Tribunal de Cuentas, en los supuestos contemplados en su Ley Orgánica, para que remita a la Cámara informes, documentos o antecedentes sobre un determinado asunto.

Artículo 200.

1. Recibido el informe anual o un informe extraordinario del Defensor del Pueblo y, una vez que haya sido incluido en el orden del día, aquél expondrá oralmente ante el Pleno o, en su caso, ante la Diputación Permanente, un resumen del mismo. Tras esta exposición, podrá hacer uso de la palabra por tiempo máximo de quince minutos, un representante de cada Grupo Parlamentario para fijar su posición.

2. Los Diputados, los Grupos Parlamentarios y las Comisiones podrán solicitar, mediante escrito motivado y a través del Presidente del Congreso, la intervención del Defensor del Pueblo para la investigación o esclarecimiento de actos, resoluciones y conductas concretas producidas en las Administraciones Públicas, que afecten a un ciudadano o grupo de ciudadanos.

Artículo 201.

Los demás informes que, por disposición constitucional o legal deban ser rendidos a las Cortes Generales o al Congreso de los Diputados, serán objeto de la tramitación prevista en los artículos 196 y 197 del presente Reglamento, excluida la intervención inicial del Gobierno, pudiendo dar lugar o no según su naturaleza, a la formulación de propuestas de resolución.

CAPITULO IV

De las informaciones del Gobierno

Artículo 202.

1. Los miembros del Gobierno, a petición propia o cuando así lo solicitare la Comisión correspondiente comparecerán ante ésta para celebrar una sesión informativa.

2. El desarrollo de la sesión constará de las siguientes fases: Exposición oral del Ministro, suspensión por un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, para que los Diputados y Grupos Parlamentarios puedan preparar la formulación de preguntas u observaciones, y posterior contestación de éstas por el miembro del Gobierno.

3. Los miembros del Gobierno podrán comparecer, a estos efectos, asistidos de autoridades y funcionarios de sus Departamentos.

Artículo 203.

1. Los miembros del Gobierno, a petición propia, o por acuerdo de la Mesa de la Cámara y de la Junta de Portavoces, comparecerán ante el Pleno o cualquiera de las Comisiones para informar sobre un asunto determinado. La iniciativa para la adopción de tales acuerdos corresponderá a dos Grupos Parlamentarios o a la quinta parte de los miembros de la Cámara o de la Comisión, según los casos.

2. Después de la exposición oral del Gobierno podrán intervenir los representantes de cada Grupo Parlamentario por diez minutos fijando posiciones, formulando preguntas o haciendo observaciones, a las que contestará aquél sin ulterior votación.

3. En casos excepcionales, la Presidencia podrá, de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces, abrir un turno para que los Diputados puedan escuetamente formular preguntas o pedir aclaraciones sobre la información facilitada. El presidente, al efecto, fijará un número o tiempo máximo de intervenciones.